



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Por un control fiscal efectivo y transparente+

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL . MODALIDAD REGULAR

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
UDFJC+ - VIGENCIA 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO I

DIRECCIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

MAYO DE 2012



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Por un control fiscal efectivo y transparente+

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJC

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Humberto Martínez Morales

Equipo de Auditoría

Hugo E. López Flórez (Líder)
Atilio Segundo Codina Granados
Pedro Becerra Perea



Por un control fiscal efectivo y transparente+

TABLA DE CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	8
2. ANALISIS SECTORIAL	14
3. RESULTADOS DE AUDITORIA	18
3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
3.2. EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO	19
3.3. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	27
3.3.1. Proyecto 4149: Dotación de los Laboratorios de la Universidad Distrital	28
3.3.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria: Los Sistemas de Información con Respecto al Proyecto 4149	37
3.3.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria: Debilidad de Control Interno en la Información de Almacén e Inventarios.	38
3.3.2. Proyecto 379: Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa	39
3.3.3. Proyecto 380: Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad	43
3.3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria: <i>Como resultado de la evaluación al Proyectos 379 -Construcción nueva sede universitaria Ciudadela Porvenir- Bosa+ y 380 Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad+, se encontraron observaciones que evidencian que no existió una efectiva organización, planeación, seguimiento, control y evaluación del impacto. La Universidad presenta inconsistencias en la planeación y en la información reportada; No existe coherencia en los planes y metas en su totalidad; las metas deben conservar una matriz, así se desglosen las actividades para el explicar el alcance y el cumplimiento+</i>	51
3.3.4. Proyecto 188 Sistema Integral de Información	52
3.3.4.1. Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal: <i>La Contraloría de Bogotá encontró que la Universidad Distrital canceló \$663.333.220,⁰⁰ por la implementación y el mantenimiento del sistema SICAPITAL . UD, el cual no está funcionando+</i>	61
3.3.5. Evaluación Del Balance Social	63
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	66
4.4.1. Hallazgo Administrativo: Pago a contratista sin haber efectuado los descuentos de ley por concepto de las estampillas de la Universidad, Procultura y Pro Adulto Mayor por valor de \$38.721.072	68
3.4.2. Hallazgo Administrativo: Se dejó de contabilizar la suma de \$515.839.393.94, valor de la amortización del anticipo correspondiente al total de las actividades	



Por un control fiscal efectivo y transparente+
--

	<u>Pág.</u>
de Etapa PRE- CONSTRUCCION, que justificó el Consorcio Paiba 2011õ õ ...	71
3.4.3. <i>Hallazgo Administrativo</i> con incidencia fiscal y disciplinaria: Anticipos entregados a los contratistas que se encuentran sin legalización por valor de \$164.907.936õ .	73
3.4.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Solicitud de devolución de IVA presentada fuera de términos por valor \$470.587.697õ õ .	76
3.4.5. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: <i>Saldos de matriculas diferidas sin cancelar</i> por \$228.628.178õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ ..	78
3.4.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: El grupo de Propiedad, Planta y Equipo cuyo saldo reflejado en los estados contables que asciende a \$155.936.1 millones, se ve afectado por que no se cumplió con el levantamiento del inventario físico a 31 de diciembre a que esta obligada la universidadõ .	80
3.4.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Se estableció por parte de la auditoria que la Universidad ha venido cancelado a los pensionados (trabajadores oficiales, docentes y administrativos) en el mes junio la mesada adicional, la cual fue suspendida con el Acto Legislativo del 22 de julio 2005õ .	83
3.4.8. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Producto de la revisión a la cancelación del impuesto predial de los bienes inmuebles de propiedad a cargo de la Universidad Distritalõ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ .	87
3.4.9. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Con orden de pago No. 2243 del 13 de abril de 2011 y resolución No. 075 del 29 de marzo de 2011, se reconoce, ordena y paga intereses moratorios por valor de \$3.168.992, por el incumplimiento de una sentencia judicial.	89
3.4.10. Hallazgo Administrativo: En la revisión realizada a la Provisiones para Litigios y Conciliaciones se estableció que existen diferencias entre la información registrada en SIPROG por la Oficina Asesora Jurídica y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2011, igualmente, se observó que por la cuenta de gastos 58081200 . Sentencias, la universidad pago valores de sentencias judiciales sin haberlas registrado en la provisiónõ õ õ õ õ õ õ .	90
3.5. PORTAFOLIO DE INVERSIONESõ ..	94
3.6. EVALUACIÓN BALANCE SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTOõ	95
3.6.1. Ejecución de Rentas e Ingresosõ ...	95
3.6.1.1. Hallazgo Administrativoõ ..	97
3.6.2. Ejecución del Presupuesto del Gastoõ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ ..	98
3.6.3. Ejecución del Presupuesto de Inversiónõ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ õ .	100
3.6.3.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria:</i> El Consejo Superior de la Universidad Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en la ley 30 de 1992 y en el acuerdo 03 de 1992, por medio del cual se expide el Estatuto	101



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Pág.

	General de la Universidad Distrital, en donde en el Artículo 14 del literal g expresa que es función del Consejo Superior de la Universidad aprobar el presupuesto de la Universidad.	
	Que con base a lo anterior el Consejo Superior de la Universidad expidió la resolución No.038 de diciembre 21 de 2010, aprueba la liquidación y distribución detallada del presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la Universidad en cuantía de \$256.309.000.000 el mismo que aprobó el concejo de Bogotá con la expedición del acuerdo 457 del 21 de diciembre de 2010	
3.6.3.2.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia Penal y Disciplinario: La contraloría de Bogota encontró que la Universidad Distrital pago la suma de \$110.495.679.863 sin el lleno de los requisitos legales como es la falta de Registro Presupuestal y Disponibilidad Presupuestal transgrediendo el artículo 52 y 89 del Estatuto de presupuesto decreto 714 y 111 de 1996 como también el Artículo 411 del Código Penal Colombiano	102
3.6.4.	Reservas Presupuestales	109
3.6.5.	Cierre Presupuestal	106
3.6.6.	Presupuesto Orientado a Resultados	111
3.6.7.	Conclusión	112
3.7.	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	112
3.7.1.	Información Proyectos del PACA (CB 1111-1)	113
3.7.2.	Inversión Proyectos del PACA (CB 1111-3 y CB 1111-4)	113
3.7.3.	Ejecución Física de Actividades en Contratos (CB 111-4)	114
3.7.4.	Gestión del PIGA dentro de la Universidad	115
3.7.5.	Cumplimiento del objetivo de Ecoeficiencia institucional PGA	115
3.8.	CONTRATACIÓN	122
3.8.1.	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: El haber pactado con la UD. La exclusión de la obra de común acuerdo con el Contratista, sin una justificación clara y el haber cancelado el costo total del valor del Contrato No.117 -2009 sin tener en cuenta la no realización de las actividades contratadas para este propósito	124
3.8.2.	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Dentro del alcance del Contrato estaba la planeación técnica legal y financiera para la contratación de la obra Biblioteca Aduanilla de Paiba, para la cual el contratista determinó que el contrato debía ser a precio global, elección nada adecuada para este tipo de contrato. La Universidad Distrital francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultaría número 117 de 2011, cuyo objeto era <i>en virtud del presente contrato el contratista se obliga para con la Universidad a realizar la</i>	128



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Pág.

	<i>reestructuración técnica legal y financiera para la contratación de las obras de modernización de la planta física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y acompañamiento durante los procesos de selección de (los) oferente (s) que lleven a cabo la ejecución de las obras requeridas. Los términos de referencia, adendas, actas, resoluciones, y propuestas forman parte integral del presente contrato</i> con la firma BONUS BANCA INVERSIÓN S.A., por valor de \$279.600.000 Plazo: 10 meses	
3.8.3.	Hallazgo administrativo con incidencia y disciplinaria: Este contrato no fue recibido por el supervisor de la UD., no contó con Interventoría, según acta de entrega el Contratista UNION TEMPORAL BIBLIOTECA DE ADUANILLA DE PAIBA, no entregó en su totalidad los estudios y documentos que figuraban en los pliegos y en el contrato, el contratista debía entregar flujos y cronograma de obra, no se entregaron diseños de exteriores, los estudios de vulnerabilidad no previeron varias de las obras no contenidas en el presupuesto entregado por el contratista. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultaría número 049 de 2009, cuyo objeto era <i>elaboración de los Estudios Técnicos Preliminares, Estudio de Investigación Histórica, Proyecto Arquitectónico de Restauración Integral y coordinación y ejecución de los Estudios Técnicos para la adecuación de las instalaciones del antiguo Matadero Municipal como biblioteca central de la Universidad Distrital</i> con la firma UNION TEMPORAL BIBLIOTECA DE PAIBA, por valor de \$988.472.934, Plazo: 150 días	133
3.8.4.	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: El contratista lleva 17 meses con el dinero del pago anticipado y los otros dos pago posteriores en total \$1.982.587.347 y a la fecha no hay licencia, la etapa de preconstrucción se amplió en 5 meses, el interventor hasta este mes, paso el informe a la oficina jurídica solicitando que empiecen a correr las sanciones pertinentes. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultaría número 121 de 2010, cuyo objeto era <i>Contrato para la realización de los Estudios y Diseños y Construcción de las obras para el Proyecto del Edificio B de la Sede la Macarena</i> con la UNION TEMPORAL FENIX, \$12.441.630.000 Plazo: 21 meses	150
3.8.5.	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Un contrato que debía durar 14 meses, apenas se está liquidando y por no cumplir el objeto del contrato en su totalidad. La Universidad Distrital francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultaría número 00077 de 2008, cuyo objeto era <i>Restar el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad 2007 -2016, tres Planes de Regularización y Manejo y el Plan de Implantación para la nueva Sede Ciudadela Educativa El Porvenir de la Localidad de Bosa</i> con CLAUDIA MERCEDES LOPEZ BORBON, \$160.000.000 Plazo: 14 meses	152
3.9.	EVALUACIÓN GESTIÓN DE RESULTADOS.	154
3.10.	EVALUACIÓN A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	155
3.11.	PACTO ÉTICO	155



Por un control fiscal efectivo y transparente+

	<u>Pág.</u>
3.12. SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES DE ADVERTENCIA	155
3.13. ACCIONES CUIDADANAS	156
3.14. REVISIÓN DE LA CUENTA	156
4. ANEXO (Hallazgos detectados y Comunicados)	158
4.1. Cuadro Anexo Seguimiento al Plan de Mejoramiento	..



Por un control fiscal efectivo y transparente+

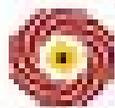
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Ingeniero
INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO No. 1
CALIFICACION GESTION Y RESULTADOS

VARIABLE	PORCENTAJE
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	12
Balance Social	16
Contratación	9
Presupuesto	13
Gestión Ambiental	8
Sistema de Control Interno	3
SUMATORIA	61

PUNTUACIÓN	
Mayor o igual 75	FAVORABLE
Menor 75, mayor o igual a 60	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
Menor a 60	DESFAVORABLE

Fuente: Información aportada por la SED Vs. R029/2009 Contraloría de Bogotá.

La suspensión del Modelo Estándar de Control Interno . MESI GP 1000. 2004.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Por parte de Universidad ha permitido muchas debilidades puesto que no existe un control Eficiente y Eficaz, en cuanto a los planes de mejoramientos la universidad carece del plan de mejoramiento Institucional y de procesos.

Los inventarios de los laboratorios no se encuentran actualizado y tampoco se le hace seguimiento, lo que sitúa en riesgo los recursos invertidos por el proyecto Dotación de Laboratorios que fueron comprometidos en un 96% es decir de un presupuesto disponible de \$11.250.0 millones se comprometieron \$10.815.3 millones.

En la Orden de Pago No. 10635 del 16 de noviembre de 2011, con la cual se canceló al Consorcio Paiba la Factura de Venta No. CP 005 del 03 de octubre 2011, por la Terminación del HITO 2 por valor total de \$3.226.756.017.84, en el que se incluyó por amortización del anticipo la suma de \$1.290.702.407.13, y como valor de la factura No. 10635 \$1.936.053.610.71, sobre el cual se efectuaron los descuentos del ley, no se tuvieron en cuenta los descuentos por concepto de las estampillas de la Universidad Distrital, Pro cultura y Pro Adulto Mayor, las cuales ascienden a \$38.721.072.

En el comprobante No. P012-000531 del 31 de julio de 2011, se dejó de contabilizar la suma de \$515.839.393.94, valor que corresponde a la amortización del anticipo que hace parte de la Factura de Venta No. 003 del 1 de junio de 2011 por \$1.289.598.487.19 correspondiente al total de las actividades de Etapa PRE- CONSTRUCCION, que justificó el Consorcio Paiba 2011 y que fue cancelada con la orden de pago No. 5531 del 5 de julio de 2011

La cuenta *Anticipo para Proyectos* presenta un saldo de \$279.214.774.00 a diciembre 31 de 2011, valor que corresponde a anticipos entregados a los contratistas y que a la fecha se encuentran sin la legalización, presentándose caducidad de la acción contractual de legalización del pago del anticipo, los casos más relevantes son los que se relacionan a continuación:

Se pagaron **CIENTO DIES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO SEISIENTOS SETENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES \$110.495.679.863** sin el lleno de los requisitos legales, falta de los Certificados de disponibilidad presupuestal y el Certificado de registro presupuestal transgrediendo de esta manera el artículo 52 y 89 del Estatuto Orgánico del presupuesto del Distrito Capital Decreto No. 714 de 1996, y artículo 411 del Código Penal.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada a la vigencia 2011 conceptúa que la gestión y resultados, es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, con la consecuente calificación de 61, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, pero no soporta un efectivo Sistema de Control Interno que refleje un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permita cumplir, con los controles adecuados y efectivos.

Obteniéndose una calificación de 3,1, lo que da una ponderación regular y que lo enmarca en un nivel de riesgo Mediano con un nivel de eficacia del 62%; por lo descrito, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe tomar las acciones en cuanto al Sistema de Control Interno, para que se convierta en una herramienta eficaz y eficiente para la toma de decisiones y se oriente al logro de los objetivos y metas planeadas y lograr una mejora continua en su gestión.

En relación con el cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral . Modalidad Regular de la vigencia 2010 correspondiente al PAD 2012 Ciclo I, en el Plan de Mejoramiento consolidado se formularon 68 hallazgos y quedaron 52 acciones abiertas que vienen de auditorías anteriores, así mismo, en el Ciclo II de la Auditoría Especial a la Unidades de Extensión se formularon 34 hallazgos que no incluyeron en el plan de mejoramiento lo cual la Universidad dará las explicaciones del caso por su incumplimiento previo al requerimiento realizado por la Contraloría de Bogotá.

Así mismo las incertidumbres encontrada en la Propiedad Planta y Equipo, las cuales afectan la razonabilidad los Estados Contables que ascienden a \$155.936.0 millones, valor que representa el 40% del activo total de la entidad.

Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta.

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, de la cuenta anual 2011 que esta relacionado con el cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 31 de diciembre de 2009 . Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cumplió parcialmente con los formularios y



Por un control fiscal efectivo y transparente+

documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través de SIVICOF.

Cabe aclarar que en los formularios de presupuesto Formatos CB-0101 y CB - 0103 presentan diferencia entre lo reportado por Slvicof y la ejecución presupuestal, lo que incumple lo establecido en la resolución 034 de 2009 Rendición de la cuenta.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondientes a la vigencia 2010, fueron dictaminados por la Contraloría de Bogotá con opinión negativa.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2011 presentados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2011 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, no reflejan razonablemente la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

De acuerdo al seguimiento realizado a las actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento consolidado, se estableció un rango de cumplimiento de 154.4 puntos, correspondiente al 64.3% de nivel de eficacia, porcentaje que se sustenta en el cumplimiento de las acciones correctivas que fueron aprobadas por el ente de control, como resultado de la evaluación de acciones cumplidas, se presentan 32 acciones a las cuales la universidad no dio ejecución a las acciones correctivas propuestas y 42 acciones no fueron evaluadas en razón a que no se encontraban en términos.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron 22 hallazgos administrativos, de los cuales 9 de ellos corresponden a hallazgo con alcance fiscal en cuantía de \$2.312.2 millones, así mismo, 17 hallazgos tiene alcance disciplinario y uno penal.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del sistema de control interno que lo ubica dentro de un rango de calificación regular buena y en mediano nivel de riesgo y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011, **No se fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C, Mayo de 2012

ALBERTO MARTÍNEZ MORALES
Director Técnico Sector Educación,
Cultura, Recreación y Deporte

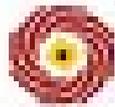
Por un control fiscal efectivo y transparente+

2. ANALISIS SECTORIAL

2.1. EN EL 2011 CERCA DE 35.860 JOVENES RADICARON SOLICITUD DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE LOS CUALES POR LA POBREZA EN LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS SOLO INGRESARON A PRIMER SEMESTRE 5.810, ES DECIR QUE 30.050 MUCHACHOS QUE CORRESPONDEN AL 84% DE LA DEMANDA, VIERON TRUNCADA SU ILUSION DE INCIAR SUS ESTUDIOS UNIVERSTARIOS. ESTA SITUACIÓN QUE NO ES COYUNTURAL, QUE SE HA VENIDO REPITIENDO DURANTE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, QUE PARA EL PERIODO 2001-2011 SE HA ESTABILIZADO EN UN PROMEDIO DE CERCA A LOS 27.257 ASPIRANTES QUE SON RECHAZADOS POR LA UNIVERSIDAD PUBLICA DEL DISTRITO CAPITAL, PORQUE EN EL MISMO PERIODO LA OFERTA DE CUPOS NO SOBREPASA LOS 5.900, DEJA AL DESCUBIERTO QUE EN LA POLÍTICA PUBLICA DISTRITAL HACIA LA UNIVERSIDAD PUBLICA EXISTEN SERIAS DEFCIENCIAS

Cuadro 1
LA OFERTA Y DEMANDA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
1993-2011

Año	Estudiantes Solicitan cupo	Cupos Disponibles	Matriculados a primer semestre	Estudiantes que por el DEFICIT de cupos no pueden ingresar a la U. Distrital		Total Estudiantes Activos	
				Estudiantes	%	Estudiantes	% Variación acumulada
1992	9322	2320	1387	7935	85,12%	6910	
1993	11122	2340	2354	8768	78,83%	6998	1,27%
1994	9984	2430	2306	7678	76,90%	7888	14,15%
1995	7805	3860	2812	4993	63,97%	8787	27,16%
1996	6652	2720	2743	3909	58,76%	9496	37,42%
1997	10527	3380	3610	6917	65,71%	10855	57,09%
1998	13381	3800	4058	9323	69,67%	10883	57,50%
1999	14534	3840	3800	10734	73,85%	14922	115,95%



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

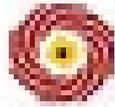
Año	Estudiantes Solicitan cupo	Cupos Disponibles	Matriculados a primer semestre	Estudiantes que por el DEFCIT de cupos no pueden ingresar a la U. Distrital		Total Estudiantes Activos	
				Estudiantes	%	Estudiantes	% Variación acumulada
2000	23091	3839	5777	17314	74,98%	16398	137,31%
2001	34029	4146	6440	27589	81,07%	18663	170,09%
2002	34650	6800	6571	28079	81,04%	21411	209,86%
2003	40183	6800	6795	33388	83,09%	22819	230,23%
2004	38618	5700	5670	32948	85,32%	23167	235,27%
2005	34909	5431	5510	29399	84,22%	24863	259,81%
2006	34809	5785	5576	29233	83,98%	24980	261,51%
2007	28600	5740	5685	22915	80,12%	26128	278,12%
2008	28867	6175*	5934	22933	79,44%	26307	280,71%
2009	28329	5930	5804	22525	79,51%	28799	316,77%
2010	26779	5662	5680	21099	78,79%	29845	331,91%
2011	35860		5810	30050	83,80%	30231	337,50%

Fuente: Universidad Distrital

Cálculos: Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Contraloría de Bogotá

En el año de 2011, de 30.860 estudiantes que solicitaron un cupo para estudiar en la Universidad Distrital, solo ingresan 5.810 que corresponde al 16% de las solicitudes de ingreso, es decir que 30.050 jóvenes no pudieron iniciar estudios superiores en esta Universidad Pública déficit que para el periodo 1992, con excepción de los años comprendidos entre 1993 y el 2000, se mantiene entre el 80 y 84%.

Es preocupante el hecho de que al igual de lo que ha venido sucediendo durante los últimos diez años, la Universidad pública Distrital de un promedio por año de 33.160 solicitudes solo haya podido atender 5.903 solicitudes, es decir que en promedio cerca de 27.257 jóvenes que han querido ingresar a la Universidad Distrital, no lo han podido hacer, siendo además muy probable que gran parte de estos estudiantes, tampoco hayan podido ingresar a la Universidad Nacional o a una universidad privada, es decir que de estos muchachos, los que logren ingresar al mercado laboral lo habrán hecho sin la preparación suficiente y muy posiblemente con una contraprestación laboral de subsistencia.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Esta situación que no es coyuntural, que se ha venido repitiendo durante los últimos 20 años, que para el periodo 2001-2011 se ha estabilizado en un promedio de cercano a los 27.257 aspirantes que son rechazados por la Universidad Publica del Distrito Capital, porque en el mismo periodo la oferta de cupos no sobrepasa los 5.900, DEJA AL DESCUBIERTO QUE EN LA POLÍTICA PUBLICA DISTRITAL HACIA LA UNIVERSIDAD PUBLICA EXISTEN SERIAS DEFCIENCIAS.

Cuadro 2
INDICADORES DE COBERTURA DE EDUCACION SIPERIOR
BOGOTA Vs. NACION

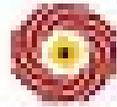
INDICADOR	BOGOTÁ		NACION	
	2006	2010*	2006	2010*
Tasa de cobertura	66,8%	73,7%	30,0%	37,1%
Tasa de absorción (2006 - 2008)	118,1%	124,3%	62,4%	67,5%
Matrícula Total	455.955	509.678	1.281.681	1.674.420
Participación Matrícula T&T	27,7%	30,9%	28,4%	34,2%
Matrícula Maestría-Doctorado	7.996	12.513	14.221	26.134
Participación Matrícula oficial	35,5%	37,7%	51,4%	55,4%
Porcentaje de Matrícula financiada con crédito ICETEX	11,0%	12,6%	12,4%	18,1%

La tasa de cobertura que en la Universidad Distrital para primer semestre no sobrepasa el 16% es interior a la de la nación que para el 2006 fue del 30% y para el 2010 del 37.1%, y mas distante aun del promedio de cobertura en la Capital que para el 2006 fue del 66.8% y para el 2010 del 73.7%

2.2. EL INGRESO DE ALUMNOS EN PRIMER SEMESTRE HA PASADO DE 10.883 EN 1999 A 28.370 EN EL 2011, QUE CORRESPONDE A UN CRECIMIENTO DEL 160.7% EN LOS ULTIMOS 12 AÑOS, SIN CRECIMIENTO REPRESENTATIVO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS.

Cuadro 3

AÑO	TOTAL ESTUDIANTES ACTIVOS				Matrícula Posgrado	MATRICULA POSGRADO		
	Total Estudiantes Activos		Matrícula Pregrado			Especialización	Maestría	Doctorado
	Estudiantes	crecimiento	Estudiantes	crecimiento				
1992	6.910							



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+								
1993	6.998	1,3%						
1994	7.888	14,2%						
1995	8.787	27,2%						
1996	9.496	37,4%						
1997	10.855	57,1%						
1998	10.883	57,5%	10.883					
1999	14.922	115,9%	14.722	35,3%	200	114	86	
2000	16.398	137,3%	15.803	45,2%	595	508	87	
2001	18.663	170,1%	17.837	63,9%	826	689	137	
2002	21.411	209,9%	20.259	86,2%	1.152	925	227	
2003	22.819	230,2%	21.633	98,8%	1.186	997	189	
2004	23.167	235,3%	21.829	100,6%	1.338	1.118	220	
2005	24.863	259,8%	22.602	107,7%	2.261	1.753	508	
2006	24.980	261,5%	23.101	112,3%	1.879	1.421	451	7
2007	26.128	278,1%	24.196	122,3%	1.932	1.311	598	23
2008	26.307	280,7%	24.758	127,5%	1.549	1.055	458	36
2009	28.799	316,8%	27.043	148,5%	1.756	1.197	524	35
2010	29.845	331,9%	28.009	157,4%	1.836	1.200	579	57
2011	30.231	337,5%	28.370	160,7%	1.861	1.204	602	55

Fuente: Universidad Distrital

Calculos: Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Contraloría de Bogotá



Por un control fiscal efectivo y transparente+

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral . Modalidad Regular de la vigencia 2010 correspondiente al PAD 2011 Ciclo I, en el Plan de Mejoramiento consolidado se formularon 68 hallazgos y quedaron 52 acciones abiertas que vienen de auditorías anteriores, a continuación se presenta la situación por auditoria:

CUADRO 4

RESUMEN DE HALLAZGOS POR AUDITORIA	
AUDITORIAS	No. Hallazgos
HALLAZGOS DE LA AUDITORIA REGULAR 2010	68
HALLAZGOS ABIERTOS O EN EJECUCION AUD ANTERIORES SEGÚN ANEXO AUD REGULAR 2010	52
SUBTOTAL	120
TOTAL DE HALLAZGOS CON ACCIONES A PRESENTAR EN LA CUENTA ANUAL 2011	120
AUD ABREVIADA CONVENIOS 2011	6
AUD ABREVIADA NOMINA - VINCULACION ESPECIAL 2011	10
AUD ABREVIADA PROYECTO 380 - 2011	26
GRAN TOTAL	162

Fuentes: Informes de auditoria de Contraloria 2010 y 2011

El resultado del seguimiento se observa en el Anexo 2 de este informe.

CUADRO 5

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

RANGO DE CUMPLIMIENTO	Cumplió	74
	Cumplimiento parcial	14
	No cumplió	32
	Total Actividades	120



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

154,4 puntos / 120 actividades = con un rango de cumplimiento del 1.28 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: $1,28 \times 100 / 2 = 64,3\%$ de nivel de eficacia

Fuente: Información Plan de Mejoramiento . Cuenta 2011.

De acuerdo al seguimiento realizado a las actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento consolidado, se estableció un rango de cumplimiento de 1.00 puntos, correspondiente al 64,3% de nivel de eficacia, porcentaje que se sustenta en el cumplimiento de las acciones correctivas que fueron aprobadas por el ente de control, como resultado de la evaluación de acciones cumplidas, se presentan 32 acciones a las cuales la universidad no dio ejecución a las acciones correctivas propuestas y 42 acciones no fueron evaluadas en razón a que no se encontraban en términos.

A las 32 acciones a las cuales no se les dio ejecución alguna la Contraloría de Bogotá, tomará las acciones sancionatorias correspondientes.

3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La evaluación del sistema de control interno se realizó de acuerdo a la metodología, definida en el procedimiento ~~%Memorando de Planeación y Programas de Auditoría+~~, adoptado por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución N° 029 de 2009 (Control Interno MECI GP 1000:2004); en desarrollo de cada uno de los componentes de integralidad se aplicaron pruebas tales como: cuestionarios, entrevistas, visitas de campo, estudio de documentos, encuesta de autoevaluación del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Las pruebas fueron aplicadas a las diferentes áreas que intervienen en los procesos objeto de evaluación tales como: Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Oficina Asesora de Sistemas, Oficina Asesora de Control Interno, Facultad de Ingeniería entre otras; a través de los programas de auditoría elaborados para cada uno de los componentes de la auditoría.

Obteniéndose una calificación de 3,1 lo que da una ponderación Adecuada y que lo enmarca en un nivel de riesgo Mediano con un nivel de eficacia del 62%; por lo descrito, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe tomar las acciones en cuanto al Sistema de Control Interno, para que se convierta en una herramienta eficaz y eficiente para la toma de decisiones y se oriente al logro de los objetivos y metas planeadas y lograr una mejora continua en su gestión fiscal.

3.2.3.1. Subsistema de Control Estratégico.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

La operación de los elementos en esta fase continua presentando dificultades por el sistema de información, el aplicativo SICAPITAL, teniendo en cuenta que los módulos financieros y nómina (LYMAY, OPGET, PREDIS, SAE/SAI, PERNO, ò), son módulos del sistema que muestra falencias en la interacción de los diferentes aplicativos y productos.

Se continúan utilizando las hojas de cálculo para suplir los requerimientos del diario quehacer de la oficina de presupuesto, debido a que la aplicación no incluye los módulos que se necesitan para automatizar todo el proceso, de acuerdo a sus usuarios finales; que permita integrar la información y eliminar la duplicidad de procesos en algunos casos y de esta manera eliminar el riesgo de cometer errores al manejar tantas hojas electrónicas en el área financiera y administrativa.

3.2.1.1 Componente Ambiente de Control.

Este componente obtuvo una calificación de tres punto cero (3.0) se considera regular, de mediano riesgo con un nivel de 60% de eficiencia por no contar con una planta de personal acorde con las necesidades y conocimiento de los procesos del ente educativo.

3.2.1.1.1. Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.

Es muy bajo el conocimiento de los funcionarios de los acuerdos, compromisos o protocolos de la Universidad. Obtuvo una calificación de tres punto tres (3.3), representando un 66,6% de eficiencia.

3.2.1.1.2. Desarrollo del talento humano.

Este elemento obtuvo una calificación de dos cinco (2.3), ya que el manual de funciones no es conocido por el personal, representando una eficiencia de solo 46,3%.

3.2.1.1.3. Estilo de dirección.

Las líneas de acción, no tienen objetivos ni metas precisas trazadas a nivel Directivo, lo cual no permite una evaluación objetiva. Este elemento obtuvo una calificación de tres punto cuatro (3.4), representando una eficiencia de 68,3%.

3.2.1.2. Componente Direccionamiento Estratégico.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

La estrategia no es un punto fuerte de la Universidad, según observan los funcionarios, este componente tuvo calificación de tres punto cinco (3.5) considerada regular con eficacia del 70%.

3.2.1.2.1. Planes y programas.

Son conocidos los planes, más tienen poca participación, consiguiendo así una calificación de tres punto tres (3.3) considerada media con eficiencia del 66,5%.

3.2.1.2.2. Modelo de operación por procesos.

La Universidad para los procesos implementó el software Visión GTC en el cual cada usuario a través de claves de acceso puede determinar el estado de su proceso y los riesgos del mismo. La universidad garantiza tener una ejecución eficiente. Aquí se tuvo una calificación de dos punto tres (2.3), para tener su eficiencia realmente baja con un 46,3%

3.2.1.2.3. Estructura organizacional.

La estructura organizacional, está planteada sin poseer reglamentación del quehacer organizacional, ya que las decisiones primordiales de la Universidad siguen supeditadas al Concejo Superior Universitario, continuando con su estructura organizacional en forma vertical y rígida, por lo que la planta de personal no atiende las necesidades plenamente; se obtuvo una calificación de tres cero (3.4), lo cual representa tener una eficiencia del 68.3%.

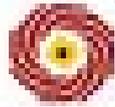
3.2.1.3. Componente Administración del riesgo.

Este componente obtuvo una calificación de dos punto seis (2.6) considerada mala y con un nivel de riesgo alto y un nivel de eficacia bajo del 52,2%, ya que han mitigado algunos riesgos, más no en su totalidad.

3.2.1.3.1. Contexto estratégico.

La Universidad Distrital construyó la política de administración del riesgo, basada en los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI; con ello, estos lineamientos del proceso de administración del riesgo, dieron avance en las políticas del riesgo estando bien catalogado a nivel de control; este punto fue calificado con tres punto cinco (3.5); alcanzando una eficacia del 70,3%.

3.2.1.3.2. Identificación de eventos.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

La universidad identificó los riesgos en los eventos con un reconocimiento medio por parte de los funcionarios, ya que posee identificados los elementos del Diagnóstico en la Perspectiva del Desarrollo y la Proyección Institucional del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, mediante estos insumos se identificaron los logros y las limitaciones, más no hay conocimiento o entendimiento en algunos funcionarios. A razón de esto se obtuvo una calificación de tres punto cuatro (3.4), representando un nivel de eficiencia del 68,3%.

3.2.1.3.3. Análisis del riesgo.

El análisis de riesgos es crítico y de poco manejo y conocimiento en la Universidad, muy pocas personas lo conocen y manejan los mapas de riesgo, razón por la que no están muy actualizados, por ello se dio una calificación de dos punto dos (2.2), obteniendo un bajo nivel de eficiencia con el 44%.

3.2.1.3.4. Valoración del riesgo.

Igualmente la valoración de riesgos es crítica y de poco manejo y conocimiento para valorar el riesgo en la Universidad, muy pocas personas lo conocen y pueden valorar el riesgo, obteniendo una calificación de dos punto uno (2.1), alcanzando un bajo nivel de eficiencia con el 42%.

3.2.1.1.3.5. Políticas de administración del riesgo.

Fue un punto netamente crítico, sin conocimiento de las políticas de la administración del riesgo; se obtuvo una calificación de uno punto ocho (1.8), mostrando una eficiencia muy baja con el 36,3%.

3.2.1.2. Subsistema de Control de Gestión.

3.2.1.2.1. Componente actividades de control.

Este componente obtuvo una calificación de tres punto dos (3,2) considerada regular de mediano riesgo con un nivel de eficacia del 63,8%. La Universidad cuenta con la política de control, la cual no fue muy difundida, ya que posee procedimientos los cuales falta implementar.

3.2.1.2.1.1. Políticas de operación.

Han sido comunicadas de manera regular, están publicadas en pagina Web, pero con poco impulso y sin difundirlas como elemento importante de la Universidad, para con ello aplicarlas y ser completamente conocidas por los funcionarios; alcanzo una calificación de tres punto cuatro (3.4), con alcance de eficiencia del 68%.

3.2.1.2.1.2. Procedimientos.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Han sido comunicadas de manera regular, se encuentran en el manual de Operación, han ajustado los procesos creando nuevos procedimientos de acuerdo a los nuevos objetivos y metas institucionales, igualmente es mejorado tanto en la divulgación como el conocimiento para su aplicación; a razón de esto alcanzo una calificación de tres punto cuatro (3.4), logrando un nivel de eficiencia del 68%.

3.2.1.2.1.3. Controles.

Se definieron para cada proceso, pero no se están llevando correctamente, ni se les ha dado la importancia de conocimiento y aplicación en los procesos y procedimientos de la Universidad; a pesar de la existencia de controles no se aplican por cuanto el procedimiento no se cumple por ende es como si no existiese control; este punto obtuvo una calificación de uno punto nueve (1.9), es decir un bajo nivel de eficiencia con 37,7%.

3.2.1.2.1.4. Indicadores.

Igualmente los indicadores se encuentran definidos en procesos para medir la eficacia, eficiencia y efectividad del avance y cumplimiento en la ejecución de los planes y programas, encontrándose actualizados en el manual de operación; sin embargo los indicadores están en la oficina de planeación bien identificados para cada proyecto en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, pero su diligencia es poco conocida y aplicada, obteniendo así una calificación de tres (3.0); es decir un nivel de eficiencia del 60% considerado apenas aceptable.

3.2.1.2.1.5. Manual de procedimientos.

Se conoce como **%Manual de Operación+**, el cual se adopto y se divulgo por medio de la página Web y se está actualizando continuamente, su calificación fue de tres punto cuatro (3.4), dando un nivel de eficiencia del 67,8%.

3.2.1.2.2. Componente Información.

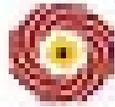
Se obtuvo una calificación de tres punto cinco (3.5) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano y un nivel de eficacia del 70%.

3.2.1.2.2.1. Información Primaria.

La información primaria se considera un componente poco usado en la Universidad, lo atiende y asume desde Ministerio de Educación, Concejo Nacional de Acreditación e ICFES, Colciencias, ECAES. Obtuvo una calificación de tres punto dos (3.2), es decir un nivel de eficiencia de 64%.

3.2.1.2.2.2. Información Secundaria.

La información interna es un componente altamente valorado y utilizado dentro de la Universidad y difundido en los SÚPER CADES, para obtener peticiones, quejas,



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

necesidades, recomendaciones y/o reclamos de la ciudadanía, del estudiantado, estableciendo correctamente un método para las tablas de retención documental; por otro lado los manuales, informes, actas, actos administrativos y otra información interna es sistematizada y de fácil acceso; este componente obtuvo una calificación de cuatro punto uno (4.1) teniendo un nivel de eficiencia alto de 82.8%.

3.2.1.2.2.3. Sistemas de Información.

La Universidad cuenta con el aplicativo SI CAPITAL y otros de interés e importancia para los procedimientos de información de la Institución, para el manejo y uso organizado y sistematizado del sistema de información, por falta de conocimiento tanto en el área técnica como en la operativa no está en plena operatividad, por tener información en paralelo en las aplicaciones financieras que usan el aplicativo SIIGO, la base de datos ACCESS y Hojas Electrónicas, presentándose duplicidad de funciones; este componente tuvo una calificación de tres punto dos (3.2) representando un nivel de eficiencia de 64,3%.

3.2.1.2.3. Componente Comunicación Pública.

Este componente obtuvo una calificación de tres (3.0) considerada media, con un nivel de riesgo medio y un nivel de eficacia del 60%. Debido a que la comunicación se considera de poca utilización en la Universidad.

3.2.2.3.1. Comunicación organizacional.

En la entidad difunde sus directrices a través de página Web para estudiantes, profesores y funcionarios, hay medios impresos, como el boletín U. Distrital, carteleras para informar y tiene varias formas de dar comunicación, pero es poca conocida y utilizada por los funcionarios; por ello tuvo una calificación de uno punto ocho (1.8), representando un nivel de eficiencia del 36,6%.

3.2.1.2.3.2. Comunicación informativa.

La universidad ha venido utilizando con mayor énfasis la comunicación informativa para la Entidad, dando a conocer los resultados de su gestión a través de informes institucionales y de evaluación institucional y de docentes necesarios para la universidad y tiene un mayor conocimiento de su existencia; Obtuvo una calificación de tres punto nueve (3.9), alcanzando un nivel de eficiencia de 78,6%.

3.2.1.2.3.3. Medios de comunicación.

La Universidad cuenta con canales de comunicación entre la entidad, cliente, grupos de interés y organismos de control a través de la página WEB institucional, Intranet, Emisora la UD Estéreo 90.4, correo institucional, línea de atención gratuita al cliente, sistemas de quejas y soluciones y la oficina de publicaciones,

Por un control fiscal efectivo y transparente+

pero al parecer no posee conocimiento de esto la Dirección Financiera, lo cual bajo la calificación de este componente, quedando con tres punto cuatro (3.4), con un nivel de eficiencia del 67,2%.

3.2.1.3. Subsistema de Control de Evaluación.

3.2.1.3.1. Componente Autoevaluación.

Este componente obtuvo una calificación de tres punto cuatro (3.4) considerada regular, con un nivel de bajo riesgo y con un nivel de eficacia del 67,5%, debido a que este componente solo funciona a nivel académico, ya que a nivel administrativo esta a nivel de dependencia y al parecer no está institucionalizado.

3.2.1.3.1.1. Autoevaluación del control.

La universidad ha realizado procesos autoevaluación institucional, sin que se hayan definido en su totalidad, ya que en el momento se encuentra en espera la continuación de implantar y adquirir los procesos MECI de control Interno, es decir, falta de aplicación de controles ocasionando que las observaciones son reiterativas y a pesar de haber sido corregidas en vigencias anteriores nuevamente se evidencian; este elemento obtuvo una calificación de tres punto cuatro (3.4), alcanzando así una eficiencia de 67,1%.

3.2.1.3.1.2. Autoevaluación a la gestión.

La Oficina Asesora de Control Interno no se refleja implementación de acciones correctivas de la alta dirección porque la mayoría de falencias detectadas por la fueron comunicadas por medio de auditorías y seguimientos a eventos puntuales los cuales fueron objeto de verificación por parte del Ente Fiscalizador. Realiza procesos de control en dependencias para verificar su funcionamiento en las labores que se generan por órdenes y/o contratos de prestación de servicios que no tienen compromiso en la entidad; obtuvo una calificación de tres punto cuatro (3.4) alcanzando un nivel de eficacia de 68,6%.

3.2.1.3.2. Componente evaluación independiente.

Este componente obtuvo una calificación de dos punto siete (2.7) considerada mala y con un nivel de alto riesgo con una eficacia del 31,5%.

3.2.1.3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.

En la Oficina Asesora de Control Interno . OACI, tanto para los informes de la Oficina de Control Interno, como para los informes de auditoría de la contraloría de Bogotá (Plan de Mejoramiento) se evidencian compromisos incompletos, con acciones correctivas que no son eficaces, volviéndose las glosas reiterativas en algunos casos y en otros casos se vencen los términos sin que se hayan solucionado es decir la alta; por demás en las diferentes áreas y personal de la

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Universidad conceptúan poca adecuación y conocimiento de logros de OACI; en este componente se obtuvo una calificación dos punto ocho (2.8), mostrando un nivel de eficiencia bajo del 55,7%.

3.2.1.3.2. Auditoría Interna.

La Universidad no tiene implantadas las Auditorías de calidad (MECI), sin embargo la OACI a realizado auditorías internas, las cuales están consideradas sin eficiencia por otras áreas, este componente tuvo una calificación de dos punto siete (2.7) representando un nivel de eficiencia de 54% relativamente bajo.

3.2.1.3.3. Componente Plan de Mejoramiento.

Este componente obtuvo una calificación de tres punto uno (3.1) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano y un nivel de eficacia del 61,9%, debido a que se encuentra individualizado, sin existir alguno que consolide todas las acciones de mejora suscritas con las diferentes autoridades de control y vigilancia.

3.2.1.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.

La Universidad no tiene implantado MECI, por tanto no tienen el proceso de autoevaluación institucional, para lo cual la Contraloría de Bogotá D. C. como ente de control desea que se llegue al plan de mejoramiento institucional correctamente para así ir mejorando los procesos y ser la entidad eficiente; este elemento obtuvo una calificación de tres punto dos (3.2), alcanzando un nivel de eficiencia de 64,3%.

3.2.1.3.3.2. Planes de Mejoramiento por Procesos.

Se conoce que la Universidad implementó EDIMC . P05 para vincular las acciones de mejora por cada proceso, no obstante de las acciones correctivas implementadas, se han logrado con el mejoramiento en áreas de la Entidad, sin ser tomada en si como un Plan de Mejoramiento por procesos; este elemento obtuvo una calificación de tres cinco (3.9), ya que alcanzo un nivel de eficiencia del 77,1 considerándose alto.

3.2.1.3.3.3. Planes de Mejoramiento individual.

No existen planes de mejoramiento individuales, continuando el recurso humano sin concertación de objetivos a nivel administrativo; a nivel docente existen planes de trabajo individual que son monitoreados por los coordinadores de proyecto curricular, consejo curricular y comunidad los estudiantes, factores que son tenidos en cuenta para calificar, docentes e incentivos académicos; aquí este componente alcanzo una calificación de dos punto dos (2.2) teniendo el 44,3% de nivel de eficiencia.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

A raíz de una evaluación media baja de 3,1 que obtiene el Sistema de Control Interno de la Universidad, se recomienda que fortalezcan la Oficina Asesora de Control Interno, implantando el método MECI, para alcanzar productividad, control y eficiencia en los diferentes procesos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

3.3. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.

El seguimiento y evaluación del Plan, tiene como objetivo conceptuar sobre la gestión fiscal adelantada por la entidad en la vigencia 2011, incluyendo el análisis de las transferencias y los recursos propios, evaluación de la inversión, análisis financiero de los programas, objetivos, políticas, metas y proyectos prioritarios propuestos, concordantes con la misión institucional y con base en los principios de la gestión fiscal. Esta evaluación se fundamenta en la normatividad vigente definida para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo, establecida en la Constitución Política de 1991, la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) y el Estatuto de Planeación del Distrito Capital (Acuerdo 12 de 1994).

CUADRO 6
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS EVALUADOS
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

PROYECTO	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	AUTORIZACIONES DE GIROS	% EJECUCIÓN
4149 Dotación de Laboratorios UD	11.250.0	10.815.4	96.14	2.435.8	21.65
0188 Sistema integral de Información	4.125.0	3.502.2	84.90	269.6	6.54
0379 Construcción nueva sede universitaria Ciudadela Porvenir+Bosa	1.000.0	58.6	5.86	58.6	5.86
0380 Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la universidad	47.750.0	18.743.7	39.25	7.408.0	15.51
TOTAL	64.125.0	33.119.9	51.64	10.172.0	15.86
Inversión Directa	75.871.4	37.201.4	49.03	12.619.7	16.63

Fuente: Ejecución presupuestal UDFJC 2011.

Estos guarismos permiten deducir que los proyectos evaluados en la auditoría tuvieron el 84.51% de participación del presupuesto de la inversión directa de la Universidad Distrital. De ellos, se ejecutaron el 51.64% de los recursos que



Por un control fiscal efectivo y transparente+

quedaron disponibles y mostraron una ejecución real del 15.86% identificados como autorizaciones de giros.

Para el proyecto 4179, se tiene una ejecución presupuestal del 96.14% y un cumplimiento de metas del 83.25%, determinado por la cantidad de equipos programados (4.276) frente a los equipos adquiridos (3.560) durante la vigencia 2011, según información reportada por la universidad.

Proyecto 379. Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir . Bosa+ mostró ejecución presupuestal del 5.86%. Actualmente este proyecto se encuentra inactivo por orden del Consejo Superior Universitario, el cual determinó no hacer ninguna inversión desde el año 2.011. La última inversión hecha fue el pago de la Licencia de Construcción en Septiembre de 2.011, y el pago de la valla de información del proyecto.

Proyecto 380 "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad+mostró ejecución presupuestal del 39.25%.

3.3.1. Proyecto 4149: Dotación de los Laboratorios de la Universidad Distrital.

Objetivos del proyecto. Generar las condiciones de infraestructura de laboratorios, para el desarrollo del nuevo modelo pedagógico, la evaluación por créditos y los procesos de acreditación de programas curriculares.

Fortalecer grupos y líneas de investigación que se basan en la investigación empírica y sustentan el desarrollo de conocimiento en la producción en laboratorio. Generar nuevas modalidades pedagógicas al rededor de la renovación tecnológica de los laboratorios.

Generar políticas que propendan por la consolidación de laboratorios de acuerdo a las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Propender por las buenas prácticas de laboratorio.

El Plan estratégico contempla los siguientes objetivos generales del proyecto 4149:

No. 1. Articular las acciones de la Universidad Distrital con las de otras instancias educativas, científicas, empresariales, políticas y culturales a fin de liderar la formulación de políticas públicas y acciones de impacto social en los campos estratégicos institucionales.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

No. 2. Ampliar la cobertura mediante la diversificación de las modalidades educativas y áreas de conocimiento; niveles y ciclos de formación pertinentes, a través del desarrollo de mecanismos internos e interinstitucionales nacionales e internacionales, que generen condiciones para la inclusión social, bajo principios de calidad y eficiencia.

No. 3. Generar las condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua.

No. 4. Planear las estrategias para garantizar la adecuada asignación de los recursos por parte del Estado, racionalizar su ejecución e incrementar y diversificar la generación de ingresos.

No. 5. Sentar las bases para alcanzar una gestión incluyente, pertinente y transparente que reconozca la participación y los aportes de los actores de la comunidad académica, soportada en una estructura orgánica, apropiada para el desarrollo de las funciones misionales y las diversas dimensiones de la Universidad Distrital.

No. 6. Contar con una infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de medios educativos, adecuados y coherentes para garantizar el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad Distrital, la comunicación y el bienestar institucional.

Estos, están orientados a la gestión de la Universidad, aunque el objetivo 4 involucra actividades que no son de la competencia de la Universidad Distrital, por cuanto se basa en actividades relativas al Estado.

El proyecto 4149, lo enmarcan dentro del plan de desarrollo económico, social y de obras públicas Bogotá, D. C., 2008 - 2012 **%Bogotá Positiva: para vivir mejor+** (Acuerdo del Consejo Distrital No. 308 del 9 de junio de 2008), objetivo estructurante **%Ciudad de derechos+**, programa **%Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor+**, sectores relacionados Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente; proyecto **%Modernización y ampliación de la Universidad Distrital, en especial la meta %Dotar con elementos básicos el 100% de los laboratorios actuales de las facultades+**. El Plan de Desarrollo **%Bogotá Positiva: Para vivir mejor+**, estableció la misma meta que la Universidad estableció en el Plan Trienal 2008 . 2010.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

El Comité de Laboratorios, Talleres Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital, presentó el proyecto de inversión en la formulación del Plan de Desarrollo, el cual quedó incluido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 .

2016, denominado Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social; en la Política 6 señalada como: Desarrollo Físico e Infraestructura Tecnológica de la Universidad+, en la estrategia 1. Desarrollo y Actualización Permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general. Programa 2 Consolidación y Adecuación de la Infraestructura de laboratorios, talleres y Aulas Especializadas.

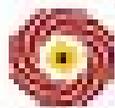
Igualmente, en el Plan Trienal 2008 -2010, hace parte de la Política 6, Estrategia 1, y en el Programa Consolidación y Adecuación de la Infraestructura de laboratorios, talleres y Aulas Especializadas. Cuyo indicador: Dotación laboratorios (millones de pesos)*100%/Necesidades actuales dotación de laboratorios (millones de pesos), y la meta a 2010 es 100% con un presupuesto para el periodo de \$40.000 millones.

Por último, El Comité de Laboratorios, Talleres Centros y Aulas Especializadas, remite a la Oficina Asesora de Planeación, el Plan de Acción, el cual es el soporte para actualizar SEGPLAN.

El compromiso de la Universidad frente al Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva Para Vivir Mejor+, quedó establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 . 2016, denominado Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social; en la Política 6 señalada como: Desarrollo Físico e Infraestructura Tecnológica de la Universidad+, en la estrategia 1. Desarrollo y Actualización Permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general. Programa 2 Consolidación y Adecuación de la Infraestructura de laboratorios, talleres y Aulas Especializadas; y en el proyecto Dotación de Laboratorios UD.

Así mismo, es plasmada la responsabilidad en el Plan Trienal 2008 . 2010, en su política 6. Desarrollo físico e infraestructura tecnológica de la universidad, estrategia 1. Desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general, en el proyecto Consolidación y Adecuación de la infraestructura de laboratorios, talleres y aulas especializadas, cuya meta es dotar con elementos básicos el 100% de los laboratorios actuales de las facultades; como se puede observar a continuación:

CUADRO No. 7
Plan Trienal 2008-2010



CONTRALORÍA
DE LA PLANTA FÍSICA

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

(Cifras en millones de pesos)

Proyecto	Indicador	Meta	Inversión Trienio
Consolidación y adecuación de la infraestructura de laboratorios, talleres y aulas especializadas.	Dotación laboratorios (\$millones)*100%/Necesidades actuales dotación laboratorios (\$millones)	2010: 100%	37.236.12 Estampilla
			1.528.99 Rendimientos
			1.234.88 Beneficio

Fuente: Acuerdo 004 del 49 de diciembre de 2008 . Consejo Superior Universitario

Es importante resaltar que para el proyecto en el Plan Trienal 2008 -2010, tuvo un presupuesto inicial de \$40.000.0 millones, y un presupuesto definitivo de \$28.626.6 millones; lo anterior, obedeció a la priorización del proyecto Desarrollo de la Planta Física, en un monto de \$11.373.3 millones.

CUADRO No. 8

Recursos no asignados por priorización Proyecto de Desarrollo Físico

(Cifras en millones de \$)

FUENTE	RECURSOS APROBADOS PLAN TRIENAL 2008 - 2010	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2008 - 2010	RECURSOS NO ASIGNADOS PLAN TRIENAL 2008 É 2010
RECURSOS INVERSIÓN U.D. (Estampilla)	37.236.1	28.626.6	8.609.4
OTRA (Rendimientos de la Estampilla)	1.529.0	0	1.529.0
OTRA (Beneficio Económico)	1.234.8	0	1.234.8
TOTAL AÑO	40.000.0	28.626.6	11.373.3

Fuente: Acuerdo 004 del 49 de diciembre de 2008 . Consejo Superior Universitario

Ejecuciones Presupuestales 2008 -2010 . División de Recursos Financieros/Sección de Presupuesto

Por consiguiente, de los recursos asignados para el periodo 2008-2010, de \$28.626.6 millones, la ejecución presupuestal del proyecto (4149: Dotación de Laboratorios UD), corresponde a un 77,59%; es decir, \$22.214.0 millones, como se describe a continuación.

CUADRO No. 9
Ejecuciones 2008-2010:

(Cifras en millones de \$)

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL FUENTE
	2008	2009	2010	TRIENAL
RECURSOS INVERSIÓN U.D.	8.812.6	9.837.4	3.563.8	22.214.0
TOTAL AÑO	8.812.6	9.837.4	3.563.8	22.214.0

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2008 -2010 . División de Recursos Financieros/Sección de Presupuesto

CUADRO No. 10
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA
(Cifras en millones de \$)

VIGENCIA	ASIGNADO	EJECUTADO	% de Ejecución.
2008	11.663.5	8.812.6	75,56%
2009	13.363.0	9.837.4	73,61%
2010	3.600.0	3.563.8	98,99%
Total	28.626.6	22.214.0	77,59%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2008 -2010 . División de Recursos Financieros/Sección de Presupuesto

Para el Nuevo Plan Trienal 2011 . 2013, el proyecto 4149, tiene asignado un presupuesto de \$30.750.0 millones.

CUADRO No.11
Plan Trienal 2011 . 2013
(Cifras en millones de \$)

FUENTE	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL TRIENIO
RECURSOS INVERSIÓN U. D. (Estampilla)	11.250.0	12.300.0	7.200.0	30.750.0
TOTAL AÑO	11.250.0	12.300.0	7.200.0	30.750.0

Fuente: UD.

En la vigencia fiscal del 2011, su ejecución presupuestal fue de un 96,19%; es decir, \$11.250.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$10.821.9 millones. En cuanto a las metas físicas y los recursos asignados, los logros fueron los siguientes:

CUADRO No.12
Resumen Trienio 2008-2010
(Cifras en millones de \$)

FACULTAD	PPTO DISPONIBLE	EQUIPOS PROGRAM.	ESPACIOS ACADÉMICOS PROGRAMADOS	VALOR EJECUTADO	EQUIPOS ADQUIRIDOS	ESPACIOS ACADÉMICOS BENEFICIADOS
Facultad de Ciencias y Educación	4.646.4	3.999	21	4.271.8	3.044	16
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	5.148.0	2.228	55	4.987.5	1.685	43
Facultad Tecnológica	4.864.1	5.685	37	4.594.8	4.296	29
Facultad de Artes ASAB	5.112.4	3.117	68	2.855.1	2.442	53



CONTRALORÍA
DE MANAGUA, S.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+						
Facultad de Ingeniería	5.178.6	2.698	37	2.998.4	2.095	29
Otros*	3.677.1	832	11	2.506.4	613	8
TOTALES	28.626.7	18.559	229	22.214.	14.175	178

(*)Rita, Renata, cátedras transversales, GRIP

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2008 -2010 . División de Recursos Financieros/ Sección de Presupuesto.

Comité Institucional de Laboratorios UD

CUADRO No. 13
Resumen vigencia 2011

(Cifras en millones de \$)

FACULTAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EQUIPOS PROGRAMADOS	ESPACIOS ACADÉMICOS BENEFICIADOS	VALOR EJECUTADO	EQUIPOS ADQUIRIDOS	ESPACIOS ACADÉMICOS BENEFICIADOS
Facultad de Ciencias y Educación	2.246.0	859	10	1.943.4	789	10
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.246.0	406	17	2.237.5	368	17
Facultad Tecnológica	2.246.0	1.000	14	2.132.9	842	14
Facultad de Artes ASAB	2.246.0	1.485	23	2.478.7	1.039	23
Facultad de Ingeniería	2.246.0	523	14	2.013.0	520	14
Otros*	20.0	3	2	9.9	2	1
TOTALES	11.250.0	4.276	80	10.815.4	3.560	79

*Red Udnnet - Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2011 . División de Recursos Financieros/Sección de Presupuesto

Comité Institucional de Laboratorios UD

De acuerdo a estas cifras tenemos que para la vigencia 2011, del presupuesto disponible se ejecutó el 96,14%, cifra que se refleja en los siguientes resultados: de los equipos programados se adquirieron el 83,25% y de los espacios académicos beneficiados programados se cumplió con el 98,75%.

De acuerdo con el Plan Trienal 2008-2010, la fuente de financiación del proyecto 4149: Dotación de laboratorios UD, provenían de recursos de la Estampilla, Beneficio Institucional y reintegro IVA, con la siguiente distribución:

Por un control fiscal efectivo y transparente+

CUADRO No. 14
PRESUPUESTO INICIAL PLAN TRIENAL 2008-2010 POR FUENTE

(Cifras en millones de \$)

FUENTE	AÑO 1 (2008)	AÑO 2 (2009)	AÑO 3 (2010)	TOTAL FUENTE TRIENAL
RECURSOS INVERSIÓN U.D. (Estampilla)	11.663.6	13.363.1	12.209.5	37.236.1
OTRA (Rendimientos de la Estampilla)		1.116.0	413.0	1.529.0
OTRA (Beneficio Económico)		617.4	617.4	1.234.9
TOTAL AÑO	11.663.6	15.096.5	13.240.0	40.000.0

Fuente: Acuerdo 004 del 49 de Diciembre de 2008 . Consejo Superior Universitario

CUADRO No. 15
PRESUPUESTO DEFINITIVO PLAN TRIENAL 2008-2010 POR FUENTE

(Cifras en millones de \$)

FUENTE	AÑO 1 (2008)	AÑO 2 (2009)	AÑO 3 (2010)	TOTAL FUENTE TRIENAL
RECURSOS INVERSIÓN U.D. (Estampilla)	11.663.6	13.363.1	3.600.0	28.626.7
OTRA (Rendimientos de la Estampilla)	0	0	0	0
OTRA (Beneficio Económico)	0	0	0	0
TOTAL AÑO	11.663.6	13.363.1	3.600.0	28.626.7

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2008 -2010 . División de Recursos Financieros/ Sección de Presupuesto

Para el periodo 2008 . 2011, la fuente de financiación del proyecto fue los Recursos de la Estampilla en un 100%.

La Universidad realizó, a través de los subcomités y el Comité Institucional, el seguimiento de las diferentes actividades propuestas en el Proyecto; como fueron: Criterios de Priorización de Recursos:

Garantizar las condiciones mínimas para proyectar a la universidad como universidad de alto impacto en la solución de los problemas de la ciudad.
Lograr la acreditación de los Proyectos Curriculares.

Lograr la re-acreditación Proyectos Curriculares que lo deban hacer.
Fomentar las líneas de investigación a través de la adquisición de equipos especializados.

Garantizar las condiciones mínimas para iniciar el proceso de certificación de nuestros laboratorios.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Teniendo en cuenta los factores establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); en cuanto a la Dotación de los laboratorios, de los diferentes proyectos curriculares ha obtenido resultado satisfactorio.

Para el proyecto 4149, la relación de la contratación del periodo 2008 . 2011, ascendió a \$33.029.3 millones, se seleccionaron 5 contratos que sumaron \$2.467.9 millones, lo cual representa el 7.5% de la contratación total del periodo. Los contratos seleccionados representan el 17.2% de la contratación del periodo 2010-2011, ellos son: a) contratos de 2011; CCV 156/11 por \$99.3 millones para la compra, instalación y configuración de equipos de laboratorio, presentó las siguientes observaciones: la imputación presupuestal no es de funcionamiento como dice el contrato, (corresponde a inversión). Aunque se encuentran en fase de ejecución, no se evidenció en la carpeta del contrato, los siguientes documentos: el acta de ingreso a almacén, facturas, órdenes de pago, recibo a satisfacción, recibos de pago de Estampilla, Procultura y Adulto mayor, recibo de pago de la publicación del contrato, designación de la supervisión del contrato e informes del supervisor.

CCV 159/11, por \$96.9 millones para la adquisición de diversos equipos del área de circuito y potencia, aunque se encuentran en fase de ejecución, no se evidenció en la carpeta del contrato, los siguientes documentos: el acta de ingreso a almacén, facturas, órdenes de pago, recibo a satisfacción, recibos de pago de Estampilla, Procultura y Adulto mayor.

CCV 148/11, por \$94.7 millones para la compra, instalación y configuración de equipos de laboratorio. La imputación presupuestal no es de funcionamiento como dice el contrato, (corresponde a inversión). Aunque se encuentran en fase de ejecución, no se evidenció en la carpeta del contrato, los siguientes documentos: el acta de ingreso a almacén, facturas, órdenes de pago, recibo a satisfacción, recibos de pago de Estampilla, Procultura y Adulto mayor, informes del supervisor. y, b) contratos de 2010, los cuales se encuentran liquidados.

Contrato No. 68, por \$1.861.3 millones para la adquisición de un sistema nano de cromatografía, no se evidenció en la carpeta del contrato el acta de ingreso a almacén.

Contrato 108, por \$210.5 millones, el cual se adicionó en \$105.2 millones para un total de \$315.7 millones, para la adquisiciones de soluciones integrales equipos de cómputo y de audiovisuales. No se evidenciaron las entradas a almacén por el total del valor del contrato, el acta de liquidación ni la factura No. 9 del contratista.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Se verificó la presentación de la cuenta en lo relacionado con el plan estratégico, sin observaciones.

En el aspecto contractual la Universidad Distrital, dentro de la muestra evaluada, siguió la ruta de la licitación pública que incluyó a la mayoría de los contratos, este proceso mostró transparencia en la selección de los contratistas.

Del área de Almacén de la Universidad, se obtuvo un listado magnético de elementos que aparecen registrados en los diferentes laboratorios y que coinciden con el proyecto 4142. A partir de ello, se efectuó un seguimiento a los inventarios de algunos de los laboratorios de la universidad, entre los cuales tenemos de la sede administrativa el laboratorio de fotogrametría digital; de la sede Sabio Caldas, el laboratorio de fotogrametría digital, laboratorio base de datos, el laboratorio de metrología; de la sede Macarena A, el laboratorio de física, y el laboratorio de español-inglés y fonética experimental; y de la sede macarena B, el laboratorio de biología-almacén que incluye laboratorio de biología proteoma, biotecnología y biología molecular, entre otros. De ellos, se evaluó una muestra de aproximadamente el 20% de los elementos que se encuentran en el listado de inventario.

En los laboratorios de metrología digital, de los elementos que se revisaron del listado de inventario, no se detectaron novedades importantes.

Del laboratorio de Biología - Almacén, se detectaron observaciones como que en el área de almacén no se atienden las solicitudes de bajas con la oportunidad pertinente, lo cual ocasiona que se acumulen innecesariamente. En el área de almacén no se gestionan completamente las solicitudes de traslados internos de elementos devolutivos en servicio, con lo cual dichos traslados se solicitan, se efectúan, pero siguen sin modificación en la base de datos del inventario, ocasionando problemas de confiabilidad en la información de inventarios reportada.

Mediante comunicación No. 746 del 16/04/12, suscrita por el vicerrector administrativo y financiero dirigida al líder del equipo de auditoría, se pudo establecer que según el numeral 3 *%Que no existe a la fecha informe actualizado presentado por la Sección de Almacén e Inventarios a esta Vicerrectoría, en donde se exponga el listado de los faltantes presentados para el proyecto 4149 Dotación de Laboratorios U. D. ni de ninguna dependencia en general+(sic).* En el numeral 5 expresa: *%Se determinó que la Sección no ingresó en el año 2009 los correspondientes traslados internos reportados por los funcionarios y, por tal motivo, mediante la realización del levantamiento físico llevado a cabo en el 2011,*

Por un control fiscal efectivo y transparente+

se detectaron faltantes de bienes los cuales se encuentran hoy en día vigentes en el sistema.+(sic). En el numeral 6 explicó que % los mismos existen pero que efectivamente, no se realizó la correspondiente actualización en el sistema al presentar las solicitudes de traslado.+ Continúa en el numeral 7 %Es necesario aclarar que para proporcionar una información veraz y oportuna por parte de la Sección Almacén e Inventarios, es necesario que la misma finalice la Toma Física del Inventario de la Universidad Distrital.+(sic). Con todo lo anterior, se confirman, por parte de esta vicerrectoría, las debilidades establecidas por esta auditoría que se han presentado en la Sección de Almacén de la Universidad Distrital frente a los temas de inventarios y en los faltantes verdaderos. Dicha comunicación termina estableciendo que % existe un compromiso de ejecución total de la Toma Física para finales del mes de junio del presente año+ Con ello, se concluye que la toma de los inventarios es una tarea que aún se encuentra en desarrollo, lo cual permite detectar debilidades y altos riesgos en el manejo y correcta administración de los bienes patrimonio de la Universidad Distrital.

Para el caso de los faltantes verdaderos, se tienen dos situaciones; a), que se dieron traslados de los elementos a otros laboratorios, como se pudo corroborar, pero siguen figurando en el laboratorio de origen y no en el laboratorio de destino de los elementos. Para la verificación de este inventario (conformado por 252 elementos), se efectuó visita física al laboratorio de química y calidad de agua y al laboratorio de microbiología, donde se efectuó la revisión de total de 58 elementos que conforman una muestra del 23%, donde se verificó la existencia de dichos elementos, como los habían identificado en el listado de faltantes verdaderos que actualizaron durante la ejecución de esta auditoría. b) otra situación, es cuando el faltante es verdadero por hurto, se solicitaron los soportes de la gestión y se obtuvo que se verificaron algunos casos con el oficio del reporte del hurto, dirigido al jefe de División de Recursos Físicos, el formato del reporte de hurtos de la universidad que incluye el registro del denuncia ante la policía nacional y el informe de pérdida de elementos.

3.3.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Debilidades en la información de almacén e inventarios

Los sistemas de información con respecto al proyecto 4149, presentó debilidades en el tema del registro de los inventarios de los elementos que ingresan al almacén. No se contó con la totalidad de los inventarios y estos no se encuentran actualizados, no presentan seguimiento, no se tiene la información real y actualizada de faltantes de elementos, tampoco se ha efectuado el levantamiento total de los elementos que son propiedad de la universidad, no se efectúan los

Por un control fiscal efectivo y transparente+

registros en forma exacta, veraz y oportuna. Esto se evidenció, entre otras formas, en la comunicación No. 746 del 16/04/12, suscrita por el vicerrector administrativo y financiero dirigida al líder del equipo de auditoría. Esta situación pone en alto riesgo los elementos que son parte del patrimonio de la universidad, por la falta de controles que permitan efectuar seguimientos de los mismos, evitando de este modo, las pérdidas y detectando a los responsables de la custodia de estos elementos.

Con ello, se está trasgrediendo la ley 87 de 1993 artículo 2 literales a, e y f. y la ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, artículo 34 numeral 21.

Por lo tanto, se configura como un presunto **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

Análisis de la respuesta dada por la universidad: Valorada la respuesta de la Universidad Distrital no se desvirtúa el hallazgo formulado. Se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria para que sea incluido en el plan de mejoramiento que la Universidad Distrital debe presentar para validación y conformidad por parte de la Contraloría de Bogotá, además se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.3.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Debilidades de control interno en la información de almacén e inventarios

El control interno del área de almacén e inventarios, presentó debilidades que se evidencian en la calidad de la información de los inventarios de los elementos que se encuentran en los laboratorios de la Universidad, no se evidenció seguimiento y control ni actualización de los mismos. Nuevamente, esta situación no permite detectar, prevenir y mitigar los riesgos que le atañen a los bienes, como pérdidas y detección de los responsables del cuidado de dichos elementos, se incumple el mandato establecido en las normas de vigilar los bienes, no se garantiza correcta evaluación y seguimiento a la gestión de las áreas involucradas y se dificulta la verificación y evaluación de la información; afectando la información que, con base en ésta, se genere en otras dependencias, como la contable y la presupuestal. Con ello, se está trasgrediendo la ley 87 de 1993 artículo 3, y la ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, artículo 34 numeral 21.

Por lo tanto, se configura como un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Análisis de la respuesta dada por la universidad: Valorada la respuesta de la Universidad Distrital no se desvirtúa el hallazgo formulado. Se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria para que sea incluido en el plan de mejoramiento que la Universidad Distrital debe presentar para validación y conformidad por parte de la Contraloría de Bogotá, además se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.3.2. Proyecto 379. Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir . Bosa+

El objeto de este proyecto es construir una nueva sede de la Universidad Distrital en el marco del proyecto Ciudadela Educativa El Porvenir de Bosa, para facilitar el acceso a la educación a los sectores de la población más vulnerables, con énfasis en las personas que viven en las localidades de los sectores aledaños.

Objetivos:

Adelantar el Plan Maestro de desarrollo físico de la Universidad Distrital (2.008-2.016) con base en los resultados obtenidos por la Oficina Asesora de Planeación y Control, aprobados por el Consejo Superior Universitario, el Plan Estratégico de la Universidad Distrital (2.007-2.016) y las herramientas técnicas, normativas y tecnológicas necesarias para la administración óptima de la Planta Física.

Desarrollar con la Sociedad Colombiana de Arquitectos el concurso para el Diseño y Estudios Técnico de la sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Ciudadela El Porvenir- Bosa.

Tramitar ante las autoridades competentes el Plan de Implantación de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, con el fin de cumplir con la normatividad vigente e iniciar con los procesos de Licencia de Construcción y Construcción de la nueva sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa El Porvenir- Bosa.

Disminuir el déficit en infraestructura física existente, con la construcción de la nueva sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa El Porvenir- Bosa, en el Distrito Capital. (Plan de inversión U.D.)

Poniendo en marcha la política de Desarrollo físico e infraestructura tecnológica de la Universidad, mediante una estrategia de Desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general, este proyecto se estructura en el Plan de Desarrollo Distrital, bajo el lema de una



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Gestión pública efectiva y transparente. Con un Programa de Desarrollo integral y bajo el compromiso de adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamientos de sedes.

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas propone el proyecto el 27 de Septiembre de 2.007 y se da inicio el 15 de Junio de 2.009, el proyecto debe desarrollarse en 8 meses.

Para lo cual de acuerdo al Plan de inversión del Plan Maestro, de Bogotá Positiva y en el Plan Trienal y en se fijaron 3 metas principales:

Concurso Arquitectónico, Anteproyecto Arquitectónico y Estudios Técnicos para el la Ciudadela Educativa El Porvenir.

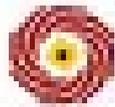
Plan de implantación.

Construcción primera fase de la Etapa I en la Ciudadela Educativa el Porvenir

CUADRO No. 16
METAS DEL PROYECTO 379

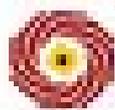
Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir . Bosa+

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Periodo
1	Adelantar	1	Concurso	Anteproyecto Arquitectónico y Estudios Técnicos de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2008-2009
2	Elaborar	1	Proyecto Arquitectónico	Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2009-2010
3	Elaborar	1	Estudio	Urbano, insumo para el Plan de implantación	2009
4	Elaborar	1	Estudio	Ambiental, insumo para el Plan de Implantación.	2009-2010
5	Elaborar	1	Estudio	Tráfico, insumo para el Plan de Implantación.	2008-2009
6	Obtener	1	Resolución de Aprobación	Plan de Implantación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.	2008-2011



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Periodo
7	Tramitar	1	Licencia de Construcción	Etapa I Sede Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2009-2011
8	Adelantar	1	Proceso de Contratación	Ejecución de Obras Etapa I - Fase I y Fase II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2011
9	Adelantar	1	Proceso de Contratación	Interventoría al Contrato de ejecución de las Obras Etapa I - Fase I y Fase II Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2011
10	Construir	11.000	M2	Etapa I - Fase I de la Sede Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2011-2014
11	Construir	10.000	M2	Etapa I - Fase II Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2011-2014
12	Elaborar	1	Programa de áreas y Necesidades	Diseño arquitectónico Etapa II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016
13	Elaborar	1	Proyecto Arquitectónico	25.000 M2 construcción Etapa II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016
14	Elaborar	1	Proyecto Estructural	25.000 M2 construcción Etapa II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016



CONTRALORÍA
DE MANAGUA, S.C.

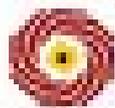
%Por un control fiscal efectivo y transparente+

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Periodo
15	Elaborar	1	Estudio Técnico y complementario	25.000 M2 construcción Etapa II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016
16	Tramitar	1	Licencia de Construcción	25.000 M2 construcción Etapa II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016
17	Adelantar	1	Proceso de Contratación	Para la ejecución de Obras Etapa II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016
18	Adelantar	1	Proceso de Contratación	Interventoría al contrato de ejecución de Obras Etapa II de la Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016
19	Construir	10.000	M2	Etapa II - Fase I Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016
20	Construir	15.000	M2	Etapa II - Fase II Sede de la Universidad en la Ciudadela Educativa el Porvenir	2014-1016

Fuente: formulación del proyecto, información suministrada por la universidad. Plan de Inversión . Cuadro elaborado por el auditor

CUADRO No. 17
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE	DESEMBOLSOS ANUALES				TOTAL FUENTE
	(2008)	(2009)	(2010)	(2011)	
RECURSOS FUNCIONAMIENTO U.D.					0
RECURSOS INVERSIÓN U.D.	41.4	5.0	22.0	58.6	127.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+					
OTRAS ENTIDADES DISTRITO					0
ENTIDADES DE LA NACIÓN					0
OTRA					0
TOTAL AÑO	41.4	5.0	22.0	58.6	127.0

Fuente: Informe plan de inversión- cuadro elaborado por el auditor.

Actualmente este proyecto se encuentra detenido, por orden del Consejo Superior Universitario, el cual determinó no hacer ninguna inversión desde el año 2.011 La última inversión hecha fue el pago de la Licencia de Construcción en Septiembre de 2.011, y el pago de la valla de información del proyecto. Lo que indica que las metas cumplidas quedaron en la actividad No.7.

Según la información suministrada en la ficha EBI-D de 2.011 este proyecto está supeditado a la asignación de recursos adicionales por parte del nivel central del Distrito.

3.3.3. Proyecto 0380: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad+

En virtud del plan de Desarrollo %Bogotá Positiva: para vivir mejor+, 2008 . 2012, en la Parte general, título II objetivos estructurantes: descripción, propósitos, estrategias, programas y metas, se establece un objetivo estructurate, el cual en el Capítulo 6 hace referencia a la Gestión pública efectiva y transparente, presentando un programa de %Desarrollo Institucional Integral+, el cual incluye un proyecto denominado %Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes+, donde la Universidad distrital tendrá que ejecutar la meta del mismo, aumentando en 46.000 m2 la planta física construida.

En desarrollo de esta meta, la Universidad distrital Francisco José de Caldas formula, programa y ejecuta el proyecto 380 "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad", con el fin de suplir la deficiencia de espacios óptimos para el desarrollo de las actividades académicas, y reducir el impacto que esta necesidad produce en la calidad de vida de los estudiantes, y el cumplimiento de estándares mínimos de habitabilidad para Instituciones de Educación Superior.

Este proyecto pretende implementar un plan de desarrollo físico que lleve a los diferentes campus de la universidad a una coherencia con las necesidad de 26.000 estudiantes aproximadamente, 1.400 profesores 400 administrativos, como



Por un control fiscal efectivo y transparente+

también a las necesidades pedagógicas actuales, además generar las condiciones físicas y espaciales en las diferentes sedes de la universidad, para el mejor desempeño de sus funciones misionales (docencia, investigación y extensión) y administrativas, y su integración al tejido urbano de la ciudad.

La población objetivo de este proyecto son los estudiantes de las diferentes carreras de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad, los profesores y personal administrativo. (Formulación y Ficha EBID).

Los objetivos que se plantearon para este proyecto son:

Sanear técnica y jurídicamente los predios y construcciones de la Universidad Distrital que presentan inconsistencias, lo anterior de acuerdo a normas y procedimientos legales.

Adquirir predios en zonas donde se pueda desarrollar la Universidad y en los sectores adyacentes a las sedes de Universidad, de acuerdo a las estrategias diseñadas por la Oficina de Planeación y aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

Adelantar el Plan Maestro de desarrollo físico de la Universidad Distrital (2.008-2.016) con base en los resultados obtenidos, en las estrategias presentadas por la Oficina de Planeación y aprobadas por el Consejo Superior Universitario, el Plan Estratégico de Desarrollo.

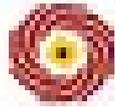
Tramitar ante las autoridades competentes los diferentes instrumentos de gestión urbana (Planes Parciales, Planes de Regularización y Manejo, etc.) de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá de las sedes y predios de la Universidad.

Disminuir el déficit en infraestructura física existente, con la ampliación y mejoramiento de las sedes y la construcción de nuevas sedes en el Distrito Capital. (Información oficina de planeación-Descripción del proyecto).

En el siguiente cuadro se observan las metas del proyecto, la magnitud, la descripción y el periodo establecido para su ejecución física.

CUADRO No. 18
METAS DEL PROYECTO 0380
"Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad+

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Periodo
----	---------	----------	------------------	-------------	---------



CONTRALORÍA
DE PAIBA, D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

1	Adelantar	1	Documentos	Sanear 4 sedes de la Universidad con problemas de tipo técnico y/o jurídico.	2008-2010
2	Adquirir	1	Lote	Adquirir 51.000M2 de terreno para construcciones.	2008-2010
3	Elaborar	1	Estudio	Elaborar un Plan Maestro de desarrollo físico.	2009
4	Elaborar	1	Estudio	Tramitar un Plan Parcial en la zona de renovación Aduanilla de Paiba.	2009
5	Construir	1	M2	Restaurar 5.500M2 del inmueble de conservación Aduanilla de Paiba.	2010- 2011
6	Construir	1	M2	Construir 15.000M2. en el predio Aduanilla de Paiba	2010-2011
7	Construir	1	M2	Adecuar 10.000M2. en la sede Macarena A.	2011
8	Construir	1	M2	Construir 1.625 M2. En la sede Vivero par el Edificio de Laboratorio de Investigación.	2010
9	Elaborar	1	Estudio	Tramitar 2 Planes de Regularización y Manejo en la calle 40 y Vivero.	2008
10	Construir	11.000	M ²	Construir 5.500M2 en los predios Casona Red Antigua sede Central.	2009



CONTRALORÍA
DE MANAGUA, S.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+					
11	Construir	10.000	M ²	Adecuar 3.500M2.en el edificio Administrativo para uso educativo.	2011

Fuente: formulación del proyecto, información suministrada por la universidad. Plan de Inversión. Cuadro elaborado por el auditor

Con relación a las metas, es de anotar:

No. 1 Sanear 4 sedes de la Universidad con problemas de tipo técnico y/o jurídico: No se encuentra completa, aunque se han adelantado varias de las acciones previstas para el saneamiento de los predios es importante aclarar que en el caso del predio de Macarena A, Vivero y otro sí de la Tecnológica, dentro del convenio 04 de 2006, con el DADEP; se acordó que la Universidad realizaría el los trámites técnicos y jurídicos, pero como los predios son administrados por el DADEP, le corresponde el tramite de transferencia a titulo gratuito de dichos predios y en el caso de la sede Tecnológica la Universidad esta ubicada en zonas de cesión; por lo que debe restituir estas áreas y en compensación hacer entrega de otro lote al Distrito, el avance físico de esta meta es del 25%.

No. 2 Adquirir 51.000 m2 de terreno para construcciones: Una vez evaluado el informe del seguimiento al plan de acción el avance de esta meta esta en un 49%. Solo se identifica como adquisición el terreno del antiguo matadero con 25.000M2.

No. 3 Elaborar un Plan Maestro de desarrollo físico: Con base en la información reportada por la UD al grupo auditor, el N° de Diagnósticos de Espacios Físicos Realizados / N° de Diagnósticos de Espacios Físicos Proyectados el avance es de 60.4%.

No. 4 Tramitar un Plan Parcial en la zona de renovación Aduanilla de Paiba: Aunque dentro del informe de Plan de Acción de actual 2011 no se reporta esta meta, es de anotar, que no se ha cumplido, el Plan Parcial del proyecto Aduanilla de Paiba, fue cambiado por un Plan de Regularización que apenas se presento ante Planeación Distrital y aún no ha sido aprobado; El predio se clasifica en un área de actividad dotacional dentro de una zona de equipamientos colectivos con tratamiento de consolidación de sectores urbanos especiales, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural aprobó la intervención de interés cultural y conservación integral mediante Resolución 389 del 03-08-2010, su avance sería de un 30%, toda vez que aún no ha sido revisado, cabe anotar una vez más se realiza el trámite al sin de la debida planeación, dado que el procedimiento correcto es implementar la regularización y posteriormente la Licencia de Construcción.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

No. 5 Restaurar 5.500 m2 del inmueble de conservación Aduanilla de Paiba: Esta meta se reporta en el cuadro con un avance del 43% pero la realidad es que en diciembre solo se encontraban los diseños y el contrato de obra inicia la etapa de construcción hasta el mes de mayo, al 2 de noviembre según informe entregado para la cancelación del Hito 2 la obra el avance de obra escasamente alcanzaba a un 10%.

No. 6 Construir 15.000 m2 en el predio Aduanilla de Paiba: El avance de esta meta al 31 de diciembre de 2.011 fue de 20%.

No. 7 Adecuar 10.000 m2 en la sede Macarena A: Al sumar las actividades planeadas para obtener la meta el avance del proyecto es de un 91%, en realidad la obra como tal al 31 de diciembre de 2011 es del 25%. Incluyendo el trámite de licencia y estudios de consultoría; el contrato inicio el 31 de octubre y tiene una duración de 29 meses.

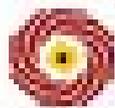
No. 8 Construir 1.625 m2. En la sede Vivero para el edificio de laboratorio de investigación: Es una meta difícil de alcanzar, una vez más no se realizó el estudio de factibilidad y el plan de regularización no permite la construcción de la sede en área de reserva forestal, se espera la pronunciación del Tribunal de Cundinamarca con relación al tema de la zonificación del POT y hacer el saneamiento jurídico del predio para poder definir el proyecto. Avance 0%

No. 9 Tramitar 2 Planes de Regularización y Manejo en la calle 40 y Vivero: Esta actividad se reporta así: calle 40 avance reportado por la UD (48%) y Vivero (0%) total de avance es del 24% pendiente la situación de la sede de Vivero, para saber si se puede o no adelantar el plan de regularización.

No.10 Construir 5.500 m2 en los predios Casona Red Antigua sede Central avance reportado 0%.

No. 11 Adecuar 3.500 m2 en el edificio Administrativo para uso educativo: esta en un avance del 17.5%

En el siguiente cuadro, se aprecia el presupuesto asignado al proyecto y su comportamiento durante la vigencia de 2008 a 2011.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

CUADRO No. 19
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2008 . 2011 PROYECTO 380"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD"

(Millones de Pesos)

VIGENCIA	APROPIACION DISPONIBLE	COMPRO-MISOS	GIROS	PPTO SIN GIRAR VS. COMPRO-MISOS	% PPTO SIN GIRAR VS. COMPRO-MISOS	PPTO SIN GIRAR VS. APRO-PIACION	% PPTO SIN GIRAR VS. APRO-PIACION
2008	20.827.2	7.792.1	7.676.6	115.5	1.48%	13.150.6	63.14%
2009	21.726.1	1.590.0	799.7	790.3	49.70%	20.926.4	96.32%
2010	52.000.0	39.738.8	4.454.9	35.283.9	88.79%	47.545.1	91.43%
2011	47.750.0	18.743.7	7.407.9	11.335.1	60.47 %	40.343.1	84.49%
TOTAL	\$142.303.3	\$67.864.6	\$20,339.10	\$47,524.80	70.03%	121.964.2	85.71%

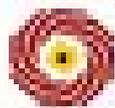
Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2008 . 2011. Informe de auditoría 2011. Cuadro elaborado por el auditor

Durante la vigencia 2011 el proyecto tuvo una apropiación de \$47.750.00 millones de los cuales se destinaron \$18.743.7 millones para compromisos y se giraron \$7.407.9 millones, obteniendo una ejecución presupuestal del 39.25%.

Durante el cuatrienio se ha destinado para este proyecto \$142.303.3 millones de pesos de los cuales solo se han invertido el 85.71%.

CUADRO No. 20
FORMULACION Y PLAN DE ACCION CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
PROYECTO 380
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD"
(Cifras en millones de pesos)

FORMULACION 29-09-07	PLAN DE ACCIÓN 31-12-11	MAGNITUD 2011			RECURSOS 2011		
		PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%
Sanear 4 sedes de la Universidad Distrital (2008 - 2011)	Ampliar 17.500 Mts2 de construcción en las facultades existentes con mayor déficit presentado.	2.000	1.600	80	35.250	18.744	53.17
Adquirir 45.000 Mts2 de terreno para nuevas construcciones.	Complementar 5 planes de regularización y manejo de las diferentes sedes. Así como la revisión y trámite de los instrumentos de Gestión Urbana necesarios para desarrollar los proyectos.	0.70	0.05	7.14	1.500	0	0

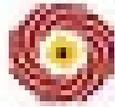


Por un control fiscal efectivo y transparente+							
FORMULACION 29-09-07	PLAN DE ACCIÓN 31-12-11	MAGNITUD 2011			RECURSOS 2011		
		PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%
Tramitar 2 planes de regularización y manejo en la sede calle 40 y tecnológica. (2009 - 2010 - 2011) (Para la vigencia 2010 se programaron 2)	Adquirir 3 predios nuevos para la expansión de las sedes Tecnológica, Central y Medio Ambiente y Recursos Humanos	1.000	0.25	25	11.000	0	0
Elaborar 1 plan maestro de desarrollo físico de la Universidad Distrital.	Elaborar 1 Plan de Desarrollo Físico para la Universidad	0	0	0	0	0	0
Tramitar 1 plan de implantación en la zona de renovación urbana "Aduanilla de Paiba". (2009 - 2010) (Para la vigencia 2010 se programó 1)							
Restaurar 6.000 Mts2 del inmueble de conservación ubicado en "Aduanilla de Paiba" (2009 - 2010)							
Construir 69.150 Mts2 para ampliar la planta física de la Universidad en los predios " La Macarena A y B, Vivero, Aduanilla de Paiba y Sede Central" (2010 - 2016)							
Adecuar 16.779 Mts2 en la Sede "La Macarena A y B , y Calle 40" (2010 - 2014)							
Reforzar 10.000 Mts2 en la Sede "La Macarena A" (2009 - 2011)							
Diseñar e implementar 1 sistema para la administración y uso eficiente de la planta física de la Universidad Distrital. (2010 - 2012)							

Fuente: Formulación a 29 de septiembre de 2007 y Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2011(SEGPLAN) . Cuadro elaborado por el auditor

En el cuadro se puede observar, que las metas para esta vigencia reportadas por la Universidad en el documento formulación y el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2011, no guardan semejanza. Es así como, en la formulación se establecen 10 metas y en el plan de acción se presentan 4 de las cuales algunas contienen actividades de las metas del proyecto.

Adicional a lo anterior no corresponde la información suministrada en el plan de acción entregado por la UD al grupo auditor y la del cuadro Formato para la actualización y seguimiento de Proyectos entregada por la Oficina Asesora de Planeación y Control, ni con lo propuesto en los planes maestro (2.008-2.016), trienal (2.008-2.010) o Bogotá Positiva (2.008-2.012).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Para el caso de la meta %Ampliar 17.500 Mts2 de construcción en los espacios con mayor déficit+, anteriormente la meta era por 16.000 Mts.2 Para esta vigencia se programaron 2.000 Mts2 y se ejecutó tan solo 1.600 Mts2, es decir que esta meta sigue con un atraso en ejecución de 15.900 Mts2, que porcentualmente equivale al 90%. De lo que se puede concluir que una meta que estaba programada para ejecutarse en una vigencia, lleva cuatro años y aún no se ha cumplido.

Es importante anotar que la Universidad Distrital ha variado las metas sin realizar una reformulación al plan de acción.

El comportamiento que presentó la contratación suscrita a través del proyecto, es el siguiente:

CUADRO No. 21
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROYECTO 380 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD" 2008 . 2011

(cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	COMPROMISOS (Ejecución Presupuestal)	CONTRATOS SUSCRITOS (Relación suministrada por la entidad)	
		No. Contratos	Valor
2008	7.792.1	6	7.782.0
2009	1.590.0	23	1.567.7
2010	39.739.0	18	39.704.3
2011	47.750.0	11	16.983.7
Total	96.871.1	55	66.037.7

Fuente: Ejecuciones Presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2008, 2009 ,2010 y 2011, Relación de Contratación suministrada por la Universidad - Cuadro elaborado por el auditor

Como se puede apreciar en el cuadro, el proyecto presenta inconsistencias en los datos presentados en las ejecuciones presupuestales frente a la relación de contratos suministrados en cumplimiento al requerimiento realizado por el ente de control. El valor de los contratos no corresponde al valor de los Compromisos en el cuadro de Ejecución Presupuestal (\$18.743.7 a \$16.983.7) hay una diferencia de \$1.760 millones.

El proyecto presenta baja ejecución en las metas tanto físicas como presupuestales. Se presenta inconsistencia en la información reportada en los documentos base del proyecto, tales como: Formulación, Fichas EBID y Planes de Acción de las vigencias en estudio, en cuanto a formulación de metas y programación. En general, lo detallado anteriormente obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

3.3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria:

No existe coherencia en los planes y metas en su totalidad; las metas deben conservar una matriz, así se desglosen las actividades para el explicar el alcance y el cumplimiento.

*Como resultado de la evaluación al Proyectos 379 +Construcción nueva sede universitaria Ciudadela Porvenir- Bosa+ y 380 +Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad+, se encontraron observaciones que evidencian que **no existió una efectiva organización, planeación, seguimiento, control y evaluación del impacto. La Universidad presenta inconsistencias en la planeación y en la información reportada:***

- Se presenta inconsistencia en la información reportada en los documentos base del proyecto, tales como: Formato para la actualización y seguimiento de Proyectos entregada por la Oficina Asesora de Planeación y Control, los planes maestro (2008-2016), trienal (2008-2010) o Bogotá Positiva (2008-2012). Formulación, Fichas EBID y Planes de Acción de las vigencias en estudio, en cuanto a formulación de metas y programación.
- No se ha reportado una reformulación del Plan de Acción que permita evaluar las metas con las que se está trabajando.
- Se encontró diferencia en el valor de los compromisos reportados en el cuadro de presupuesto anual de la UD para el 2011, ante la Secretaría de Hacienda y el valor de la contratación anual reportado por la UD en SIVICOF, hay una diferencia de \$1.760 millones.
- Existen metas que han perdurado durante el cuatrienio sin tener cumplimiento y no han sido reformuladas, aún sabiendo que no se pueden cumplir.
- Se ejecutan algunas metas en magnitud pero no se ejecuta el presupuesto programado.
- Al desglosar las metas en diferentes actividades deben guardar un criterio de evaluación para poder establecer el porcentaje de avance de los compromisos.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

- Es evidente que se están planeando las actividades a medida que se desarrollan las metas, no en el momento en que se formulan.

No se contemplo lo normado en el Capítulo 5° artículo 209 de la Constitución Política, en los literales b, c, d, e y f del artículo 2º, literal c y e del artículo 4º, literales a, c, d, e, f y g de la Ley 87 de 1993, numeral 1, 2, 3, 4, 5 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, literales J, k y l del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Circular 019 de 2002, artículos 1, 2, 24, 25, 26 27 y 33 del Acuerdo 308 de 2008, literales a, b, c y d del artículo 7 del Acuerdo 24 de 1995, Artículos 6 y 13 del Decreto 449 de 1999 y teoría de proyectos.

Falta Planeación y Control, en el seguimiento de los Planes e información de la UD.

Desinformación a los entes de control, impidiendo medir los riesgos y establecer la veracidad de la situación actual de los dineros girados a la Universidad para los diferentes proyectos. Todos los puntos mencionados anteriormente, obedecen principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control.

La falta de ejecución de los recursos, demuestra que no se cuenta con una planeación y control adecuado que avale el cumplimiento de lo establecido en materia presupuestal, situación que puede acarrear una pérdida de poder adquisitivo del recurso dispuesto para el proyecto y por tanto, un posible desviación de la inversión a otros rubros o detrimento patrimonial para el Distrito. Por último, es importante recordar el principio de responsabilidad que nos atañe a todos los servidores públicos en el logro de las finalidades y objetivos para el normal funcionamiento de las instituciones públicas y del Estado.

Análisis de la respuesta dada por la universidad: Valorada la respuesta de la Universidad Distrital no se desvirtúa el hallazgo formulado. Se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria para que sea incluido en el plan de mejoramiento que la Universidad Distrital debe presentar para validación y conformidad por parte de la Contraloría de Bogotá, además se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.3.4. Proyecto 188 Sistema Integral de Información.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, posee una variedad y disparidad de opiniones sobre los sistemas de información de la Entidad, razones por las que se crea confusión y da la posibilidad de conceptuar que no tiene

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

sistemas de información o que están en pésimo estado operativo, funcional y tecnológico; para ello, se realizaron varias visitas administrativas en diferentes dependencias, donde se pudo considerar que mientras no se cuente con sistemas de información confiables y no se exija la evaluación, seguimiento y control oportuno a las actividades derivadas de estos, no se tendrá un buen manejo, equilibrio y utilidad en los procesamientos de información.

Lo anterior, nos muestra como la información en muchas de las aplicaciones de cómputo tienen las inconsistencias generadas en las aplicaciones del área financiera y que afectan la razonabilidad de la información; es decir, gran parte de la información financiera reportada por este Ente Universitario, no es confiable, apreciable ni comprensible, por lo que no se está asegurando las cualidades cualitativas de la información.

La Universidad cuenta con aplicaciones que tienen un funcionamiento técnico acorde con las necesidades de la Entidad, este Ente Universitario cuenta también con el aplicativo SI CAPITAL realizado y dado por la Secretaría de Hacienda Distrital para el manejo organizado y sistematizado de la información, el cual tienen 8 módulos en los que se manejan presupuesto, almacén, contabilidad, nómina, correspondencia, contratación, tesorería e inventarios y terceros entrando en desarrollo; un sistema de información documental Institucional (SISGRAL) y el Visión GTC (Calidad) y en la parte académica: Cóndor, Aplicación Académica, Sistema Información de Investigaciones los cuales en la actualidad, no operan plenamente, por cuanto su información se encuentra en paralelo a pesar de haberse realizado contratos para dejarlos en perfecto funcionamiento, se continúan trabajando al mismo tiempo las aplicaciones de SIIGO (contable), ACESS y las Hojas Electrónicas en presupuesto presentándose duplicidad de funciones, y aún de un manejo no adecuado de la Información.

Proyecto 188 Sistema Integral de Información. Se avanzó en el desarrollo e implementación de los Sistemas de Bodega de Datos y de Gestión Académica, según fue informado por la Oficina Asesora de sistemas.

Con el proyecto 188, se perfeccionaron componentes importantes del proceso de dotación y actualización de la Red de Datos UDNET a través de la adquisición y puesta en funcionamiento servidores y elementos de conexión que soportan los servicios administrados por la Red de Datos UDNET y el suministro, instalación y configuración del hardware y software para implementar la solución de tecnología inalámbrica y conmutada para ampliar la cobertura de conectividad y accesos a servicios sobre la red convergente IP; más no se cumplieron las metas del proyecto, por poca inversión realizada en el 2011 a lo que estaba presupuestado.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

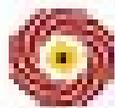
Dentro del Proyecto se observaron unos contratos, para verificar su cumplimiento y tener en cuenta pronunciamiento de personas internas de la Universidad que manifiestan que no existe un buen sistema de información dentro de la Universidad.

Prestación de Servicios No. 071 de 2005 con la Unión Temporal Global Technology Services GTS Ltda. Por valor de \$268.0 millones con el objeto de: implementación y puesta en funcionamiento del sistema de información financiero-administrativo desarrollado por la Secretaría de Hacienda Distrital y conformado por los módulos de contabilidad, almacén e inventarios, correspondencia, presupuesto, PAC, contratación, tesorería y nómina de conformidad con los términos de referencia, adendas, propuesta, actas y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato; con una duración inicial de un (1) año contados a partir del 10 de febrero de 2006. El contrato fue suspendido y finalmente liquidado 26 de julio de 2007, habiéndose pagado \$163.1 millones.

Orden de Prestación de Servicio No. 114, El 17 de diciembre de 2007, se suscribe con la misma firma anterior por valor de \$150,0 millones, con el objeto de completar la implementación y poner en funcionamiento desde la fase de migración, el software SICAPITAL, conformado por módulos de contabilidad, almacén, inventarios, correspondencia, presupuesto PAC, contratación, tesorería y nómina hasta su entrega en producción de acuerdo con la propuesta de fecha noviembre 19 de 2007 y términos de referencia que hacen parte integral del presente contrato; inició el 23 de enero de 2008, Con una duración de siete (7) meses, el 20 de agosto de 2008 se adicionó por \$75 millones y prorrogándose en cinco meses y veintiún días contados a partir de la fecha de terminación del mismo, es decir, al 6 de marzo de 2009.

El contratista manifiesta: en relación con la parametrización, datos cargados y en definitiva la funcionabilidad de los aplicativos, los cuales tras ser manipulados por terceros (Personas contratadas por la universidad), queremos informarle que ya no son objeto de ser revisadas por garantía y se dificulta establecer causas y responsabilidades de posibles fallos del sistema toda vez que no es posible establecer a quien son atribuibles; razón por la que también se detuvo la continuidad del contrato cancelando la Universidad un valor total de \$193.5 millones.

Contrato 677 de 2011, con Germán Andrés Méndez Giraldo, por valor de \$21.0 millones con duración de 8 meses, realizado para dar soporte técnico a las



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

aplicaciones administrativas y financieras del sistema de información SICAPITAL bajo la plataforma ORACLE, apoyar los nuevos desarrollos que propendan por el fortalecimiento de los sistemas de información de la Universidad Distrital y migrar el sistema a la última versión entregada por la SHD+; El cual cumplió con el objeto contractual.

Contrato 012 de 2011, con Celia Angélica Sabogal Scarpeta, por valor de \$24.0 millones con duración de 8 meses, para %Dar soporte técnico a las aplicaciones administrativas y financieras del sistema de información SICAPITAL bajo la plataforma ORACLE, apoyar los nuevos desarrollos que propendan por el fortalecimiento de los sistemas de información de la Universidad Distrital y migrar el sistema a la última versión entregada por la SHD.+; el cual se cumplió satisfactoriamente de acuerdo al concepto de la Oficina Asesora de Sistemas.

Contrato 108 de 2009 con Fernando Bernal Rocha por valor de \$48.0 millones, para ejecutarse en 11 meses, se realizo para: %Desarrollar actividades de asesoría y desarrollo de software en los módulos financieros: PAC, PREDIS, OPGET Y LIMAY, del sistema de información SICAPITAL, así como la adecuación del software de las nuevas versiones entregadas por la SHD relacionadas con la división financiera, de acuerdo a los requisitos de la institución, como apoyo al fortalecimiento de los sistemas de información de la Universidad Distrital.+; contrato que tuvo pésimas labores y falta de cumplimiento, terminando el contrato la Universidad sin pagarlo por terminación unilateral del contrato por mala prestación del servicio, y comunicado por la Oficina Asesora de Sistemas.

SI CAPITAL y SUS DIFERENCIAS. En las Actas Administrativas desarrolladas, la Oficina Asesora de Sistemas se entiende que técnicamente las Aplicaciones de SI CAPITAL funcionan, ya que en la perspectiva técnica, consideran que es una herramienta eficiente, ya que integra la información de diversos procesos (contratación, presupuesto, tesorería) en un único sistema, en el cual es posible hacer trazabilidad; otro motivo de su eficiencia es que de lo anterior, para el año 2011 se registraron en el sistema más de 100.000 transacciones; y por otra parte existe una baja petición de requerimientos por parte de los usuarios, dando evidencia a la funcionalidad de los mismos.

Desde la perspectiva técnica, se considera que las herramientas utilizadas son eficientes, porque sirven como apoyo a la gestión de los procesos misionales de la institución, teniendo en cuenta que normalmente los usuarios finales se muestran renuentes a los procesos de cambio; y la Oficina Asesora de Sistemas desde la implementación e implantación de las diferentes soluciones informáticas, evidencia una disminución en los tiempos de respuesta en los procesos institucionales, no

Por un control fiscal efectivo y transparente+

solo en SICAPITAL, sino con cualquier herramienta informática, los procesos son dinámicos y requerirán siempre acompañamiento y ajuste.

Por otra parte en la División Financiera informa que realizan duplicidad de trabajo con varias aplicaciones y que el Sistema de SICAPITAL no es útil para el área, razón por la que sería mejor sacarla de utilización y manejo de información de la Universidad, como por ejemplo:

En Presupuesto: Los aplicativos utilizados por la Sección de Presupuesto son tres (3): el PREDIS, el EXCEL (plantilla desagregada con cada uno de los rubros que conforman el presupuesto de la Universidad y estas plantillas son las que van a alimentar el proceso de ejecución presupuestal), con esta información generada se carga PREDIS. En PREDIS se carga la apropiación y se emiten los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales. Cuando se va a generar la ejecución presupuestal pasiva, comparamos PREDIS vs EXCEL. Con la ejecución activa, se reciben los boletines de ingresos de la Sección de Tesorería y se realiza el cargue manual de los ingresos a la plantilla de EXCEL. Al final del mes para la elaboración de la ejecución activa, se realiza una conciliación de los ingresos entre la Sección de Presupuesto y Tesorería. De la misma forma, se realiza el procedimiento en cuanto a las reservas presupuestales y pasivos exigibles de la vigencia que se está afectando.

Dentro del aplicativo de PREDIS, ejecución activa SI CAPITAL se ha observado que a pesar de haberse legalizado los ingresos desde el modulo de OPGET de Tesorería correspondientes al mes de enero, se encontró que solo se refleja la apropiación inicial sin el cargue de los ingresos de la ejecución del mes.

En lo relacionado con la ejecución pasiva de presupuesto en SI CAPITAL, se compara con el EXCEL, viendo que en el SI CAPITAL no se refleja la nómina porque nunca ha sido engranada con el sistema PERNO que hace parte del engranaje del SI CAPITAL.

En Tesorería: La Sección de Tesorería tiene en ejecución dos aplicativos, SIIGO y SI CAPITAL modulo de OPGET. En la actualidad en SIIGO se maneja los registros de ingresos, tanto presupuestales como de convenios, se contabilizan los pagos y se manejan todos los ajustes que se generan a través de todos los movimientos diarios que tengan que ver con el proceso de tesorería. Se generan los boletines diarios con los cuales se alimenta la información para ejecución presupuestal tanto activa como pasiva, aclarando que no existe una interface que alimente directamente el modulo de presupuesto sino que se acude a un cruce de información manual y no técnica, como se informa en la descripción del modulo de



Por un control fiscal efectivo y transparente+

presupuesto. De igual modo, se alimenta la información necesaria para el cierre del balance mensual, la cual está directamente conectada con contabilidad (SIIGO) y que permite generar los reportes para conciliaciones bancarias.

Con el modulo de OPGET de SI CAPITAL, la Tesorería ha venido alimentando cada uno de los procesos que requiere este modulo, que abarca ingresos, giros, traslados de Fonos, Ajustes y lo pertinente a legalizaciones de avances.

En lo pertinente a giros, se elaboran órdenes de pago, quedando pendientes los Giros presupuestales de nomina, que se elaborarán cuando quede girada la orden en tesorería. Esta orden de pago que se diseñó para nómina, no supe la necesidad o los requerimientos, toda vez que queda por un valor global quedan sin discriminar los terceros ni en contabilidad ni en tesorería, pues se desconoce el procedimiento que hay que seguir para giros inherentes a la_nomina como aportes parafiscales, cooperativas, etc., por la cual, se genera una Orden de Pago Global.

En Contabilidad: En la actualidad contabilidad cuenta con dos sistemas de registro que son; SIIGO y LIMAY. En LIMAY solo se ha logrado parametrizar el catalogo de Cuentas contables, para efecto de apoyar el proceso de creación de conceptos de tesorería y las relacionadas con la expedición de órdenes de pago, En el caso con la Sección de Almacén se le suministró los saldos iniciales y el catálogo de cuentas para empezar el modulo de SAE/SAI.

Es importante resaltar que SIIGO, es la aplicativo que realmente soporta la Contabilidad de la Universidad.

Es de anotar que la Universidad diferencia dos sistemas financieros, el modulo 01 que hace referencia al presupuesto y el modulo 02 hace parte a la extensión, convenios contratos y proyectos de extensión, de las cuáles se han cargado los CDP, RP y OP, los giros se realizan por OPGET.

Los errores expresados en las aplicaciones son:

Para Tesorería.

Los ingresos subidos con cargo al presupuesto no se están reflejando en la Ejecución presupuestal Activa.

A pesar de cargarse en forma independiente los ingresos de cada unidad, es decir, presupuesto y convenios, los reportes de ingresos correspondientes a los movimientos de los convenios se reflejan como si hubieran quedando cargados al centro contable número uno de acuerdo al pantallazo que muestra el modulo.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

El modulo OPGET no genera reportes por concepto de ingresos, ni por número de consecutivo, ni por cuenta contable, sólo permite tener acceso a través de pantallazos o impresión de las actas de ingreso que se generan a través de movimiento diario. Esto implica que para poder verificar los registros efectuados se deben imprimir cada una de las actas. De tal manera, que si un movimiento de ingreso tiene dos mil registros tendríamos que imprimir dos mil actas.

Si se presenta un error en la captura de un ingreso se requiere de la Ingeniera de apoyo para solucionar el problema; para cerrar un boletín se requiere que hayan sido legalizados proceso que podría realizarse desde el modulo de LIMAY, sin embargo esta parametrización es dispendiosa, toda vez que contabilidad no alcanzaría a verificar en menos de medio día más de siete mil registros que puede tener en un día de trabajo, de tal manera que si el error se detecta después de legalizados los registros se requiere de apoyo para realizar los ajustes necesarios.

Pero antes de ello, se deben realizar todas las parametrizaciones que se surtieron para establecer en cuál de las actas esta el error que fácilmente pueden llegar a siete mil registros.

Notas de ajustes: cada vez que se requieren hacer ajustes que afecten conceptos, por ejemplo, de un registro errado de convenios correspondiendo a presupuesto, se debe crear un nuevo concepto diferente al inicial, llegándose a generar cuantos conceptos como ajustes se presenten.

La Tesorería ha incorporado o alimentado el modulo OPGET de acuerdo con las instrucciones impartidas para el desarrollo y buen funcionamiento del sistema, sin embargo no se han realizado cierres mensuales que nos permitan tener el producto final que para la tesorería viene siendo el Boletín Diario, ya que solo se puede visualizar en la pantalla cada una de las operaciones que se realice. Podemos decir que hoy conocemos solo un reporte que es el libro auxiliar de bancos que, según el concepto de la Tesorera, tiene un diseño apropiado fácil de entender, visualmente práctica y aceptable en comparación con SIIGO, sin embargo al comparar el saldo del reporte del banco que se generó no coincide con el saldo de SIIGO. Por tal razón, se hace necesario revisar los conceptos o parametrizaciones por que no concuerdan los saldos.

Para contabilidad con LIMAY, de acuerdo con lo anterior, el modulo LIMAY no se ve alimentado con los registros que se originan en Tesorería ni en Presupuesto, hasta tanto se realicen los ajustes necesarios, como tampoco con los Módulos de

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Almacén y PERNO. Por lo tanto, no permite culminar el proceso financiero con la presentación de los estados contables de la Universidad.

En la UNIDAD EJECUTORA 02 que hace parte a la extensión, convenios contratos y proyectos de extensión y la Unidad 01 Presupuesto, presenta las mismas dificultades tanto en presupuesto como en Tesorería no genera los reportes presupuestales con los resultados de ejecuciones Pasivas y Activas. El modulo permite generar los CDP, RP y Ordenes de Pago.

Respecto al SIIGO, este fue adquirido en el año 1995, contando únicamente con el modulo de contabilidad y elaboración de documentos. No contempló ni contempla la inclusión de las demás aéreas que alimentan el sistema contable como Nómina, Almacén y Presupuesto.

De tal manera, que para poder alimentar contablemente la información se acude a los archivos en medios magnéticos o físicos de las demás áreas para las respectiva carga de información.

Como solución a la falta de integralidad de la información, la Universidad acogió y puso en marcha el proyecto de implementación de SI CAPITAL donado por la Secretaría de Hacienda, el cual ha tenido que irse adecuando a las necesidades de cada una de las áreas.

Igualmente, manifiestan que para ellos si existe la duplicidad de labores con estas aplicaciones; afirmando que efectivamente dentro de los módulos de Tesorería y Presupuesto duplican las labores ya que se ha continuado con el aplicativo de SIIGO, Hojas de EXCEL y se realiza el cargue de información en SI CAPITAL. Sin embargo, hay procesos que no se podrían desmontar como por ejemplo, la expedición de CDP y RP, pues solo a través de SI CAPITAL es que se realizan; por lo tanto, las aplicaciones no son eficientes porque hasta el momento, no se ha obtenido un resultado final esperado acorde con las necesidades de la Universidad, porque los procesos operativos no son eficientes ni veraces creando incertidumbre en el resultado final.

También informan los funcionarios de la Dirección Financiera, que la aplicación de SI CAPITAL no es eficiente, afirmación que sustentan con la experiencia interna que se aplica desde el año 2005, con diferentes contratistas para su implementación y los referentes externos que igualmente han implementado el SI CAPITAL en otras entidades del Distrito sin ningún resultado positivo. Ellos consideran que la Universidad no debe continuar trabajando con SI CAPITAL, pues hasta el momento no se han obtenido los resultados y se han generado

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

grandes gastos; continuar invirtiendo dinero en este Aplicativo no es lo más recomendable, ya que uno de los módulos estructurales como es PERNO (nómina) no se ajusta para nada a las necesidades de la Universidad, siendo un modulo central que tiene conexión y cambio de información con los demás módulos, además porque la nómina ejecuta aproximadamente el 80% del presupuesto de la Universidad. Es importante aclarar que la nómina de la universidad es muy diferente a otras nóminas y con diferentes liquidaciones de acuerdo al contrato de los funcionarios.

Por otro lado, en las aplicaciones del área financiera, existen muchos faltantes de procesos para manejar la información y procedimientos correctos y concretos que den eficientes resultados para la Universidad, quedando además muy independientes sin conexión e interfaces, creando mayor labor y desgaste en el área financiera.

Se tienen inconsistencias, ya que los procedimientos que contienen las aplicaciones no son los pasos requeridos y varían en los resultados la información de acuerdo a las necesidades financieras de la Universidad; razón por la que con el tiempo de poseer las aplicaciones se mantienen realizando correcciones, para acomodarlo a las necesidades de la información que se requiere y transferirlas al producto final, lo cual afecta la estructura del aplicativo y creando incertidumbre en la comunidad universitaria, ya que los resultados generados se consideran los reales, sin serlo y hay menos funcionalidad en el área Financiera, ya que se realizan mayores trabajos en varias aplicaciones fuera de las de SI CAPITAL, las cuales son más confiables y de las que realmente se alimenta para informes finales SI CAPITAL.

Tesorería OPGET tiene un 90% en alimentación de información, en procesos y resultados se le da uso al archivo que se genera a través de las órdenes de pago para el proceso de encriptación a los portales de los bancos y la dispersión de pagos, sin tener informes de ningún caso, lo cual representa un 20% de la información requerida en Tesorería.

Presupuesto en PREDIS, como se dijo antes, se generan CDP y RP, pero lo que es ejecución activa no sale nada y de ejecución pasiva se presenta sin nómina, sabiendo que la nómina se está alimentando con los resultados de las aplicaciones realizadas en Excel, lo cual representa un 20% de la información requerida en Presupuesto

Por no sentir utilidad, que tengan funcionalidad completa las aplicaciones, lo cual les crea duplicidad laboral y que no tienen un sistema de información acorde, es

Por un control fiscal efectivo y transparente+

mejor no invertir más en SICAPITAL y dejar de usarlo, adquiriendo o realizando aplicaciones propias de la Universidad.

Observando la variedad y discrepancia entre las diferentes dependencias y funcionarios de la Universidad Distrital, ésta debe capacitar a usuarios finales en las aplicaciones de cómputo, y dar mejor desarrollo, implementación e implantación de aplicaciones de software necesarios para la entidad, para que exista armonía, entendimiento y funcionalidad eficiente en este Ente Educativo del Distrito Capital, teniendo en cuenta que la universidad debe mejorar los procesos informáticos dentro de ella.

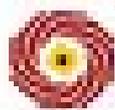
La Oficina Asesora de Sistemas OAS+, tiene un 83.3% del personal contratista y el 16.7% corresponde a personal de planta; lo anterior presenta un panorama más complejo, ya que del personal de planta, solamente el 5.5% (1 funcionario) desarrolla actividades de mantenimiento y soporte, el resto son contratistas, lo cual tiene un riesgo para la entidad, ya que los contratistas pueden emigrar por conveniencia u otra administración cambiar el personal, teniendo el riesgo de no estar el personal que puede dar el soporte técnico necesario. Por ello,

Las Aplicaciones de cómputo de la universidad, entre ellas SICAPITAL, necesitarán siempre acompañamiento y ajuste; por ello siempre se requerirá personal técnico para soportar las aplicaciones que se encuentran en funcionamiento, como de tener suficiente personal técnico para apoyar los nuevos desarrollos e implantaciones y para los usuarios finales de estas aplicaciones una capacitación ardua y suficiente para procesar correctamente la información.

3.3.4.1 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

La Contraloría de Bogotá encontró que la Universidad Distrital canceló \$663.333.220,⁰⁰ por la implementación y el mantenimiento del sistema SICAPITAL Ë UD, el cual no está funcionando.

De acuerdo con lo expresado por los usuarios finales de las Aplicaciones de SICAPITAL de la Dirección Financiera, y con las pruebas adelantadas por el equipo auditor, para comprobar lo mencionado en las constantes quejas, se encontró que en el sistema para un mismo compromiso permite expedición de más de un registro presupuestal, no refleja giros de reservas presupuestales, no es posible imprimir informes de todos los módulos, presenta saldos negativos en órdenes de pago, quedan mal asignados registros presupuestales en el archivo general solicitando cambio en ellos, entre otros.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Incumplimiento con la Directiva 005 de 2005 "Políticas de Tecnologías de Información y comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital". Ley 87 1993, Art. 2 literal e, *confiabilidad de la Información*, literal f, *definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*; Art. 12 literal g. *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios*; y Ley 734 de 2002 código disciplinario único.

La deficiencia en la aplicación SICAPITAL expuesta, presenta problemas en los procesos y procedimientos en la inexistencia de conectividad entre los módulos de nomina, presupuesto, tesorería, contabilidad e inventarios, falta de capacitación en los módulos y la no obligatoriedad de uso de ellas, realizando el trabajo en hojas electrónicas, causa que no esté funcionando ni con las contrataciones realizadas, para ajustes, implementación y función de ellas.

Por lo tanto se configura en un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por \$663.333.220,⁰⁰, pagados a GTS en los contratos de 071 de 2005 y 114 de 2007 y con contratos realizados para prestar servicios en las aplicaciones como mostro el Asesor de la Rectoría en la relación de contratos gestionados por la Oficina Asesora de Sistemas, relacionados con la implementación y el mantenimiento del sistema SICAPITAL-UD, los cuales no están funcionando correctamente.

Respuesta de la entidad: Í (..)- *No estamos de acuerdo con el detrimento planteado por la Contraloría Distrital, ya que en el caso de GTS, obedeció a la terminación bilateral del contrato, sobre lo cual se cancelo lo equivalente al avance del mismo. Los contratos restantes corresponden al personal profesional e idóneo, contratado por la Universidad, necesario para poder llegar al punto en el cual nos encontramos actualmente. Ahora bien, estos profesionales se han requerido para soporte, los cuales deben realizar ajustes de acuerdo con las necesidades de la entidad. A continuación presentamos un análisis por modulo asi:*

1. **Expedición de registros presupuestales repitiéndose con dos o más registros.** *Esto se presentó, ya que la(s) usuaria(s) terminaba(n) de realizar el registro presupuestal y lo grababa, y sobre este en algunas ocasiones, lo volvía a grabar. El sistema permite crear varios registros presupuestales; el tema es más de procedimiento, el cual se ajusto y se hablo con el usuario para que evitara grabar varias veces estos documentos.*
2. **No refleja giros de reservas presupuestales.** *El aplicativo Financiero de Presupuesto y Tesorería fue adaptado para que permitiera ejecutar compromisos de reservas hasta que finalmente sea agotado su saldo. Para esto se garantizo que los saldos mostraran realmente su valor verificando los pagos realizados en el sistema SI-CAPITAL. El sistema de Presupuesto puede generar la ejecución del año pasado observando cómo se van ejecutando estas reservas.*

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

3. **No es posible imprimir informes de todos los módulos.** El aplicativo genera correctamente sus reportes, han sucedido en pocos casos que no se han podido generar por problemas de comunicaciones y no pasa en todos los puestos de trabajo. De igual manera, de acuerdo a los requerimientos presentados por los jefes de sección/división, se han desarrollado informes particulares a las necesidades de las dependencias.
4. **Presenta saldos negativos en órdenes de pago.** Esta situación se presentó inicialmente por el proceso de cargue masivo de ejecución de la tesorería que se dio en la vigencia 2011. Este tema se adaptó y se solucionó al inicio del año 2012, mostrando realmente el saldo del compromiso resultado del cruce con los pagos realizados.
5. **Quedan mal asignados registros presupuestales en el archivo general solicitando cambio en ellos.** Si esto se presentaba, debido a la mala utilización de la herramienta, donde se ha tenido que prestar el apoyo respectivo a los usuarios finales. De igual manera, ha ido disminuyendo los requerimientos de modificación de datos, pero de ser necesarios, estos se realizan mediante la solicitud formal del jefe de sección/división.

Igualmente La División de Recursos Financieros reconoce que al interior de la División se vienen implementando desde el año 2005 los módulos de PREDIS, OPGET Y LIMAY, los cuales fueron parametrizados, se recibieron las capacitaciones respectivas, se revisó la estructura del aplicativo, se realizó el cargue masivo de información, y se elaboró un paralelo del sistema, todo esto con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Sistemas.

Para el módulo de Predis, Opget, Limay; a la fecha existen una serie de actividades que se encuentran pendientes, para lo cual la Universidad elaborará un plan de mejoramiento donde estén involucrados no solamente las áreas usuarias sino también la alta gerencia, con el fin de tener en cuenta los requerimientos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para llevar a feliz término la ejecución del aplicativo SI-CAPITAL, ya que consideramos que se ha hecho un gran esfuerzo del equipo humano para llegar al nivel en que nos encontramos+

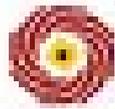
Evaluación de la respuesta dada por la universidad: Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene con incidencia fiscal y disciplinaria, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, igualmente, se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, de la misma manera, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.5. Evaluación Del Balance Social.

Reconstrucción del problema social.

Identificación del problema social. La Universidad trabajó en dos problemas sociales; la baja cobertura en educación Superior e inadecuadas condiciones de calidad para la prestación del servicio que imparte la institución.

Identificación de las causas y efectos del problema.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Causas: Estableció dos causas para el bajo nivel de cobertura en el país, los elevados costos del valor de la matrícula en las Universidades y la falta de recursos de los estudiantes para sostenerse durante sus estudios. Otra de las causas que se atribuyen, desde el lado de la oferta, tiene que ver con la concentración, que se realiza en las grandes ciudades o regiones. De otro lado, las universidades públicas tienen restricciones presupuestales y físicas que impiden que se ofrezca más cupos, ya que dados los bajos valores en la matrícula no se dispone de recursos para financiar cupos adicionales. La ley 30 de 1992, establece que los presupuestos de las universidades se deben ajustar por el IPC del año, lo que representa la conservación del valor de los presupuestos a girar.

Efectos: Se concentran en la relación educación ingresos de la población, como una relación directa entre ellos, de tal modo que a mayor número de años de escolaridad de sus habitantes mayor es el ingreso de sus pobladores siendo la educación el vehículo y motor de desarrollo para las naciones.

En Colombia se presenta una baja tasa de educación de sus pobladores 7,5 años por habitante lo que nos ubica en el contexto latinoamericano por debajo de países como Chile, Argentina, Brasil, de allí que las metas de los gobiernos se enfoquen a la Universalización de la matrícula en básica y media, en la cual se pretende lograr una cobertura cercana al 100%.

De otro lado, el pobre acceso que se presenta o la baja cobertura (37.2% en el 2010) de la población en edad de estudiar tiene acceso a la educación superior representa un serio problema lo que implica una seria desventaja para el país, El ingreso a la educación superior de un alto porcentaje de la población aproximadamente 20% de 4.547.000, produce que la demanda de empleo o que el ingreso de estos al mercado laboral se postergue de manera que bajan los índices de desempleo.

Focalización: En el país existen 292 instituciones de educación superior de las cuales el 39 % se encuentra en Bogotá. Esta oferta ha permanecido casi constante en el 2000 a 2010.

Respecto a la matrícula, según el MEN para el año 2010 el país contaba con 1.691.797 estudiantes matriculados, lo que representa un aumento de 690 mil estudiantes en el periodo comprendido entre el 2002 y 2010, más del 67% de este aumento de cobertura se ha dado en Bogotá ya que se paso de 399.337 estudiantes a 861.909 en el 2010, es decir, que en el período de análisis se aumento la cobertura en 462 mil estudiantes en la capital del país. En Bogotá se

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

concentra o alberga el 51% de la población estudiantil de Colombia, esta participación se ha incrementado al pasar del 40% al 51% en el 2010.

La población matriculada en la Universidad Distrital aumentó al pasar de 21.141 a 29.845 durante el mismo período, pero la participación en el Distrito Capital se ha decrecido al pasar del 5.4% al 3.5%, esta cifra se sustenta ya que más del 67% del aumento de la cobertura se ha dado en el Distrito Capital, respecto a la participación en la matrícula a nivel nacional descendió, pero se ha mantenido alrededor de 1.8%.

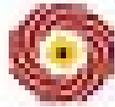
Actores que intervienen en el problema social: Ministerio de Educación Nacional, La alcaldía Mayor de Bogotá, Las universidades, la Secretaria de Educación del Distrito.

El número de beneficiarios del proyecto 4149, corresponde a la población estudiantil determinada por los alumnos matriculados en el periodo, que llegó a 32.449 según la información reportada (Balance Social 2011 página 44). A pesar de mantener la Universidad los 5.900 cupos ofrecidos a primer semestre de 2011, no se mejoró el acceso a la Universidad la absorción continua en el 16 % sin que a mediano plazo se observe una solución al mismo.

De acuerdo a las cifras en el cumplimiento de metas del proyecto 4149, tenemos que para la vigencia 2011, del presupuesto disponible se ejecutó el 96,14%, cifra que se refleja en los siguientes resultados: de los equipos programados se adquirieron el 83,25% y de los espacios académicos beneficiados programados se cumplió con el 98,75%.

Los problemas sociales a que se enfrenta la Universidad Distrital se encuentran enmarcados dentro del plan de desarrollo de la ciudad, Bogotá Positiva: Para vivir mejor. El objetivo es estructurar la ciudad con derechos, programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, y finalmente tener en cuenta un proyecto de modernización y ampliación de la Universidad Distrital, para cumplir con las metas propuestas.

Dentro del objetivo, hace gestión pública, la cual se considera efectiva y transparente, con programa de tecnologías de la Información desarrollando un sistema integral de información y telecomunicaciones, programa basado en el desarrollo del mejoramiento, ampliación de la Planta Física de la Universidad y el desarrollo tecnológico dentro de la educación distrital.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Sistema Integral De Información Y Telecomunicaciones (188). La Universidad se propuso realizar capacitaciones en manejo y administración de sistemas de información por vigencia, meta que no se realizó; quiso adquirir equipos Access Point, controlador para Access point switch de borde gama media, para lo que logro un 85%; se propuso también crecer en Terabytes y sistema de Backup, para lo que logró un 85%; se propuso proveer sistemas Internos de Comunicación robustos que articulen los diferentes sistemas utilizados en las áreas académicas y administrativas, aquí cumplieron la meta en un 86%; otra meta fue adquirir elementos para fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones de la Universidad en cada una de las fases, tuvo un alcance del 85%; y la Universidad quiso hacer la implementación de un modelo entidad relación MER, mediante el diseño y la adquisición de software y hardware conforme a las necesidades y proyecciones diagnosticadas por la Universidad, logrando cumplir esta meta en el 84%, para lograr así un cumplimiento del 70,8% del sistema integral de información y telecomunicaciones a diciembre 31 de 2011.

Socialmente, dentro del esquema Universitario la Universidad Distrital posee un acogimiento positivo por la parte estudiantil, concibiéndose agrado y avances vistos y sentidos por los estudiantes de la institución educativa, pudiéndose afirmar que tiene un impacto social bueno; claro está que en la parte docente y administrativa existen muchos choques y descontentos sociales con el sistema de información de la Universidad, llegando a calificarse impacto bajo y de mala calidad; por tanto, en general, podemos afirmar que en el ámbito social la Universidad tiene una aceptación media dentro de todos los niveles que la componen.

3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

El alcance de la evaluación a los Estados Contables de La universidad Francisco José de Caldas cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2011. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras.

Así mismo, se llevó a cabo la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Efectivo, Inversiones, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar- Comisiones e Intereses por Pagar, Acreedores varios . Cheques no cobrados, Recursos Recibidos en Administración, Otros Pasivos- Recaudos a



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Favor de Terceros . Recaudos por Reclasificar, Gastos, Ingresos y Obligaciones Contingentes.

De acuerdo con el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2011, se presenta la siguiente situación patrimonial:

CUADRO No. 20
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

Millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo
1	Activo	390.001.9
2	Pasivo	213.177.8
3	Patrimonio	176.824.1

Fuente: Estados Contables UDFJC . Cuenta anual 2011

El total del Activo respecto al año anterior presentó un incremento de \$28.324.9 millones, es decir 7,83%, el Pasivo se incrementó en \$16.553.0 millones, 8,42% y el Patrimonio aumentó en \$11.771.3 millones con una variación relativa de 7,13%, tal como se detalla a continuación:

CUADRO No. 21
COMPARATIVO BALANCE GENERAL

Millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	390.001.9	361.677.6	28.324.9	7,83%
2	PASIVO	213.177.8	196.624.8	16.553.0	8,42%
3	PATRIMONIO	176.824.1	165.052.8	11.771.3	7,13%

Fuente: Estados Contables UDFJC . Cuenta anual 2011

En el período de análisis el Activo se conformó de la siguiente manera:

CUADRO No. 22
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

Millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2011	Variación Absoluta
11	EFFECTIVO	57.685.6	38.587.3	-19.098.2
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	7.229.6	8.187.2	957.7
14	DEUDORES	138.719.3	127.421.3	-11.298.0
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	94.403.4	120.367.1	25.963.7
19	OTROS ACTIVOS	63.639.8	95.438.8	31.799.1
	TOTAL	361.677.6	390.001.9	28.324.3



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Fuente: Estados Contables UDFJC . Cuenta anual 2011

El Efectivo corresponde al 9,89% del total del Activo, las Inversiones e Instrumentos Derivados al 2,10%, los Deudores al 32,67%, la Propiedad Planta y Equipo al 30,86% y los Otros Activos al 24,47%.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Efectivo con una disminución del 33,11%, \$19.098.2 millones, Inversiones e Instrumentos Derivados con una variación positiva del 13,25%, \$957.7 millones, Deudores con una disminución del 8,14%, \$11.298.0 millones, la Propiedad Planta y Equipo presentó un incremento del 27,50%, \$25.963.7 millones y los Otros Activos presentaron una variación positiva del 49,97%, \$31.799.1 millones.

El grupo de Efectivo arroja una disminución a 31 de diciembre de 2011 del 33,11% en relación con la vigencia inmediatamente anterior, el cual esta representado en (7) cuentas corrientes y en (41) cuentas de ahorro.

Las Inversiones presentan un aumento de \$957.7 millones, teniendo la mayor participación los certificados de depósito a término.

La disminución en los Deudores en la vigencia 2011, obedece principalmente al comportamiento de la cuenta Recursos en Administración con un 22.62% menor con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

La Propiedad Planta y Equipo presenta una variación positiva en relación con el año anterior, principalmente en la cuenta de Construcciones en Curso, por efecto de los anticipos otorgados para la construcción de la sede de Aduanilla de Paiba, para el reforzamiento de la sede de Macarena A y los Laboratorios Sede Macarena B.

1100 Efectivo

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2011 ascendió a la suma de \$38.587.3 millones, los cuales se discriminan así:

CUADRO 23
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO

Nombre	Millones de Pesos
	Saldo según Contabilidad a 31/12/2011
Depósitos en Instituciones Financieras	38.587.3.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+	
-Cuenta Corriente	5.555.0
-Cuenta de Ahorros	33.032.3
TOTAL	38.587.3

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables UDFJC-2011

La Entidad registra 48 cuentas, clasificadas en corrientes y de ahorro, la mayor concentración está en los bancos Bancolombia con 16 cuentas y Banco de Bogotá con 16 cuentas lo que representa para cada entidad el 33,3% y les sigue el Banco de Occidente con 13 cuentas que representan el 27,08%.

Esta auditoría evidenció que los saldos de contabilidad y de tesorería de las cuentas corrientes y ahorro, se encuentran conciliadas mensualmente sin partidas conciliatorias de vigencias anteriores, cumpliendo de esta forma, con la acción de mejora propuesta en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1200 Inversiones e Instrumentos Derivados

A diciembre 31 de 2011 el saldo de la cuenta ascendió a \$ 8.187.3 millones, lo que equivale al 2,10% del total del activo de la Universidad Distrital, distribuido así:

CUADRO 24
COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES

Millones de pesos	
NOMBRE	SALDO
Inversiones por Administración de liquidez en Títulos de Deuda	7.956.6
Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas	196.7
Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas	34.0
TOTAL	8.187.3

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables de la UDFJC a 31-12-2011

Las Inversiones por administración de liquidez en títulos de deuda (1201), corresponde a los (2) certificados de depósitos a término que fueron colocados en el Banco GNB Sudameris por valor de \$7.956.5 millones a 90 días a tasas del 5,5% y 5,85% EA respectivamente.

Inversiones Patrimoniales en Entidades no controladas cuenta 1207

Sociedades de Economía Mixta por valor de \$196.7 millones, corresponde a los aportes que la Universidad Distrital efectuó en el año 1997 en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas (1208):



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Refleja un saldo de \$34.0 millones, estas inversiones corresponden a la participación que tiene la universidad en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado las cuales se actualizan y valorizan por el método de participación patrimonial, la UD tiene 40.948 acciones en la ETB es decir el 1,76% de las acciones en circulación, a un valor nominal de \$0.54 por acción lo que representa un total de \$34.007,2 millones. Por valorización la UD había registrado \$45.295.5 millones monto que se vio afectado por la bajada de precio de la acción en el último trimestre del año que fue de \$477.00 por acción lo que representó una disminución de \$15.400.9 millones.

En todo en año 2011 la acción de la ETB tuvo una perdida de valor que represento una desvalorización neta de \$12.696.1 millones.

1400 Deudores

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 del 2011, es de \$127.421.2 millones, equivalente al 32,67%, del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 25

COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DEUDORES

Cuenta	Millones de pesos	
		Saldo
Ingresos no Tributarios		7.1
Transferencias por Cobrar		152.6
Avances y Anticipos entregados		7.179.5
Anticipos o saldos a favor por impuestos		651.6
Recursos entregados en administración		88.976.6
Otros Deudores		33.105.1
Deudas de difícil recaudo		238.3
Provisión para deudores		2.889.5

Fuente: Estados Contables 2011 UDFJC

La subcuenta más representativa corresponde a los Recursos Entregados en Administración que representa el 69,8% de los Deudores, refleja en su saldo los dineros recaudados y los rendimientos por concepto de la Estampilla Universidad Distrital, este valor no incluye el porcentaje del 20% destinado a pensiones.

142000 Avances y Anticipos entregados

ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION - CUENTA 14201302 ANTICIPOS
CONSORCIO PAIBA 2011 - ADUANILLA DE PAIBA

3.4.1. Hallazgo Administrativo

Pago a contratista sin haber efectuado los descuentos de ley por concepto de las estampillas de la Universidad Distrital, Procultura y Pro Adulto Mayor por valor de \$38.721.072.

Condición: En la Orden de Pago No. 10635 del 16 de noviembre de 2011, con la cual se canceló al Consorcio Paiba la Factura de Venta No. CP 005 del 03 de octubre 2011, por la Terminación del HITO 2 por valor total de \$3.226.756.017.84, en el que se incluyó por amortización del anticipo la suma de \$1.290.702.407.13, y como valor de la factura No. 10635 \$1.936.053.610.71, sobre el cual se efectuaron los descuentos del ley, no se tuvieron en cuenta los descuentos por concepto de las estampillas de la Universidad Distrital, Procultura y Pro Adulto Mayor, las cuales ascienden a \$38.721.072.

Criterio: Lo anteriormente expuesto, incumple la ley 648 de 2001 con la cual se crea la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, y su emisión fue ordenada y sustituida por el mecanismo de recaudo por el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 352 de 2002, que en su artículo 131 establece que todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital deberán pagar una estampilla equivalente al 1% del valor bruto del correspondiente contrato y de las adiciones si las hubiere.

Igualmente en su artículo 132 Retención en la Fuente - Establece que para los efectos previstos en el artículo anterior, estas entidades públicas contratantes del Distrito Capital descontarán el uno por ciento del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se pague al contratista.

Así mismo, los hechos expuestos incumplen con los acuerdos 187 y 188 del 20 de diciembre de 2005 y el decreto 479 del 30 de diciembre de 2005, que crea y reglamenta respectivamente el cobro de las estampillas Pro Cultura y Pro Adulto Mayor.

Causa: Deficiencia en los controles en la elaboración de las ordenes de pago, ocasionó que no se tuvieron en cuenta todos los descuentos de ley a que están obligados los contratistas.

Efecto: No haber descontado en la orden de pago No. 10635 del 16 de noviembre de 2011 por valor de \$1.936.053.610.71, el porcentaje del 2% correspondiente al valor de las estampillas de la Universidad Distrital FJC, Pro Adulto Mayor y Pro

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Cultura, ocasionó un mayor pagado al contratista y deficiencia en la información contable de la UD, así como en la reportada por estos conceptos a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Contraloría de Bogotá.

Es necesario indicar que el Equipo Auditor oficio a la UD con documento No. 009 del 13 de enero de 2012 radicado el 1 de marzo, se recibió respuesta con oficio CONT-043-2012 del 6 de marzo de 2012, en donde se indica que la UD solicitó al Consorcio Paiba Ltda., el reintegro de los valores correspondiente a las estampillas por valor de \$38.721.072.

Así mismo, con oficio del 6 de marzo del jefe de la División de Recursos Financieros informa del recaudo de los dineros y envía reporte del Banco de Occidente en donde se observa que el valor de \$38.721.072 fue consignado.

Análisis de la respuesta dada por la universidad: La respuesta de la Administración confirma el hallazgo, razón por la cual el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.4.2. Hallazgo Administrativo

Se dejó de contabilizar la suma de \$515.839.393.94, valor de la amortización del anticipo correspondiente al total de las actividades de Etapa PRE-CONSTRUCCION, que justificó el Consorcio Paiba 2011.

Condición: En el comprobante No. P012-000531 del 31 de julio de 2011, se dejó de contabilizar la suma de \$515.839.393.94, valor que corresponde a la amortización del anticipo que hace parte de la Factura de Venta No. 003 del 1 de junio de 2011 por \$1.289.598.487.19 correspondiente al total de las actividades de Etapa PRE- CONSTRUCCION, que justificó el Consorcio Paiba 2011 y que fue cancelada con la orden de pago No. 5531 del 5 de julio de 2011.

Causa: Los hechos presentados, se dan por deficiencias en los controles contables en el registro de la orden de pago No. 5531 del 5 de julio de 2011, debido a que no se tuvieron en cuenta todos los conceptos contemplados en la factura presentada por el contratistas.

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable como también el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Efecto: El haber dejado de contabilizar la suma de \$515.839.393.94 correspondiente a la amortización del anticipo, afectó en el mismo valor los saldos a 31 de diciembre 2011 de las cuentas 14201302 Anticipos Proyecto Paiba, cuenta 16159002 Construcciones en Curso y las Cuentas de Orden y su Cuentas de Orden por contra.

A la observación realizada por la Contraloría, la UD elaboró el comprobante de reclasificación No. 033-00007 del 31 de enero 2012.

Análisis de la respuesta dada por la universidad: La respuesta de la Administración confirma el hallazgo, razón por la cual el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

14201301 Anticipo para Proyectos

3.4.3. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Anticipos entregados a los contratistas que se encuentran sin legalización por valor de \$164.907.936.

Condición: Esta cuenta presenta un saldo de \$279.214.774.00 a diciembre 31 de 2011, valor que corresponde a anticipos entregados a los contratistas y que a la fecha se encuentran sin la legalización, presentándose caducidad de la acción contractual de legalización del pago del anticipo, los casos más relevantes son los que se relacionan a continuación:

Caso 1-. ENELCO INGENIEROS CIA NIT 822005708-0 SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 \$28.133.641.00

Con Orden de Pago No. 0142 del 16 de febrero de 2006, se realizó la cancelación del 50% del anticipo del contrato de obra 0012 de 28 de diciembre de 2005 por valor de \$60.318.716.00.

Con póliza de seguros de la compañía Cóndor S.A No. NC225991 del 29 de diciembre de 2005, y con vigencia hasta el 5 de junio de 2006, por el amparo anticipo.

Respuesta de la entidad: *%La oficina Asesora Jurídica, mediante OJ-721-12 de abril 24 de 2012, requirió a la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital, para que en su calidad de Supervisora y/o Interventora del Contrato 000012 de 2005, remita el histórico de la documentación soporte del incumplimiento del contrato por parte de la firma ENELCO INGENIEROS CIA LTDA, para continuar con los reclamos ante la compañía de seguros+.*



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Evaluada la respuesta de la entidad, se mantiene la incidencia fiscal y disciplinaria de este caso, por lo tanto se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, adicionalmente, debe ser incluido en plan de mejoramiento.

Caso 2-. SAVERA LTDA 830.036.296-1 SALDOA 31 DE DICIEMBRE 31 2011 \$ 59.981.468.oo

Con Orden de Pago No. 0181 del 23 de febrero de 2006, se realizó la cancelación del 50% del anticipo del contrato de obra 0021 de 28 de diciembre de 2005 por valor de \$59.981.468.oo.

Con póliza de seguros de la compañía Condor S.A No. 052114720 del 30-12-2005, y con vigencia hasta el 30 de abril de 2006 por el amparo anticipo.

Respuesta de la entidad: *Actualmente el proceso se encuentra en el Tribunal de Bogotá resolviendo Recurso de Apelación en contra de la Sentencia de 30 de julio de 2011, por medio de la cual la primera instancia negó el solicitado mandamiento de pago.*

Evaluada la respuesta de la administración **se determina retirar el caso** por existir un pleito pendiente de fallo de segunda instancia, pero se debe hacer seguimiento al pronunciamiento del Tribunal de Bogotá que esta resolviendo Recurso de Apelación en contra de la Sentencia de 30 de julio de 2011, por medio de la cual la primera instancia negó el solicitado mandamiento de pago.

Caso 3-. SALAZAR LOZANO JUAN CARLOS NIT 93.409.239-9 SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2011 \$8.987.901.oo.

Con Orden de Pago No. 0495 del 3 de abril de 2006, se realizó la cancelación del 50% del anticipo del contrato de obra 0027 de 28 de diciembre de 2005 por valor de \$8.898.4901.oo.

Con póliza de seguros de la compañía CONFIANZA No. 17 cu001692 del 10-03-2006, y con vigencia hasta el 28 de mayo de 2006 por el amparo anticipo.

Evaluada la respuesta de la administración el caso se mantiene con incidencia fiscal y disciplinaria.

Caso 4-. CIMENTAR INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA NIT 830.125.193-1 SALDOA 31 DE DICIEMBRE DE 2011 \$ 107.486.394.oo



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Con Orden de Pago No. 03250 del 10 de noviembre de 2005, se realizó la cancelación del 50% del anticipo del contrato de obra 007 de 27 de octubre de 2005 por valor de \$64.449.130.00.

Con póliza de la compañía AGRICOLA DE SEGUROS No. 1071000081401 del 28-10-2005, y con vigencia hasta el 27 de marzo de 2006 por el amparo anticipo.

Con Orden de Pago No. 0139 del 17 febrero de 2006, se realizó la cancelación del 50% del anticipo del contrato de obra 020 de 27 de 2005 por valor de \$77.377.579.00, del cual se amortizó la suma de \$34.340.315.

Evaluada la respuesta de la administración el caso se mantiene con incidencia fiscal y disciplinaria.

Caso 5-. CRUZ SUAREZ WILLIAM JOSE ALBERTO 19.240.534-1 SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 \$20.300.000.00.

Con Orden de Pago No. 3681 del 17 de diciembre de 2008, se realizó la cancelación del 50% del anticipo del contrato de prestación de servicios 0006 de 8 de febrero de 2008 por valor de \$20.300.00.

La universidad en la mesa final presentación de resultados de la auditoria, entrega soportes (copia del contrato y documentos de la ejecución del mismo) y argumentos que son analizados por el equipo auditor, en donde se concluye que el pago inicial hecho al contratista no es un anticipo, si no que corresponde a un pago anticipado, razón por la cual cambia completamente la normatividad que lo cobija.

Por lo anteriormente expuesto, se elimina la incidencia fiscal y disciplinaria del caso, pero se mantiene el hallazgo como administrativo..

Criterio: Los cuatro casos relacionados anteriormente incumplen lo establecido en artículo 31 Funciones de Interventores o Supervisores y Liquidación de los contratos artículo 35 del acuerdo 8 de 2003 . Manual de Contratación de la Universidad+, y la Resolución 482 de 2006 por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ley 610 de 2000, artículo 3, Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 10,15 y 21.

Causa: Lo anteriormente descrito se da por el Incumplimiento de las funciones del supervisor en el seguimiento del contrato, el recibo de las obras contratadas, la legalización de los anticipos y la liquidación de los contratos.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Efecto: El no haber legalizado los anticipos de los contratos en los casos mencionados originó un presunto detrimento por la suma de \$164.907.936, así mismo, ocasionó que la información financiera no fuera veraz.

Evaluación de la respuesta dada por la universidad: Analizada la respuesta de la entidad a cada uno de los casos, el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

147000 Otros Deudores . 147066 Devoluciones IVA para Entidades de Educación Superior.

Al revisar las devoluciones de IVA de año 2011 que debió presentar la Universidad en cumplimiento del Decreto 2627 de 1.993 se estableció lo siguiente:

3.4.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Solicitud de devolución de IVA presentada fuera de términos por valor \$\$470.587.697.

Condición: La solicitud de devolución del impuesto sobre las ventas a las Instituciones Estatales y Oficiales de Educación Superior No. DO 201120110804, radicada el 3 de junio de 2011 por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS por valor de \$470.587.697.00, fue rechazada en forma definitiva por la DIAN con Resolución No.629-0011 del 1 de agosto de 2011, por haber sido presentada fuera de términos.

Así mismo, con la Resolución No. 1038 del 8 de noviembre de 2011, POR LA CUAL SE DECIDE RECURSO DE RECONSIDERACION, la DIAN CONFIRMA la Resolución de Rechazo Definitivo No. 629-11 del 1 de agosto de 2011 expedida por la División de Gestión de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, mediante la cual rechazó la solicitud de devolución de lo pagado por el Impuesto sobre las Ventas del Segundo (2º) bimestre de 2011 por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual fue notificada y ejecutoriada el 15 de noviembre de 2011.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Criterio: Lo anteriormente expuesto, incumple lo establecido en el artículo 3º. Del Decreto 2627 del 28 de diciembre de 1993 que establece: *%Las Instituciones Estatales y Oficiales de Educación Superior, que tengan derecho a la devolución del impuesto a las ventas pagado por la adquisición de bienes, insumos y servicios, deberán solicitarla ante la administración de impuestos y aduanas nacionales que corresponda a su domicilio principal, a más tardar el último día hábil del mes siguiente al vencimiento del bimestre respectivo+*, artículo 3º de la Ley 610 de 2000 y artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Causa: Deficiente seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones necesarias para la devolución del impuesto sobre las ventas a las Instituciones Estatales y Oficiales de Educación Superior ante la DIAN.

Efecto: El haber presentado en forma extemporánea la solicitud de devolución del impuesto a las ventas pagado por la adquisición de bienes, insumos y servicios, ocasionó un detrimento al patrimonio de la UD en un monto de \$470.587.697.00, lo que afectó los ingresos y los excedentes del de la vigencia en esa cuantía.

Respuesta de la entidad: *(..).Han sostenido los tratadistas y lo reiterado de forma permanente la jurisprudencia, que el primer elemento a establecer para determinar si hay lugar a dar inicio a un juicio de responsabilidad, ya sea civil, administrativa o fiscal, es el DAÑO, elemento sin cual resultaría inocuo iniciar dicho juicio.*

Como bien lo señala la jurisprudencia, la responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal. Reiterando lo anterior, del presente objeto, se desprende claramente que los juicios de responsabilidad fiscal requieren para su inicio la existencia de una %Daño ocasionado al patrimonio público+ elemento que como ya hemos visto en el presente caso, no se encuentra presente, atendiendo a que como ya se señaló, los dineros se encuentran en las arcas del mismo Estado, solo que en cuentas diferentes.

De igual forma, es preciso señalar que la universidad, el pasado 8 de marzo de los corrientes, interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos que negaron la devolución del impuesto, por considerar que los mismos vulneraron el debido proceso, fueron expedidos de manera irregular y además por son violatorios de principios y normas superiores.

Evaluación de la respuesta dada por la universidad: Analizada la respuesta de la entidad a cada uno de los casos, el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

14709005 Otros Deudores . Matrículas diferidas

Por un control fiscal efectivo y transparente+

3.4.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Saldos de matrículas diferidas sin cancelar por \$228.628.178.

Condición: El valor que a 31 de diciembre presenta esta cuenta ascienda a \$228.628.178, corresponde a las matrículas diferidas que cada facultad por medio de los proyectos curriculares y programas facilitando la forma de pago a los estudiantes, el saldo diferido de cada matrícula, en algunos casos, no es cancelado en su totalidad, dejando saldos pendientes a los que no se les hace ninguna gestión de cobro.

Causa: Deficiencias en el procedimiento y en los controles, debido a que es la parte académica quien otorga los plazo, maneja la información y los documentos, sin embargo, por la falta de planeamiento y comunicación el área financiera que es la responsable del proceso de registro y cobro de la cartera no cuenta con la información necesaria, que permitan la acción de cobro y su reflejo en los estados financieros.

Criterio: Numeral 103 Confiabilidad y 104 Razonabilidad de la información del Régimen de Contabilidad Pública, Ley 610 de 2000, artículo 3, Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 10,15 y 21 y Ley 87 de 1993, artículo 2.

Efecto: Lo expuesto anteriormente dificulta el seguimiento y control de los valores pendientes, afectando con ello la información presentada en los estados contables, con un posible detrimento al patrimonio de la entidad en valor de \$228.628.178.

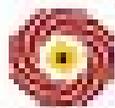
Respuesta de la entidad: *Se acepta el hallazgo. En Comité de Decanos del día 23 de abril junto con la Oficina Asesora de Sistemas se planteó realizar mecanismos de control en el Plan de Mejoramiento para que los Proyectos Curriculares reporten a la Oficina Asesora de Sistemas los estudiantes que se encuentren pendientes por pagar uno o más recibos diferidos, y desde allí se reporte a la División de Recursos Financieros y se realice el procedimiento para depurar dicha información y hacer el cobro respectivo, de la siguiente manera se plantea:*

·Diseñar un mecanismo que articule desde la administración un procedimiento que integre el manejo, control, garantías y cobro de los valores generados por concepto de matrícula diferida de los diferentes proyectos curriculares de la universidad.

· Realizar un inventario de lo que se encuentra pendiente de cobro por este concepto.

·Revisar la anulación de los registros contables en los casos en los cuales el estudiante no hace los respectivos pagos.

·Adelantar las gestiones necesarias para la recuperación de los dineros que no se han cobrado.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

· Revisar los procedimientos de comunicación de decisiones que se adoptan en las distintas instancias académicas y administrativas a través del sistema académico y el Sicapital.

Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

1600 Propiedad Planta y Equipo

La Propiedades Planta y Equipo presentó a diciembre 31 de 2011 un saldo de \$120.367.1 millones mostrando el 30.86% de participación dentro del total del activo, el cual se discrimina de la siguiente forma:

CUADRO No. 26
GRUPO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2011

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1605	Terrenos	18.292.320.437
1615	Construcciones en curso	20.366.823.050
1635	Bienes Muebles en Bodega	206.811.295
1640	Edificaciones	57.924.887.567
1650	Redes, líneas y cables	467.301.378
1655	Maquinaria y Equipo	2.426.657.749
1660	Equipo Médico y Científico	25.778.543.226
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	4.692.834.405
1670	Equipos de Comunicación y Computación	24.972.065.250
1675	Equipo de Transporte	471.031.770
1680	Equipo de Comedor, Cocina, despensa y hotelería	336.826.721
	SUBTOTAL	\$155.936.103.666
1685	Depreciación Acumulada	-35.569.028.050
	TOTAL	\$120.367.074.798

Fuente: Estados Contables UDFLC vigencias 2011.

Los incrementos más representativos se encuentran en Construcciones en Curso con un 583,11%, Terrenos con 75,38%, Equipo de Comunicación y Computo en un 10,91%, Equipo Médico y Científico en 9,33% y Muebles y Enseres en un 9,27%.

Las disminuciones más significativas se revelan en las cuentas de Equipo de transporte con un 4,56%, Equipo de Comedor con un 0,50%, igual efecto se presenta en los valores de la depreciación acumulada con un 17,85%.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

3.4.6. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Condición: El grupo de Propiedad, Planta y Equipo cuyo saldo reflejado en los estados contables que asciende a \$155.936.1 millones, se ve afectado por que no se cumplió con el levantamiento del inventario físico a 31 de diciembre a que esta obligada la universidad.

Criterio: Lo anterior incumple lo que establece el numeral 4.10 . Toma física o inventario, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución 001 de 2001 por el Contador General de Bogotá, D. C., Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 10,15 y 21.

Causa: No se dio cumplimiento a los procesos establecidos para el levantamiento y control de los inventarios al cierre de cada vigencia.

Efecto: El hecho de no haber realizado el inventario físico a 31 de diciembre de 2011, ocasiona incertidumbre en las cifras reveladas en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, factor que incide en el Patrimonio Institucional.

Respuesta de la entidad: *Al cierre del 31 de diciembre de 2011, se alcanzó a efectuar el levantamiento físico de inventarios en un 38.4% de los bienes de la universidad, lo cual equivale al 12.33% del valor de los mismos+*

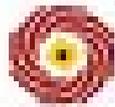
Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Pasivo

El Pasivo a diciembre 31 de 2011 asciende a \$213.177.8 millones, con variación del 8,42%, es decir, (\$16.553.0) millones, respecto a 2010 que presentaba saldo por \$196.624.8 millones.

Las cuentas más representativas son las Cuentas por Pagar \$21.169.9 millones (9,93%), Obligaciones Laborales y de Seguridad Social \$13.171.0 millones (6,18%), Otros Pasivos \$9.002.5 millones (4,22%) y Pasivos Estimados \$169.834.3 (79,67%).

2400 Cuentas por Pagar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

A 31 de diciembre de 2011 las Cuentas por Pagar fueron de \$21.169.9 millones, las cuales están conformadas por las siguientes subcuentas:

CUADRO No. 27
CLASIFICACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Millones de pesos			
CODIGO	CUENTA	VALOR ESTADOS CONTABLES A 3 1-DIC-2010	%
2401	Adquisición de bienes y Servicios Nacionales	3.246.2	15,33
2425	Acreedores	2.650.4	12,52
2436	Retención en la Fuente	981.2	4,63
2453	Recursos Recibidos en Admón.	14.166.6	66,92
2455	Depósitos Recibidos en Garantía	92.4	0,44
2460	Créditos Judiciales	33.2	0,16
	TOTAL	21.169.9	100,0

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Contables reportadas en SIVICOF a 31-12-2011

La cuenta más representativa corresponde a la 2453 Recursos Recibidos en Administración con saldo de \$14.166.6 millones, en donde se registra los dineros recibidos por la universidad por concepto de convenios y contratos interadministrativos realizados con entidades públicas y privadas.

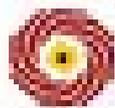
Así mismo, la cuenta 2425 Acreedores con saldo de \$2.650.4 millones, representa aquellos valores dejados de pagar por conceptos tales como servicios públicos, comisiones, honorarios entre otros.

2460 Créditos Judiciales - 24600201 Sentencias Laborales

El saldo a 31 de diciembre de 2011 de la cuenta Sentencias Judiciales ascendió a la suma de \$33.2, valor que viene del 2010.

Sin embargo, durante la vigencia 2011 fueron canceladas 40 sentencias por valor de \$1.128.9 millones por este concepto.

Conforme a la información entregada por la Oficina Asesora jurídica de la Universidad Distrital, se pudo evidenciar y establecer que para la vigencia materia de análisis de esta auditoria, no se inicio proceso de Acción de Repetición, dado que el comité de conciliación no autorizó ejercerlo, por no encontrar en los hechos presentados para cada caso la viabilidad de los presupuestos jurídicos requeridos.



CONTRALORÍA
DE MANAGUA, S.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

250000 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

CUADRO 28
CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES LABORALES
Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	VALOR ESTADOS CONTABLES A 3 1-DIC-2010	%
250000	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	13.352.5	100.0
250500	Salarios y Prestaciones Sociales	11.343.1	84,95
250502	Cesantías	11.101.1	
250503	Intereses sobre cesantías	242.0	
251000	Pensiones y prestaciones Económicas por pagar	2.009.4	15,05
251001	Pensiones de Jubilación	92.4	
251006	Cuotas partes pensionales	1.916.9	

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Contables reportadas en SIVICOF a 31-12-2011

Las cuentas más representativas son Cesantías 250503, la cual contiene la consolidación de las cesantías a 31 de diciembre relacionadas la universidad y la cuenta 251006 Cuotas partes pensionales por pagar que representa el valor de la participación que debe la UFJC a otras entidades por pago de pensiones.

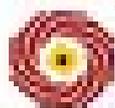
270000 Pasivos Estimados

A 31 de diciembre de 2011 los Pasivos Estimados ascendieron a \$169.652,3 millones, los cuales están conformados por las siguientes subcuentas:

CUADRO No. 29
PASIVOS ESTIMADOS

Cifras en Millones

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31-12 . 2011
271000	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	9.197.4
272000	PROVISION PARA PENSIONES	136.298.4
272003	Cálculo actuarial de pensiones actuales	701.559.2
272004	Pensiones actuales por amortizar (DB)	563.267.9
272007	Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales	7.376.6
272008	Cuotas partes pensionales por amortizar (DB)	9.369.5
272100	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	24.157.0



CONTRALORÍA
DE MANAGUA, S.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+		
	TOTAL	169.652.8

Fuente: Estados Contables UDFJC 2011

271000 Provisión para contingencias |

Componen esta cuenta las subcuentas 271005 Litigios con un saldo de \$196.1 millones, 271006 Obligaciones potenciales con un saldo de \$8.244.1 millones concepto y saldo que de acuerdo con lo mencionado en la nota contable *Atender las posibles obligaciones con destino al Pasivo prestacional de la Universidad, producto de los valores recibidos por concepto de los bonos pensionales, de lo cual la Tesorería Distrital ha invertido en CDTs una parte de la totalidad de dicho pasivo*, y subcuenta 271090 Otras provienes para contingencias.

271005 Litigios

En cuanto a la cuenta 271005 Litigios el saldo a 31 de diciembre de 2011 fue de \$8.244.1 millones, el cual esta representado por dos (2) procesos laborales que suman \$26.7 millones y cinco (5) procesos administrativos por valor de \$169.4 millones.

272000 Provisión para Pensiones

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente y a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, la Universidad contrato un estudio actuarial para actualizar los saldos de los jubilados, activos y retirados, valor que a precios de 2011 ascendió a la suma de \$763.6 millones.

SUBCUENTA 27200402 . Pensiones actuales por amortizar

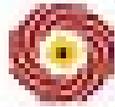
A 31 de diciembre de 2011 esta cuenta presenta un saldo (DB) de \$563.267.931.

3.4.7 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Condición: Se estableció por parte de la auditoria que la Universidad ha venido cancelado a los pensionados (trabajadores oficiales, docentes y administrativos) en el mes junio la mesada adicional, la cual fue suspendida con el Acto Legislativo del 22 de julio 2005, como se aprecia en el siguiente cuadro:

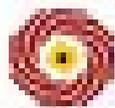
CUADRO No. 30
RELACION DE PENSIONADOS CON MESADA ADICIONAL

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2198	NELLY ESPERANZA TORRES MESA	3.756.948



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1702	JORGE EDILBERTO PACHO CORTES	4.025.031
765	LEOVIGILDO CARO OLARTE	4.483.931
75	CASIMIRO VITAUTAS GABRIUNAS SABAS	0
2539	ANTONIO JOSE VILLEGAS VALERO	4.428.907
769	LUIS ALFONSO RAMIREZ PEÑA	23.212.500
2022	GRACIELA CAMPO LUNA	34.546.083
2097	HECTOR FRANCISCO ACOSTA CASTRO	26.305.054
2117	ELIZABETH SEGURA ROA	28.393.224
2190	SAUL BECERRA VARGAS	22.077.615
2214	DOMAR J HUERTAS MOYA	27.069.209
2245	MERCEDES PARRA LEGUIZAMON	21.409.182
2286	GERMAN ALFONSO JIMENEZ BEJARANO	22.567.178
2292	JAIME DIAZ PINZON	12.751.188
2332	MARTHA LUCIA GOMEZ ESCOBAR	11.532.689
2338	LUCAS ARMANDO LADINO BARRANTES	12.644.928
2339	CESAR M ROMERO SALDAÑA	5.725.778
2346	HECTOR ALVAREZ CAMACHO	13.447.534
2347	EDGAR FERNANDO TORRES GONZALEZ	5.433.381
2355	MARIA A GAMBOA SAAVEDRA	5.418.314
2357	HECTOR JULIIO MARINO BARON	5.721.127
2369	NORMA COSTANZA COPERA	11.033.825
2374	ESPERANZA CASTAÑEDA	5.426.362
2376	NUBIA ULLOA CARREÑO	6.974.135
2430	ADALUZ MOYA ESPITIA	3.317.724
2431	GLORIA TRIANA MONTERO	4.556.976
2468	PABLO EMILIO ZABALA CASTIBLANCO	5.195.360
2470	AMILKAR ANTONIO AYALA CANOLA	15.335.293
2472	HEBER ENCISO DIAZ	6.237.127
2492	MAURICIO MARINO MOLANO	14.675.861
2494	GLADYS B. DE PUENTES MARTIN	12.018.726
2496	NELLY ORTIZ SAENZ	12.019.868
2497	MARIA TERESA GOMEZ TORRES	12.042.320
2498	MARIA DEL ROSARIO SOLANO AVILA	12.042.327
2502	MARCO TULIO BONILLA TORRES	2.752.289
2504	ANA ISABEL ROZO RUBIANO	12.021.673
2511	ETELVINA ACERO BAUTISTA	11.407.037
2512	MERY MESA CRISTANCHO	12.021.328
2522	PAULINA CALDERON LUNA	11.407.544
2525	BLANCA ELVIA TRIANA GONZALEZ	2.927.415
2567	PAULO HERNAN MAYORGA	3.797.792
2571	RAFAEL GARCIA SERNA	11.622.033
2576	BLANCA LUCY UMAÑA ULLOA	7.025.566



CONTRALORÍA
DE INGRESOS, D.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2614	ARBEBY ALDANA GONZALEZ	7.934.262
2640	MIGUEL ANGEL MORA	4.002.429
2671	ISMAEL SANABRIA CANCINO	3.937.888
3461	SANDRA LILIANA DIAZ CORREA	6.745.684
3532	ELVIRA DELGADO DE POVEDA. SUST JULIO POVEDA	6.550.277
3643	MARIA BERENICE MORENO. SUST DE LINARES CO	6.354.900
TOTAL PAGADO		\$526.334.092

Fuente: Talento Humano UDFJC 2011

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido en el Acto legislativo 01 de 2005, que establece en el artículo 1o inciso octavo *Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año. Se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aún cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento+*

Parágrafo transitorio 6º. Se exceptúan de lo establecido en el inciso 8º del presente artículo, aquellas personas que perciban una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la misma se causa antes del 31 de julio de 2011, quienes recibirán catorce (14) mesadas pensionales al año+

Igualmente, se incumple la Ley 610 de 2000, artículo 3, Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 10,15 y 21 y Ley 87 de 1993, artículo 2.

Causa: La deficiencia en la aplicación de los procesos y procedimientos que le son aplicables a la nóminas de pensionados, ocasionó que se cancelara a los pensionados la mesada adicional, por no haber tenido en cuenta el Acto Legislativo 01 de 2005.

Efecto: El haber cancelado la mesada adicional en junio a los pensionados (trabajadores oficiales, docentes y administrativos, ocasionó un posible detrimento al patrimonio institucional por valor de \$526.334.092.oo

Respuesta de la entidad: (..). A partir de la posesión del jefe actual de la División de Recursos Humanos (17/03/2011), esta observó que a todos los pensionados se les venía cancelando la mesada 14, sin discriminación alguna, por lo cual solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica para tener precisión al respecto. No obstante, la respuesta se obtuvo con posterioridad a la generación de la mesada adicional del mes de junio/11. Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley, se jefatura remitió el asunto a la Sección de Novedades, para que se diera aplicación de acuerdo a las competencias funcionales de esa dependencia+



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Ingresos . 4000

En el periodo comprendido entre enero 1º y diciembre 31 de 2011 la universidad reflejó ingresos por \$225.413.719.959, distribuidos de la siguiente forma:

CUADRO No. 31
GRUPO DE INGRESOS
VIGENCIA 2011

(En millones \$)		
CUENTA No.	NOMBRE CUENTA	VALOR
4100	Ingresos Fiscales	27.590.3
4300	Venta de servicios	20.028.3
4400	Transferencias	14.425.6
4700	Operaciones Interinstitucionales	142.871.2
4800	Otros Ingresos	24.199.1
	TOTAL	\$228.624.3

Fuente: Estados Contables UDFJC 2011

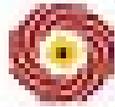
Es necesario indicar, que el rubro más importante para la universidad lo aporta el Distrito Capital con \$142.871.2 millones, las transferencias de la nación ascendieron a \$14.425.6 millones, así mismo, los Ingresos Fiscales de \$27.590.3 millones representan el valor de los ingresos obtenidos por el tributo de la ~~%Estampilla Universidad Distrital+.~~

Gastos 5000

Los gastos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011 fueron de 128.825.2 millones, superior en \$25.802.8 millones lo que equivale al 25,05% con relación al año 2010.

CUADRO No. 32
GRUPO DE GASTOS Y COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS
VIGENCIA 2011

(En millones \$)		
CUENTA No.	NOMBRE CUENTA	VALOR
510000	Gastos de Administración	69.694.8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+		
530000	Provisiones, Agostamiento, Depreciaciones y amortizaciones	7.050.9
580000	Otros Gastos	52.079.5
	TOTAL GASTOS	\$128.825.2
630000	COSTOS DE VENTAS OPERACION	\$89.264.1
	TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$218.089.3

Fuente: Estados Contables UDFJC 2011

512001 Impuesto predial unificado

3.4.8 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Condición: Producto de la revisión a la cancelación del impuesto predial de los bienes inmuebles de propiedad ó a cargo de la Universidad Distrital se observó que:

-Orden de pago No. 8772 del 29 de septiembre de 2011 por valor total de \$48.936.000 de la Sede de la Facultad Tecnológica, pago que incluye por sanción \$1.989.000 y por intereses de mora \$2.745.000.

- Orden de pago No. 8451 del 26 de septiembre de 2011 por valor total de \$22.135.000 de la Sede Macarena B, pago que incluye por sanción \$902.000 y por intereses de mora \$1.189.000.

-Orden de pago No. 3141 del 6 de mayo de 2011 por \$101.874.000, se efectuó la cancelación de Predial Unificado de 6 predios, entre ellos el correspondiente a la Aduanilla de Paiba con el formulario No. 101010000059391 y estiquete No. 23230010182234 del 6 de mayo de 2011, en donde se canceló la suma de \$17.562.000, sin embargo, habiéndose pagado dentro del plazo para aplicar el descuento por pago oportuno del 10% sobre el valor del impuesto, no se tuvo en cuenta este descuento y se pago demás la suma de \$1.756.000.

-Orden de pago No. 4330 del 6 de mayo de 2011 se cancelo el impuesto predial de predio de la carrera 32 No. 12-70 Aduanilla de Paiba formulario 101010000947881 sello de pago del Banco de Occidente del 7 de mayo de 2010 por valor de \$11.463.000, en donde se dejo de incluir el descuento por pronto pago por valor de \$1.146.000 no obstante que se estaba dentro del plazo para el pago con descuento del 10%.

-Orden de pago No. 6233 del 25 de junio de 2010 se cancelo el impuesto predial del predio ubicado en la Carrera 13 No. 14-69 Academia Superior de Artes de Bogota . ASAB con el formulario No. 2010201011628008437 por valor de \$24.759.000 con sello del banco de occidente del 30 de junio de 2010. Con esta



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

misma orden de pago se cancelo el impuesto predial del predio ubicado en la carrera 7 No. 14-59 que corresponde a los sótanos de la Avenida Jiménez según formulario No. 201020101161194510800 por valor de \$9.544.000 y sello del banco de occidente del 30 de junio de 2010, no utilizando los términos para obtener el descuento por pronto pago del 10%, se perdieron descuentos por valor de \$3.434.000.

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido en el Estatuto Tributario de Bogota, en el artículo 16, LUGARES Y PLAZOS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES. Las declaraciones tributarias deberán presentarse en los lugares y dentro de los plazos, que para tal efecto señale el Secretario de Hacienda Distrital, igualmente, se incumple la Ley 610 de 2000, artículo 3, Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 10,15 y 21.

Causa: Deficiente control en los vencimientos para la cancelación oportuna del impuesto predial, así como en la revisión del contenido de las declaraciones tributarias distritales.

Efecto: El hecho de haber cancelado fuera de términos las declaraciones de impuesto predial y de no haber incluido el descuento por pronto pago del 10%, llevó a que la Universidad Distrital pagara por sanciones la suma de \$2.891.000, por intereses de mora \$3.934.000 y por descuentos no aplicados \$6.168.000, lo que representa un posible detrimento total de \$12.993.000.

Respuesta de la entidad: *Í Con relación a la cancelación del impuesto predial de los predios de la sede Tecnológica y sede Macarena B, los cuales incluyen sanción e intereses por mora por pago extemporáneo, le informo que en su momento éstos fueron tramitados oportunamente por la División de Recursos Físicos, a la Sección de Presupuesto, la cual devolvió sin trámite, debido a que el Rubro de Impuestos, Tasas y Multas presentaba un saldo de apropiación por valor de \$ 3.783.000, el cual resultaba insuficiente para adelantar el trámite de giro correspondiente, del cual anexo copia.*

La no inclusión del descuento del 10% en el Pago de impuesto del predio correspondiente a Aduanilla de Paiba, de los años 2010 y 2011, se iniciará el trámite ante la Secretaria de Hacienda para la devolución de estos saldos a favor de la Universidad (..)+

Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

58081200 Sentencias

3.4.9 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal (\$4.923.916)

Condición: Con orden de pago No. 2243 del 13 de abril de 2011 y resolución No. 075 del 29 de marzo de 2011, se reconoce, ordena y paga intereses moratorios por valor de \$3.168.992, por el incumplimiento de una sentencia judicial proferida el 29 de junio de 2010, por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, que revocó lo decidido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con orden de pago No. 1519 del 25 de marzo de de 2011 y resolución No. 40 del 11 de marzo de 2011, se reconoce, ordena y paga intereses moratorios por valor de \$1.754.924, por el incumplimiento de una sentencia judicial proferida el 29 de junio de 2010, por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, que revocó lo decidido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Criterio: El plazo establecido por el Honorable Consejo de Estado para el pago de la sentencia, igualmente, se incumple la Ley 610 de 2000, artículo 3, Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 10,15 y 21.

Causa: El hecho de no haber dado cumplimiento al fallo del Consejo de Estado dentro de los términos establecidos.

Efecto: Con lo anterior se causo un posible detrimento al patrimonio insitucional en cuanta de \$4.923.916.

Respuesta de la entidad: *De acuerdo al Artículo 177° del Código Contencioso Administrativo, todas las sentencias favorables a particulares y de las cuales se colige el pago de valores monetarios, sin excepción, generan interés desde el primer día a partir de su ejecutoria, lo que implica que la administración solo los cancela por petición del particular. En la Universidad, se han presentado casos en que los beneficiados de una providencia que ordena pagar sumas de dinero nunca solicitan estos intereses y es improcedente reconocerles de oficio.*

Estos intereses son de pago obligatorio y se cancelan durante los 6 meses siguientes a la ejecutoria, con base en la tasa comercial y moratoria. No existe posibilidad de no pagar los, pues desde el día siguiente a la ejecutoria se están generando y solo se interrumpen con el pago de las sumas que se ordenan devolver. Nótese que primero hay que efectuar el reintegro y luego si se procede a calcular los intereses.

Para los casos referidos por la Contraloría de Bogotá D.C., los pensionados solicitaron el pago de los intereses. Revisando el caso del señor ROBERTO ALFONSO VELASCO PATIÑO, se



Por un control fiscal efectivo y transparente+

encuentra que el Honorable Consejo de Estado; Sección Segunda; Subsección **A**, ordenó el 03 de diciembre de 2009, la revocatoria de la suspensión provisional parcial que previamente el Tribunal Administrativo de Cundinamarca había decretado sobre los actos administrativos relacionados con la mesada pensional reconocida. Teniendo en cuenta que la ejecutoria de la sentencia fue de 03/12/2009, y la comunicación oficial a la Universidad y las debidas notificaciones, la ejecutoria solo se produjo en enero de 2010, la Universidad emitió la Resolución de Rectoría No. 202 del 19 de marzo de 2010, después del respectivo trámite de revisión del fallo, liquidación y gestión presupuestal, para dar cumplimiento de la orden judicial y los consecuentes intereses.

Para el caso del señor MARIO PRIETO PARRA, se dio cumplimiento a un fallo del 29/07/2010, notificado por edicto el 03/09/2010, donde su ejecutoria se produjo en octubre de ese año y la Universidad dio cumplimiento el 20 de diciembre de 2010, luego del pertinente trámite de revisión y ejecución del fallo, liquidación y gestión presupuestal, para dar cumplimiento de la orden judicial y los consecuentes intereses. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado, se han pronunciado en múltiples ocasiones sobre el pago de este tipo de intereses, puntualmente, sobre la obligatoriedad de su reconocimiento y la manera de efectuar el cálculo de los mismos.+

Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.4.10 Hallazgo Administrativo

Condición: En la revisión realizada a la Provisiones para Litigios y Conciliaciones se estableció que existen diferencias entre la información registrada en SIPROG por la Oficina Asesora Jurídica y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2011, igualmente, se observó que por la cuenta de gastos 58081200 . Sentencias, la universidad pago valores de sentencias judiciales sin haberlas registrado en la provisión.

Criterio: Esta inconsistencia contraviene lo señalado en el numeral 233 y 234 relativa a los Pasivos Estimados y a la dinámica de la cuenta del Régimen de Contabilidad Pública.

Causa: Lo anterior se origina por una inadecuada aplicación de los procedimientos, falta de consolidación y control de la información.

Efecto: Se reflejen cifras en los estados financieros que no correspondan a la realidad.

Respuesta de la entidad: *Í Es de resaltar que durante el primer trimestre de 2012, el equipo de abogados externos de la Oficina Jurídica asistió a dos capacitaciones que otorgó la Alcaldía*



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Mayor de Bogotá sobre el manejo y actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ-.

Así mismo y dando alcance a solicitud elevada por el Subdirector Jurídico de Defensa Judicial de la Alcaldía sobre la actualización del aplicativo, mediante OJ-570-12 de marzo 30 de 2012 se dio respuesta indicando que la Oficina Asesora Jurídica realizó la depuración y actualización del SIPROJ respecto a los procesos radicados por el equipo de abogados de la Oficina Jurídica, información se encuentra registrada y validada+.

Análisis de la respuesta: La respuesta de la Administración confirma el hallazgo, razón por la cual el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

91 Cuentas de Orden

Se analizaron las cuentas 9120 Responsabilidades Contingentes Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, 9905 Responsabilidades Contingentes por Contra, 9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control y 9915 Otras Cuentas de Control por Contra , las cuales reflejan los valores de las pretensiones y valoraciones dentro de los diferentes procesos que adelanta la entidad, cuyo registro se realiza con base en la información de procesos judiciales SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Evaluación al Control Interno Contable

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas presentó el informe del sistema de control interno contable correspondiente a la vigencia 2011 cumpliendo la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, es necesario indicar que esta norma derogó la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y que deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Ambiente de control interno contable

El proceso financiero y contable llevado a cabo por la entidad es coordinado por la Subdirección de Financiera de la Universidad mediante los procedimientos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad siendo ejecutados por las áreas contables. En el Área Financiera, se observa la interiorización de la cultura ética a través de la práctica de los principios y valores contemplados en el Código de Ética y de Buen Gobierno adoptado con la resolución 669 de 2008

Estado de la operacionalización de los elementos

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Las políticas contables con las que cuenta la entidad son las determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales incluyen las diferentes normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos entre ellos, los relacionados con la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes.

La Dirección Distrital de Contabilidad genera directrices e instrucciones que complementan las políticas contables para el manejo de cuentas específicas, que permiten que los hechos económicos y financieros sean reconocidos contablemente como las inversiones patrimoniales controladas, propiedad planta y equipo y las obligaciones contingentes.

Para la elaboración de los estados financieros, la información es procesada en las diferentes áreas de responsabilidad de la Universidad, es decir presupuestal, financiera y administrativa entre otros.

Se cuenta con la distribución de funciones y responsabilidades por área que permiten flujos de información de los procesos proveedores al de contabilidad, reflejados en el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y en la preparación y verificación de los informes contables, así como en el seguimiento de los informes que se rinden a la Contraloría Distrital.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

La universidad cuenta con procesos y procedimientos para el área financiera pero no han sido objeto de revisiones o actualizaciones recientes.

Una vez revisados los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9.2.3-345. y 346 del Plan General de Contabilidad Pública en concordancia con la Circular Externa No.010 del 31 de octubre de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El registro contable de las operaciones se realiza con base en el principio de causación a partir de documentos disponibles para soportar las diferentes transacciones. Para la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en la ejecución de ingresos y el compromiso de los gastos.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

No dio cumplimiento con lo señalado en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, para llevar a cabo el inventario físico de los grupos de elementos a cargo de la Universidad, no existiendo medidas para la realización periódica de toma física de los inventarios, lo que dificulta la conciliación de saldos con los registros contables. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación.

Para el manejo de los activos se cuenta con pólizas de protección actualizadas anualmente con base en cuantías y coberturas.

La Universidad para el proceso contable cuenta con el aplicativo SIIGO, adicionalmente, tiene el aplicativo SI CAPITAL el cual esta conformado por módulos tales como contabilidad, presupuesto, almacén, inventarios, correspondencia, tesorería, PAC, nómina y contratación, sin embargo, el SI Capital no ha evolucionado como sistema, debido a que módulo Perno que es el que maneja la nómina, fue descartado por la universidad, y como sabemos la parte misional de la universidad es pagar nómina, quedando bloqueado el aplicativo; así mismo, no han podido implementar el modula SAE/SAI que maneja almacén e inventarios, igual situación se presenta con el OPGET, que maneja ordenes de pago y gestión de tesorería, donde se establece que no hay integración entre las áreas que generan la información contable.

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento con el fin de determinar el avance en relación con el cumplimiento de las diferentes acciones correctivas con base en la información que le suministran las dependencias involucradas.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno en términos de calidad y nivel de confianza para esta área se encuentra en un rango deficiente.

Proceso de Sostenibilidad Contable

En cuanto a la sostenibilidad del sistema contable de la Universidad Francisco José de Caldas, se observa que el Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública se reunió en dos (2) oportunidades lo que fue evidenciado con las No. 001 y 002 del 11 y 25 de mayo respectivamente, cuyo objeto consistió en la presentación del procedimiento general de solicitud de avances y el análisis de fichas técnicas que quedaron pendientes por aprobar dentro del proceso de sostenibilidad realizado por la firma Edgar Nieto y Asociados Ltda.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondientes a la vigencia 2010, fueron dictaminados por la Contraloría de Bogotá con opinión negativa.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2011 presentados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2011 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, no reflejan razonablemente la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

3.5 PORTAFOLIO DE INVERSIONES

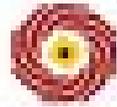
Revisada la cuenta 120106 Inversiones Administrativas . Certificados de Deposito a término se pudo establecer que en esta cuenta se encuentran registrados (2) CDT del Banco GNB Sudameris por valor de \$7.956.583.105,91.

Un tercer CDT corresponde al del Banco Caja Social por valor de \$3.919.640.964, así como la cuenta del Banco de Occidente No. 251-80600-0 Universidad Distrital del Fondo de Pensión con saldo de \$57.683.172,10 se encuentra registrado en la cuenta 1901 Reserva Financiera.

Inversiones Patrimoniales en Entidades no controladas cuenta 1207

Sociedades de Economía Mixta por valor de \$196.706.000 Corresponde a los aportes que la Universidad Distrital efectuó en el año 1997 en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

Inversiones Patrimoniales en Entidades controladas cuenta 1208 Sociedades de Economía Mixta



Por un control fiscal efectivo y transparente+

La UD tiene 40.948 acciones en la ETB es decir el 1,76% de las acciones en circulación, a un valor nominal de \$0.54 por acción lo que representa un total de \$34.007.210,83. Por valorización la UD había registrado \$45.295.520.197,01, monto que se vio afectado por la bajada de precio de la acción la cual al cierre del año fue de \$477.00 por acción lo que represento una disminución de \$15.400.971.399,84.

En todo el año 2011 la acción de la ETB tuvo una pérdida de valor lo que represento una desvalorización neta de \$12.696.107.564.

3.6. EVALUACION DEL PRESUPUESTO

Mediante la resolución No. 038 de Diciembre 21 de 2010, el Concejo Superior de la Universidad expidió el presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 2011.

3.6.1. Ejecución de Rentas e Ingresos.

Los ingresos apropiados en el 2011, crecieron el 14% respecto del año inmediatamente anterior esto debido a que en el 2011 los recursos de capital crecieron en un 34% con respecto al total, tal como se muestra a continuación:

CUADRO No.33
MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Millones de \$

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS	\$256.309.0	61.344.3	\$317.653.3	99%
Ingresos Corrientes	51.230.0			16%
Transferencias Nación	12.961.0			4%
Recursos De Capital	52.773.0	57.818.2	110.591.2	34%
TRANSFE DISTRITAL	139.345.0	\$3.526.1	142.871.1	45%

Fuente: Ejecución Presupuestal Universidad Distrital.

En las modificaciones del Presupuesto de Ingresos, el rubro que logró mayor incremento fue Recursos de Capital con el **91%** que en cifras absolutas fue de **(\$57.818.2 millones)**, para un presupuesto definitivo de **(\$110.591.2 millones)**.

El presupuesto total de Ingresos presentó modificaciones en un 34%.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Las transferencias de la Administración Central, aportadas a la vigencia registraron un recaudo por \$142.871.1 millones (el 45%) del total de ingresos, las transferencias de la Nación fueron por valor de \$12.961.0 (4%) y los Recursos de Capital ascendieron a \$110.591.2 millones (34.8%); esta composición indica que la gestión fiscal de la UDFJC fue financiada esencialmente con recursos provenientes de las Transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital.

$$\text{Total Transferencias} / \text{Presupuesto total} = 142.871.1 / 317.653.3 = 45 \%$$

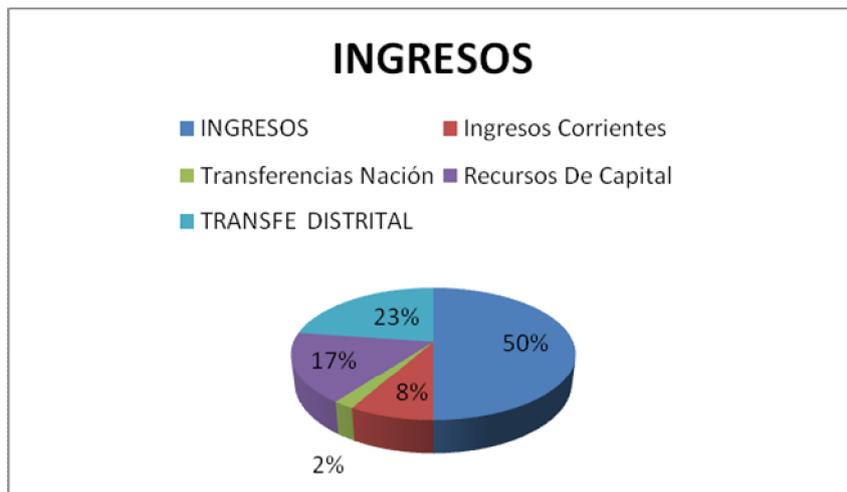
El alto porcentaje de las transferencias con respecto al total recaudado, indica la dependencia de las mismas en la conformación del presupuesto tanto de ingresos como de gastos.

$$\text{Presupuesto de Ingresos Corrientes} / \text{Presupuesto total} = 51.230.0 / 317.653.3 = 16 \%$$

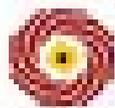
La baja participación de los ingresos corrientes en relación con el total recaudado, refleja el grado de importancia de dichos ingresos en el presupuesto.

$$\text{Presupuesto Recursos de capital} / \text{Presupuesto total} = 110.591.2 / 317.653.3 = 34 \%$$

El resultado muestra que los recursos de capital tuvieron baja incidencia en el recaudo total.



La grafica nos ilustra un poco mas sobre el comportamiento de los ingresos recaudados en la vigencia 2011, donde se aprecia que las transferencias del distrito participan con 50% lo que comprueba que la Universidad Francisco José



CONTRALORÍA
DE MANIZALES D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

de Caldas a pesar de haberse creado en 1948, y que con la ley 30 de 1992 se desarrollo la autonomía universitaria, administrativa y financiera, sigue dependiendo del Distrito.

3.6.1.1. Hallazgo administrativo

La administración de la Universidad Francisco José de Caldas dentro de la ejecución presupuestal de ingresos no muestra la realidad de los hechos, se encontró que lo recaudado por la cuotas partes pensionales, al hacer la conciliación entre lo que real mente se recaudo por este concepto de las cuotas partes pensionales y el movimiento de tesorería mes a mes durante el año 2011, con la ejecución presupuestal existen diferencias tales como lo demuestra el cuadro siguiente.

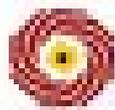
CUADRO No. 34

MES	TESORERIA	EJECUCION PRESUPUESTAL	DIFERENCIA
Enero	0	37.899.786	
Febrero	0	1.153071	
Marzo	0	1.153071	
Abril	0	15.047.500	
Mayo	240.860.965	1.153071	
Junio	41.080.084	1.153071	
Julio	2.036.142	2.036.142	
Agosto	19.707.894	1.153071	
Septiembre	39.052857	1.153071	
Octubre	1.153.071	1.153071	
Noviembre	26.767.965	25.614.894	
Diciembre	24.545.847	29.206.241	
Total	\$158.956.144	\$117.876060	\$41.080.084
		276.832.204	

Fuente: Ejecución presupuestal mensual Universidad Distrital 2

Esta situación, incide en el Patrimonio Institucional - Capital Fiscal . Resultados del ejercicio, porque los hechos financieros y económicos se deben reconocer en función de los eventos y transacciones que los originan observando las etapas del proceso contable, relativas al reconocimiento. Por lo tanto, se incumple con lo indicado en los numerales 101, al 107 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad, verificabilidad, objetividad y Relevancia de la información contable como también el literal e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

El ente universitario manifiesta que la diferencia se da porque en el cuadro que preparo la Contraloría el recaudo de la cuota parte no incluyo en la columna de lo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

recibido por presupuesto el recaudo de la cuota parte pensional por valor de \$ 41.080.084 correspondiente al mes de junio de 2011, que está compuesto por \$39.927.013 (R7 . 17 del 24 de Junio) y \$1.153.071 (R7 . 17 de junio 28) como prueba anexa una ejecución de ingresos en Excel que al hacer la revisión preliminar con tesorería no existe diferencia.

Este ente de control acepta parcialmente la repuesta de la administración toda vez que al hacer nuevamente el cruce con tesorería y presupuesto de acuerdo a las explicaciones dada por ellos no existe diferencia, pero la información es muy confusa solo la entienden los que manejan el presupuesto y tesorería por ejemplo la cuenta (147008 cuotas partes. En el libro auxiliar en el mes de junio ingresaron supuestamente \$240.8 millones y en realidad cuando uno hace el cruce con tesorería realmente entraron \$4.6 millones y en la ejecución aparecen como otras rentas contractuales pero adivinando es decir la información presupuestal no es confiable. **En consecuencia esta situación ratifica que debe continuar el Hallazgo Administrativo y debe incluirse en el Plan de Mejoramiento.**

3.6.2. Ejecución del Presupuesto de Gasto.

Para cumplir con las metas incluidas dentro del programa de Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor del Plan de Desarrollo %Bogotá positiva para vivir mejor+ el Consejo Superior de la Universidad Distrital apropió \$256.309.0 millones suma que presenta por adiciones \$61.344.3 millones para un disponible de \$317.653.3 millones los cuales a diciembre 31 de 2011 reportaron la siguiente ejecución.

**CUADRO No. 35
EJECUCIÓN DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 2011**

Millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO	% EJE	COMPR ACUM.	GIROS ACUM.	% EJE GIROS
Gastos de Funcionamiento	181.018.4	19.232.5	200.251.0	96.28	192.808.3	178.257.9	89.02
Servicios Personales	96.114.4	10.517.2	106.631.6	97.87	104.356.4	101.227.3	94.98
Gastos generales.	32.142.8	38.7	31.703.6	71.62	22.707.2	13.747..5	43.36
Transferencias	52.761.1	1.098.3	53.859.5	84.59	45.562.4	45.325.9	84.16
Inversión	75.290.5	42.111.8	117.402.3	58.54	68.724.5	23.179.6	19.74
Proy. 0378	3.000.0		3.000.0	45.34	1.360.3	992.8	33.09
Proy.0388		871.4	871.4	69.02	601.4	268.1	30.77
Proy.0389	3.750.0		3.750.0	23.63	886.0	686.9	18.32
Proy.04149	11.250.0		11.250.0	96.14	10.815.3	2.435.8	21.65
Proy.4150	4.125.0		4.125.0	29.91	1.233.6	499.7	12.11
Proy.0188	4.125.0		4.125.0	84.90	3.502.1	269.6	6.54
Proy.0379	1.000.0		1.000.0		58.6	58.6	5.86
Proy.0380	47.750.0			39.25	18.743.7	7.407.9	15.51
TOTAL	256.309.0		317.653.3		271.515.3		

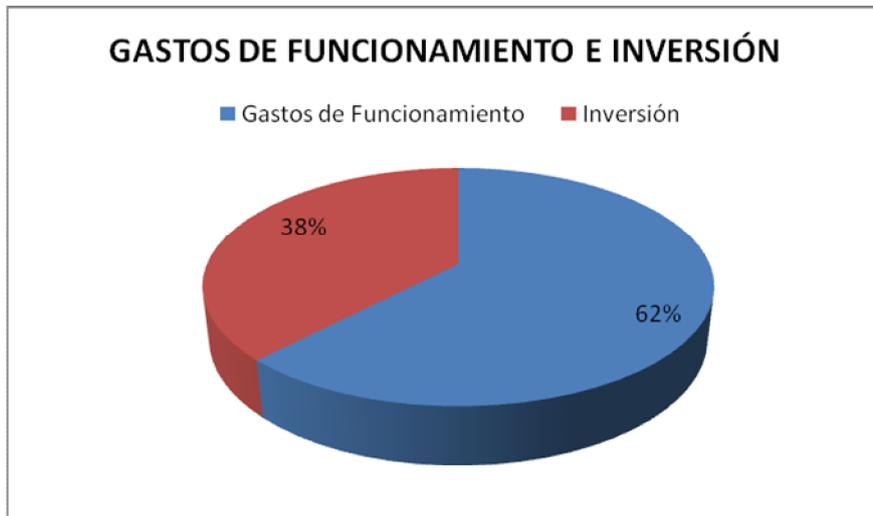
Fuente: Ejecución presupuestal Universidad Distrital.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

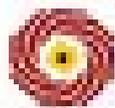
Para atender los gastos de funcionamiento se apropiaron \$ **200.251.0** millones, suma que al finalizar la vigencia de 2011, reportó una ejecución del 96% equivalente en términos absolutos a \$**192.808.3** millones orientados básicamente a cubrir los Servicios Personales con \$**106.631.6** millones, seguido por los gastos generales \$**32.142.8** millones incrementándose en un 12% con respecto al 2010, y el rubro mal llamado transferencias para funcionamiento puesto que estas apropiaciones son los pagos de las pensiones. Por \$**52.761.1** millones.

Para los Gastos de Inversión se destinaron \$**75.290.5** millones de los cuales quedaron comprometidos \$**68.724.5** millones evidenciando una ejecución real del **(58.5%)** de los recursos asignados a proyectos de inversión.



Esta grafica nos demuestra que los Gastos de funcionamiento comprende el 62% de la inversión es decir que por cada peso que entra a la Universidad sesenta y dos son para gastos de funcionamiento.

Es entonces evidente que el proceso de descentralización que quiere la Universidad en Bogotá como por ejemplo Porvenir Bosa requiere ajustes importantes para profundizar en él y para lograr sus sostenibilidad en el mediano y largo plazo. En el plazo presupuestal y financiero es vital sanear las finanzas de la Universidad. Sin un presupuesto sólido, soportado en la autofinanciación de los gastos de funcionamiento, la autonomía de la Universidad quedará reducida a un mero formalismo, y la sostenibilidad del proceso de descentralización no estará garantizada.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Por estas razones, el manejo de los problemas fiscales en la Universidad Distrital debe ser un frente de acción determinante en el propósito de mejorar la eficiencia del gasto público y evitar, como ha ocurrido en algunos departamentos y países de la región que la descentralización se convierta en una fuente de desestabilización fiscal y macroeconómica.

3.6.3. Ejecución del Presupuesto de Inversión.

**CUADRO No. 36
PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2011**

En millones de pesos

CONCEPTO	P/PTO.	TOTAL COMPROMISO	% EJE	GIROS	% EJE
Bogotá Positiva Para vivir Mejor					
Proy. 0378	3.000.0	1.360.3	45.3	992.8	33.0
Proy.0388	871.4	601.4	69.0	268.1	30.7
Proy.0389	3.750.0	886.0	23.6	686.9	18.3
Proy.04149	11.250.0	10.815.3	96.1	2.435.8	21.6
Proy.4150	4.125.0	1.233.6	29.9	499.7	12.1
Proy.0188	4.125.0	3.502.1	84.9	269.6	6.5
Proy.0379	1.000.0	58.6	5.8	58.6	5.8
Proy.0380	47.750.0	18.743.7	39.2	7.407.9	15.5
Total	\$117.402.3	68.724.5	58.54	211.190.9	66.4

Fuente: Ejecución Presupuestal Universidad Distrital

El proyecto de Inversión No 4149 dotación de laboratorio universidad distrital+ presento una ejecución a 31 de diciembre del 96.1% (**\$10.815.3** millones), sin embargo analizada la ejecución real de giros alcanzo sólo 21.6. % es decir **\$2.435.8** millones.

Valores que se destinaron principalmente para contratos de compraventa y adquisición de bienes para laboratorio.

El proyecto No.380 Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la universidad presento una ejecución a 31 de diciembre del **39.2%** (**\$18.743.7** millones), sin embargo analizada la ejecución real de giros alcanzo sólo **15.5 %** es decir **\$7.407.9** millones.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

El proyecto No.379 Construcción nueva sede universitaria Ciudadela el porvenir . Bosa presento una ejecución a 31 de diciembre del **5.8% (\$58.6 millones)**, y una ejecución real de giros del **5.8%** es decir **\$58.6 millones** el cual se constituyo en hallazgo:

3.6.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

El Consejo Superior de la Universidad Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en la ley 30 de 1992 y en el acuerdo 03 de 1992, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital, en donde en el Artículo 14 del literal g expresa que es función del Consejo Superior de la Universidad aprobar el presupuesto de la Universidad.

Que con base a lo anterior el Consejo Superior de la Universidad expidió la resolución No.038 de diciembre 21 de 2010, aprueba la liquidación y distribución detallada del presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la Universidad en cuantía de **\$256.309.000.000** el mismo que aprobó el concejo de Bogotá con la expedición del acuerdo 457 del 21 de diciembre de 2010.

Como primera medida el Consejo Superior de la Universidad dentro del parágrafo 3 de la resolución 038 describe que los recursos aprobados para el proyecto No. 379 el cual tiene como fin la Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela el Porvenir . Bosa, no podrán ser ejecutados hasta tanto no se cuente con el visto bueno y aprobación del Consejo Superior pero se ejecutaron **\$58.646.364** sin mediar ningún acto administrativo

La administración ejecuto la suma de **\$58.646.364 millones** transgrediendo el decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto de Bogota en su artículo 13 que define los Principios del Sistema *Presupuestal* del Distrito Capital el cual precisa lo siguiente:

a. Principio de Legalidad. En el presupuesto de cada Vigencia Fiscal no podrán incluirse ingresos, contribuciones o impuesto que no figuren en el Presupuesto de Rentas, o gastos que no estén autorizados previamente por la Ley, los Acuerdos Distritales, la Resoluciones del CONFIS, o las Juntas Directivas de los establecimientos Públicos o las Providencias Judiciales debidamente ejecutoriadas, no podrán incluirse partidas que no correspondan a las propuestas por el Gobierno para atender el Funcionamiento de la Administración y el Servicio de la Deuda.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Transgrede el Artículo 89 que a la letra dice.

De las Responsabilidades. Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:

- a. Los Ordenadores de Gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre de los Órganos y Entidades Distritales obligaciones no autorizadas en el Presupuesto Anual de Distrito o que autoricen giros para pagos de las mismas;
- b. Los funcionarios de las Entidades que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas;
- c. El Ordenar de gastos que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal.
- d. Los Pagadores que efectúen y autoricen pagos, cuando con ellos se violen los preceptos consagrados en el presente Estatuto y en las demás normas que regulan la materia.
- e.
- f. Los Ordenadores del gasto que no informen oportunamente los compromisos legalmente adquiridos o gastos legalmente ejecutados.
- g. Los Responsables de presupuesto que incorporen en el inventario de compromiso u obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre, sin que estos se hubiesen adquirido en debida forma.
- h.

Los hechos anteriores constituyen un presunto detrimento por valor de **\$58.646.364 millones** en Tránsito al principio de legalidad toda vez que la administración ejecuto la suma señalada desatendiendo la prohibición hecha por el Consejo Superior de la Universidad.

No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los responsables del presupuesto y los ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Analizada la repuesta de la Administración se acepta parcialmente, toda vez que no se configuro daño alguno puesto que es cierto que los dineros se utilizaron para pagar la licencia de construcción no hubo menoscabo del erario público, pero se transgredió el principio de legalidad y por lo tanto se le quita la incidencia fiscal y penal y se mantiene la incidencia administrativa y disciplinaria **en consecuencia se mantiene el Hallazgo Administrativo, con incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

3.6.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Penal y Disciplinario

Por un control fiscal efectivo y transparente+

La contraloría de Bogotá encontró que la Universidad Distrital pago la suma de \$110.495.679.863 sin el lleno de los requisitos legales como es la falta de Registro Presupuestal y Disponibilidad Presupuestal transgrediendo el artículo 52 y 89 del Estatuto de presupuesto decreto 714 y 111 de 1996 como también el Artículo 410 del Código Penal Colombiano.

IDEXUD(ó)-%Instituto de extensión y Educación no Formal se crea con el Acuerdo No.2 del 29 de febrero de 2000, con la finalidad, de establecer las políticas de extensión de la Universidad; definir las líneas generales de acción para la Extensión de la Universidad Distrital; establecer los esquemas de evaluación de la Extensión de la Universidad Distrital; dar los lineamientos para la Extensión que se haga a través de la emisora de la Universidad Distrital y evaluar anualmente la Extensión desarrollada.

El Instituto de Extensión y Educación no Formal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es la unidad académica encargada de realizar programas especiales multidisciplinarios de extensión, asesorías, consultorías y educación no formal, con prioridad en los problemas del Distrito Capital de Bogotá. Una de las funciones es la de Promover y ejecutar convenios de cooperación, asesoría, asistencia técnica, con entidades nacionales e internacionales, sobre asuntos de interés para el Distrito Capital, otras entidades territoriales y la Universidad.

Los ingresos percibidos por concepto de los servicios que presta el Instituto harán parte de los recursos propios de la Universidad Distrital y como tales, ingresarán a las arcas de la Universidad a un fondo especial que estará a disposición del Instituto para el desarrollo de sus propias actividades.

Los dineros que se apropien serán generados por los siguientes conceptos.

- Contratos y convenios celebrados para la ejecución de asesorías, consultorías, estudios técnicos y labores de extensión.
- Actividades de educación no formal como cursos de extensión universitaria, seminarios, congresos, simposios, etc.
- Ventas de publicaciones, libros y revistas.
- Rendimientos financieros.
- Aportes, participación y legados de personas o entidades públicas o privadas. %

Los gastos.Ā Con cargo al rubro del Instituto podrán ordenarse por los siguientes conceptos:



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

- Adquisición de activos fijos como: muebles, enseres, equipos de oficina, programas para computador, elementos de dotación, equipos para laboratorios, vehículos, equipos para el desarrollo de sus actividades, etc.+
- Pago de honorarios y remuneración por servicios técnicos y de apoyo operacional a personas que no estén vinculadas a la planta de personal de la Universidad, por actividades que sean necesarias para el desarrollo y preparación de los objetivos del Instituto

Dentro de este mismo acuerdo No.2 expresa lo siguiente:

Parágrafo 1. %No se podrá legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto del Instituto cuando no se cumplan los requisitos legales y reglamentarios previstos, o se configuren en hechos cumplidos.+

Parágrafo 2. (...)+Toda erogación con cargo al presupuesto del Instituto deberá ceñirse a las disposiciones administrativas y fiscales vigentes para la Universidad.

%o

Una vez realizada la auditoria al presupuesto de la universidad se encontró que los pagos realizados por el IDEXUD durante los años 2009, 2010 y Octubre de 2011, se hicieron sin el lleno de los requisitos legales de la siguiente manera:

CUADRO No. 37

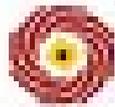
CARGO	NOMBRE	RESOLUCION NOMBRAMIENTO	AÑO	VALOR ORDENADO	No DE ORDENES DE PAGO
Rector	Carlos Ossa Escobar	Inicio 19 noviembre de 2007 mediante Resolución No. 021 de 08 de noviembre de 2007.	2009	275	\$ 2.005.769.704
		Al 10 de septiembre de 2010 mediante Resolución No. 020 del 09 de septiembre de 2010.	2010	848	\$ 2.841.655.067
Director IDEXUD	María Eugenia Calderón	A partir de 18 febrero de 2009 mediante Resolución No. 043 del 10 febrero de 2009 a la fecha.	2009	3716	\$ 13.992.396.509
			2010	12	\$ 27.700.000
			2011	3539	\$ 12.700.093.526



CONTRALORÍA
DE MANAGUA, S.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

Decano Facultad de Ingeniería	Laura Marcela Giraldo Moncaleano	A partir del 16 de febrero de 2009 mediante Resolución No. 046 del 13 febrero de 2009 al 11 enero de 2011(Resolución 008)	2009	55	\$ 227.341.107
			2010	174	\$ 399.157.035
			2011		
Decano Facultad de Ciencias y Educación	Clara Inés Rubiano Zornosa	A partir del enero de 2008 mediante Resolución No.584 del 18 diciembre de 2007 al 17 de noviembre de 2009(Resolución No. 716)	2009	5	\$ 18.572.730
	Boris Rafael Bustamante Bohórquez	A partir del 18 de Noviembre de 2009 mediante Resolución No. 723 18 noviembre de 2009 al 11 de enero de 2011 mediante Resolución No. 006 de 11 de enero de 2012.	2010- 2011	65 -11	176328823 - 36798251
Decano Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	José Andelfo Lizcano Caro	A partir del 13 enero de 2009 mediante Resolución No. 707 de 24 de diciembre de 2008 al 11 de enero de 2011 mediante Resolución No. 003 de 11 enero de 2011.	2009	330	\$ 1.019.786.779
			2010	547	\$ 1.857.727.652
			2011	481	\$ 2.525.850.742
Decano Facultad de Artes ASAB	Edgar Ricardo Lambuley Alferez	A partir del 09 de enero de 2007 al 16 de abril de 2010 mediante Resolución No. 245	2009	77	\$ 160.344.945
			2010	389	\$ 805.320.082
			2011	146	\$ 309.046.841
Decano Facultad Tecnológica	Dora Marcela Martínez Camargo	A partir del 10 enero de 2008 mediante Resolución No. 588 de 18 diciembre de 2007 al 11 de enero de 2011 (Resolución No. 005).	2009	436	\$ 2.223.279.316
			2010	1098	\$ 3.132.874.156



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

		2011	913	\$ 3.032.806.671	
Cargo Vicerrector Administrativo y Financiero	Harvey Zambrano Torres	A partir del 04 febrero de 2009 mediante Resolución No. 032 del 02 de febrero de 2009 al 11 de enero de 2011 mediante Resolución No. 001 11 de enero de 2011.	2009		
	Roberto Vergara Portela	Encargo de Funciones: a partir del 30 de octubre de 2009 al 17 de noviembre de 2009 mediante Resolución No. 690 del 29 de octubre de 2009.	2009		
			2010	19	\$29.336.584.123
			2011	11	\$ 159.288.329
Cargo Vicerrector Académico	Orlando Santamaría Vergara	A partir del 10 de enero de 2008 mediante Resolución No.598 de 26 diciembre de 2007 al 19 de abril 2010 mediante Resolución No. 243 de 16 de abril de 2010.	2009	475	\$ 3.279.996.641
	Edgar Ricardo Lambuley Alferez	A partir del 19 de abril de 2010 mediante Resolución No. 244 del 16 abril de 2010 al 11 de enero de 2011 (Resolución No.002).	2010	1182	\$ 6.080.547.586
			2011	1159	\$ 3.022.492.920
TOTAL				14793	\$110.495.679.863

Se pagaron en los tres años descritos en el cuadro de arriba 14.793 órdenes de pago aproximadamente por valor de **CIENTO DIES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES \$110.495.6** sin el lleno de los requisitos, falta de los Certificados de disponibilidad presupuestal y el Certificado de registro presupuestal transgrediendo de esta manera el artículo 52 y 89 del Estatuto Orgánico del presupuesto del Distrito Capital Decreto No. 714 de 1996, que a la letra dice así.+

ARTICULO 52. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Cualquier compromiso que se adquiriera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38/89, artículo 86, Ley 179/94, artículo 4

DE LAS RESPONSABILIDADES FISCALES

ARTICULO 89. *Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:*

- a) Los ordenadores de gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre de los órganos oficiales obligaciones no autorizadas en la ley, o que expidan giros para pagos de las mismas;*
- b) Los funcionarios de los órganos que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas;*
- c) El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal;*
- d) El pagador y el auditor fiscal que efectúen y autoricen pagos, cuando con ellos se violen los preceptos consagrados en el presente estatuto y en las demás normas que regulan la materia.*

PARAGRAFO. *Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta (Ley 38/89, artículo 89. Ley 179/94, artículo 55. Inciso 3o y 16, y artículo 71).*

ARTICULO 90. *Los ordenadores y pagadores serán solidariamente responsables de los pagos que efectúen sin el lleno de los requisitos legales. La Contraloría de Bogotá y la General de la República velarán por el estricto cumplimiento de esta disposición (Ley 38/89, artículo 62. Ley 179/94 y artículo 71).*

Lo anterior nos da argumento suficiente para evidenciar que no se hace una buena utilización de los recursos si tenemos en cuenta uno de los principios

Más importante de la cosa pública: La Planeación del presupuesto y de su ejecución como desarrollo del principio del interés público y del principio de la legalidad que enmarca la actividad pública en los pagos, en la ejecución y liquidación de los contratos, este no puede ser fruto de la improvisación. Es así



Por un control fiscal efectivo y transparente+

que el Certificado del Registro Presupuestal tiene como fin que los dineros no sean desviados a otro fin sino al que le dio su origen y por lo tanto tiene precisamente por finalidad el impedir el despilfarro de los dineros públicos.

De otro lado se hace necesario hacer referencia al doctrinario Jairo Enrique Solano Sierra. *En términos generales, al Estado moderno se le han asignado numerosos cometidos, tendientes a la realización de sus fines (C.N., art 2°), que le demarcan la obligación finalista de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y desarrollados en las leyes, en procura de lograr el bien común o el bienestar general; por lo tanto, en materia presupuestal tiene las funciones que le son inherentes para el cumplimiento de dichos cometidos.*

El hecho descrito constituye un presunto detrimento por valor de \$95.371.7 millones enmarcándose en el artículos 89 y 52 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Capital Decreto 714 de 1996 y la segunda parte del artículo 6° de la ley 610 de 2000 que define el daño.

Patrimonial al estado y señala que este es producido por *una Gestión Fiscal Antieconómica, Ineficaz, Ineficiente, Inequitativa, Inoportuna, que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programas o proyectos de los sujetos de vigilancia y control de las Contralorías*+ de esta forma el daño patrimonial no consiste simplemente en que se hayan perdido sino que tiene una dimensión adicional: Los recursos públicos deben haber sido empleados en cumplimiento de la ley y la constitución conseguir los fines estatales, si no es así igualmente habrá causado un daño.

Analizada la repuesta de la administración, este Ente de Control acepta parcialmente la repuesta en la incidencia Fiscal puesto que no se ha podido demostrar el daño debido al corto tiempo que se tiene para la revisión de la cuenta en consecuencia y debido a que se detectado algunas irregularidades que hemos encontrado en la celebración de algunos convenios se abrirá una Indagación Preliminar para poder detectar un posible daño al patrimonio del distrito, toda vez que los contratos interadministrativos no pueden seguir siendo un ropaje para entregar recursos en administración, en donde la entidad pública contratista cumple funciones de intermediación o subcontratación, para eludir los procesos de selección objetiva y utilizar el régimen de derecho privado que tiene la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

En razón a lo anterior este Ente de Control elimina la incidencia Fiscal del hallazgo y persiste la incidencia Penal y Disciplinaria porque si es cierto que no se ha detectado el daño Fiscal si es cierto que la administración cometió un presunto delito tipificado en el código penal Artículo 11 y 410 C.P como es haber pagado o liquidado Contratos sin el lleno de los requisitos legales como es el Certificado de Registro Presupuestal y la Disponibilidad Presupuestal que comenta el Estatuto Presupuestal decreto 111 y 714 de 1996.

La ignorancia de las leyes no sirve de excusas plasmado en el Artículo 9 del Código Civil, este delito sanciona al servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite, Pague, Liquide, contratos sin acatamiento de los requisitos legales esenciales, es importante resaltar que la Corte Constitucional ha establecido que la desobediencia o quebrantamiento por el servidor publico, estructura objetivamente este tipo penal aunque el resultado del convenio sea beneficioso para la administración y desventajoso para el contratista.

En cuanto las faltas disciplinarias expresa la Ley 734 de 2002 que se realizan por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitar-lo, pudiendo hacerlo, equivale a producirlo. En consecuencia se mantiene el Hallazgo Administrativo con Incidencia Penal y Disciplinaria por el la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento y se le dará traslado a la Fiscalía y Personería para lo de su competencia.

3.6.4 Reservas Presupuestales.

Reservas presupuestales constituidas al cierre de 2010 y su ejecución, en 2011 (aplicación del parágrafo transitorio del artículo 8, Ley 819 de 2003).

En el año 2011, la UDFJC registró reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2010, por valor de \$49.851.0 millones equivalentes al 18% del total comprometido sin embargo en la ejecución presupuestal A 31 de

Diciembre de 2011, solo muestra \$49.183.6 millones encontrando una diferencia de \$667.3 millones.

Del total de las reservas se comprometieron por Gastos de Funcionamiento la suma de \$7.622.7 millones y por Inversión \$40.232.5 millones.

A la fecha de la auditoria se revisó el avance de ejecución de las reservas encontrando que las constituidas por Inversión solo se giró el 49% del total



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

constituido en valor absoluto es \$19.949.6 lo que demuestra una baja ejecución mientras que en las constituidas por el rubro de funcionamiento alcanzaron el 85% de las reservas constituidas que en valor absoluto sería \$6.471.1 millones quedando un valor de reservas por inversión de \$20.994.3 y por funcionamiento \$151.9 millones.

La UDFJC, en la vigencia 2011 ha pagado el 50% de las reservas presupuestales constituidas y según el informe Gubernamental vigencia 2010 pago el 33% de las reservas constituidas en el 2009 de donde se desprende que debió pagarse el 67% en el año 2011. Incumpliendo posiblemente el artículo 11 o se le dando cumplimiento a lo que lo que describe el párrafo transitorio del artículo 8 de la ley 819 del 2003.

3.6.5. Cierre presupuestal.

Para aplicar al cierre presupuestal se tuvo en cuenta la Circular No.32 del 14 diciembre de 2011, expedida por la Secretaría de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Se examinó la ejecución presupuestal y la relación de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2010, procediendo a tomar la muestra para hacer los respectivos cruces de registros con los documentos soportes y/o libro de registro presupuestal.

Se hizo énfasis en los Contratos de Prestación de Servicio con el fin de verificar la legalidad en su ejecución presupuestal en cuanto a disponibilidades, registros presupuestales tomando como muestra un 40% del total de los soportes presupuestales expedidos.

En cuanto al cumplimiento del artículo 8º. De la Ley 819 de 2003, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, orientó a cada entidad acerca del monto de las cuentas por pagar quedando por ejecutar para atender con cargo al presupuesto 2012, por funcionamiento \$151.9 millones y por inversión directa \$20.994.3 millones.

➤ **Fuentes de Recursos Recaudados (millones de pesos)**

**CUADRO No. 38
INGRESOS E 2011**

En millones de pesos

DETALLE	VALOR
Ingresos corrientes	51.230.0
Transferencias Nación	12.961.0



%Por un control fiscal efectivo y transparente+	
Transferencias Distrito	142.871.1
Recursos de capital	110.591.2
Total	317.653.3

Fuente: Ejecución Presupuestal / 2011.

Durante la vigencia 2011, la mayor parte de los recursos recaudados fue por concepto de Transferencias que recibe tanto de la Nación como de la Administración Central Distrital y de Otras Transferencias, las cuales alcanzaron el 44.9% del total recaudado por la entidad durante la vigencia.

➤ Estructura de Ejecución de Gastos (millones de pesos)

**CUADRO No. 39
GASTOS Ë 2011**

En millones de pesos

DETALLE	COMPROMISOS	GIROS	%
Gastos Funcionamiento	200.251.0	178.257.9	89
Inversión	117.402.3	32.933.0	28
Total:	317.653.3	211.190.9	66.4

Fuente: Ejecución Presupuesta. UDFJC

Durante la vigencia 2011, la Universidad comprometió el 63% del Presupuesto en Gastos de Funcionamiento y realizo giros en un 89% mientras que en inversión solo comprometió el 37% del total de compromisos, y realizo giros en el 28% quedando realmente el 66.4% en reservas presupuestales.

➤ Resultado Presupuestal: (Recaudo Total . Egreso Total)

$$(\$317.653.3 \text{ millones} - \$ 317.653.3 \text{ millones}) = \$0$$

El ejercicio presupuestal mantuvo el equilibrio sin embargo, la situación fiscal el superávit o Déficit fiscal llamado por la universidad Superávit o excedentes financieros arrojo un superávit por valor de \$6.465.940.864 que debería aparecer en la ejecución presupuestal como una Disponibilidad Inicial no la incluyen como tal.

3.6.6. Presupuesto Orientado a Resultados.

La secretaria distrital de hacienda implemento el Presupuesto Orientado a Resultados con la expedición del Decreto 440 del 1 de junio de 2001, estableció como proyecto prioritario la implementación y Sistematización del presupuesto por resultados en las entidades de la administración central,



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Descentralizadas y locales, con el fin de buscar el mejoramiento de la gestión pública y la transformación institucional y organizacional del Distrito Capital.

Desde el punto de vista de la información reportada por la Universidad Francisco José de Caldas en la vigencia 2011, presentada por la oficina de planeación referente al presupuesto orientado a resultados se ajusta a los parámetros establecidos por la Secretaria de Hacienda Circular No 35 Numeral 1.4 del 29 de diciembre de 2007 donde se debe hacer un informe Ejecutivo sobre los logros más representativos alcanzados a 31 de diciembre de 2011.

3.6.7. Conclusión.

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión, se determinó que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2009 a 2011, no fue confiable puesto que se pagaron mas de **\$110.495.6** millones sin el lleno de los requisitos, las reservas presupuestales presentan diferencia entre la ejecución y tesorería por valor de \$ 667.3 millones, en relación con el rubro de cuotas partes pensionales la información no es confiable creando incertidumbre.

Por otro lado se encuentra que los gastos de funcionamiento suben como decía un ex presidente, por el ascensor y la inversión sube por los escalones como se demuestra en la Grafica No.2.

Por otra parte, no se nota la gestión de la oficina de Control interno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas toda vez que es ella la que le corresponde hacer el control previo y evitar que estos hechos que estamos advirtiendo no se presenten, las oficinas de control interno, forman parte del sistema de control; no son un órgano de control como tal, pero esto no es un obstáculo para que las oficinas de control interno, desarrollen acciones a manera de recomendaciones como lo han dispuesto las altas Cortes. Desafortunadamente esto no se ha entendido por las oficinas de control interno, quienes se han concentrado en el cumplimiento formal de los mecanismos estándar de control interno.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad participante del Sistema Ambiental del Distrito Capital **SIAC** y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 456 de 2008, formuló y adoptó su Plan de Acción Cuatrienal Ambiental

Por un control fiscal efectivo y transparente+

PACA en el periodo 2008-2012. De acuerdo a este Decreto, la gestión ambiental que realiza la Universidad Distrital tiene en cuenta dos instrumentos de gestión: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Enfocando el PACA en las actividades ambientales enmarcadas dentro de la misión de la entidad y el PIGA direccionado hacia los indicadores de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental del Distrito PIGA.

Como entidad del sector educativo en la ciudad de Bogotá, está atenta a la dinámica que se presente con relación al tema ambiental en la Ciudad, tanto en lo educativo como en todas aquellas acciones físicas y naturales que se orientan hacia la solución y/o mitigación de la problemática ambiental que actualmente se presentan en la capital, y que amerita que todas las entidades del distrito se preparen y articulen en pro de generar, para una ciudad que reclama y exige con insistencia, resultados positivos que reflejen un trabajo coordinado, eficiente y eficaz frente a la problemática ambiental.

3.7.1. Información proyectos del PACA (CB 1111-1)

Para el PACA la Universidad Distrital tuvo en cuenta los proyectos 379 y 380 en la estrategia Manejo Físico y Ecourbanismo dentro del objetivo Uso eficiente del espacio; el proyecto 100 en la estrategia Educación Ambiental dentro del Objetivo Cultura Ambiental y 101 en la estrategia Fortalecimiento Institucional dentro del objetivo Ecoeficiencia.

En el cumplimiento de 7 metas programadas, reportadas en el formato remitido a través de SIVICOF, se observó que cuatro de ellas presentan una ejecución superior al 95% y las otras tres metas muy bajas teniéndose en una de ellas 0% de alcance por no haberse iniciado las obras en el mejoramiento y ampliación de la planta física en la Macarena.

El promedio de ejecución de metas fue del 63,7% teniendo en cuenta que a 31 de diciembre se esta cerca a finalizar el cuatrienio es bajo, más en el ponderado del cumplimiento de metas en I rango de calificación comprendido entre el 61%-70% se considera aceptable.

3.7.2. Inversión proyectos del PACA (CB 1111-3 y CB 1111-4)

La Universidad presupuesto como inversión anual programada a ejecutar en el cuatrienio de \$ 37.832,5 millones y la inversión anual ejecutada fue de \$ 3.316

Por un control fiscal efectivo y transparente+

millones en el 2011, representando EL 8,76% y un total del porcentaje promedio de inversión de los proyectos de PACA en el cuatrienio del 26, 5% de acuerdo a lo que informan en SIVICOF.

El cumplimiento ponderado de la inversión se encuentra en el rango de calificación se considera **Insuficiente** por no contemplar las acciones previas a la ejecución de los del Plan de Desarrollo físico que no tienen parámetro de comparación para medir la inversión por ser aspectos nuevos que afectan el Plan Cuatrienal y en el cuadro de SIVICOF alcanza solo el 12%.

3.7.3. Ejecución Física de actividades en Contratos (CB 1111-4)

En los 10 contratos mostrados en la información de SIVICOF, se muestra que tienen un valor de \$ 37.865,2 millones con una ejecución de aproximadamente \$ 10.034,2 millones representando un 26,5% de ejecución presupuestal y un 12% de ejecución física.

Contrato No. 069, esta dado para realizar los diseños arquitectónicos y urbanos definitivos y los estudios técnicos de la sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudadela educativa el porvenir en la localidad de bosa, Bogotá D. C., y la supervisión arquitectónica durante el proceso de la construcción entre otras actividades; con un valor de \$ 1.200,1 millones perteneciente al proyecto 379, estando en una ejecución física de 0% y teniendo ejecución presupuestal del 60%.

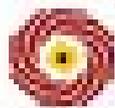
Contrato No. 131, contratado para la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la biblioteca aduanilla de PAIBA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; por un valor de \$ 20.650 millones pertenece al proyecto 380 tanto su ejecución física como presupuestal están en un 20%.

La información reportada en el formato electrónico CB1111-4, muestra claramente que los contratos tienen una ejecución presupuestal de inicio de ellos, mas sin ningún avance ya que reportan 0% de ejecución física así:

CUADRO No. 40

En Millones de \$

No. Proyecto	No. Contrato	Valor	% Ejecución Ppuestal	% Ejecución Física
379	69	1.200,7	60%	0
380	131	20,650,1	20%	20%
380	143	3.540,0	30%	0
380	90	14.696,1	40%	0



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

No. Proyecto	No. Contrato	Valor	% Ejecución Ppuestal	% Ejecución Física
380	121	12.441,6	15%	0
0	385	8,0	0	0
0	524	2,7	0	0
0	148	13,0	0	0
0	149	7,0	100%	100%
0	525	2,0	0	0

Fuente: extractado de información de SIVICOF

La gestión ambiental está inmersa en los contratos de obra, sin ser contratos directamente realizados para realizar o ejecutar alguna actividad netamente ambiental o educativa como es objetivo principal de la Universidad; para PACA se identifica que en contratos hay contemplación de actividad ambiental dentro de ellos, observando claramente que el objeto de ellos no es exclusivo del tema ambiental, considerándose actividades transversales para el Distrito y observando que la Universidad sin ser parte de la mayor inversión.

El Contrato No. 149 que no pertenece a proyectos Ambientales, es el único que posee un cumplimiento de 100%, y fue realizado para: contratar para realizar el muestreo y caracterización fisicoquímica de os vertimientos de las facultades ingeniería y tecnológica, bajo los lineamientos establecidos en la resolución 3957 de 2009 de la secretaria distrital de ambiente. la cotización hace parte integral de la orden de servicio.

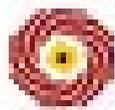
3.7.4. Gestión del PIGA dentro de la Universidad.

La Universidad Distrital incluye los criterios ambientales que la entidad aplica para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el funcionamiento diario de la entidad con el fin de mitigar el impacto ambiental causado por el uso y disposición final de los elementos, fortaleciendo la, responsabilidad de la entidad frente al ambiente y el consumo y uso de los recursos naturales; con las acciones desarrolladas dentro de este programa se tienen indicaciones precisas de mantener cerradas las puertas de los baños con el fin de que el mal olor no se esparza por las instalaciones.

El Plan de acción de la Universidad esta descrito de la siguiente forma:

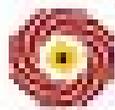
CUADRO No. 41
PLAN DE ACCION AMBIENTAL UDFJC

GESTION AMBIENTAL	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
-------------------	----------	-------	---------------------------



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

GESTION AMBIENTAL	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
USO EFICIENTE DEL AGUA	Diligenciar las matrices con los reportes y costos de consumos de agua para todas las cuentas de la Universidad.	Llevar controles estadísticos bimensuales de los consumos de agua para las sedes de la Universidad	100%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Revisar y completar los reportes de consumos de los años 2006 a 2010	Tener actualizado el 100% de los reportes de consumo de agua de todas las sedes de la Universidad.	90%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Detectar trimestralmente las fugas, (baterías sanitarias y lavamanos)	Hacer control trimestral de las acciones relacionadas con el estado de las redes hidráulicas y tanques de almacenamiento de las sedes de la universidad con el fin de implementar acciones correctivas	50%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Identificar el nº de puntos donde se genera el consumo de agua en las sedes Macarena B y Medio Ambiente	Identificar el 100% de los puntos donde se genera el consumo de agua y el total de baterías con dispositivos ahorradores en las sedes: Macarena B y Medio Ambiente	100%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Supervisar trimestralmente el funcionamiento de los puntos donde se genera el consumo de agua: en las sedes Macarena B y Vivero	Identificar el 100% de los puntos donde se genera el consumo de agua y el total de baterías con dispositivos ahorradores en las sedes: Macarena B y Vivero	100%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Realizar 5 charlas semestrales (total 10) con los estudiantes de 1º stre sobre la importancia del ahorro de agua en las sedes: Artes, Ingeniería, Medio Ambiente, Tecnológica y Ciencias	Desarrollar acciones de promoción del uso eficiente del agua dirigidas a toda la comunidad universitaria	50%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Diseñar 4 mensajes sobre ahorro de agua para transmitirlos por la página Web de la Universidad	Desarrollar acciones de promoción del uso eficiente del agua dirigidas a toda la comunidad universitaria	100%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Continuar promocionando el ahorro de agua a través de spots radiales por la LAUD	Desarrollar acciones de promoción del uso eficiente del agua dirigidas a toda la comunidad universitaria	100%
USO EFICIENTE DEL AGUA	Diseñar una Cartilla virtual que promueva el ahorro y uso eficiente del agua.	Desarrollar acciones de promoción del uso eficiente del agua dirigidas a toda la comunidad universitaria	0
USO EFICIENTE DEL AGUA	Documentar los procedimientos relacionados con : Facturación, Control de fugas y mantenimiento de redes, Cambio e instalación de elementos ahorradores y Lavado de tanques.	Articular el PIGA en los procesos del SIGUD	0
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Diligenciar las matrices con los reportes y costos del consumo de energía para todas las cuentas de la Universidad.	Llevar controles estadísticos mensuales de los consumos de energía para las sedes de la Universidad	100%
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Revisar y completar los reportes de consumos de los años 2006 a 20100%0	Tener actualizado el 100%00% de los reportes de consumo de energía de todas las sedes de la Universidad.	90%
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Realizar conjuntamente con la División de Recursos Físicos una prueba piloto para evaluar la efectividad de nuevas opciones tecnológicas orientadas a disminuir el consumo de energía	Comprobar mediante una prueba piloto la efectividad de dos tecnologías para disminuir el consumo de energía	0



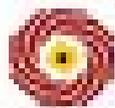
%Por un control fiscal efectivo y transparente+

GESTION AMBIENTAL	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Realizar 100% visita trimestral (20 en total) a cada una de las sedes de la Universidad para hacer seguimiento a las redes eléctricas	Hacer control trimestral de las acciones relacionadas con el estado de las redes eléctricas y la bombillería	100%
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Incluir en las charlas semestrales con los estudiantes de 100%° stre la importancia del uso eficiente de la energía en las sedes: Artes, Ingeniería, Medio Amb, Tecnológica y Ciencias	Desarrollar acciones de promoción del ahorro de energía.	50%
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Diseñar 2 mensajes sobre uso eficiente de energía para transmitirlos por la página Web de la Universidad	Desarrollar acciones de promoción del ahorro de energía.	50%
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Documentar los procedimientos relacionados con: Facturación, mantenimiento de redes y disposición de bombillería.	Articular el PIGA en los procesos del SIGUD	0
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Diligenciar las matrices con tipo y cantidad (Kg y/o m3) de los residuos reciclables, convencionales y no convencionales que genera la universidad.	Tener actualizado el 100%00% de los reportes de residuos reciclables, convencionales y no convencionales generados por la Universidad.	90%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Contratar el diseño e instalación de un centro de acopio para el almacenamiento temporal de los residuos en la Facultad Medio Ambiente	Contar un centro de acopio para el almacenamiento temporal de los residuos en la Facultad Medio Ambiente	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Adquirir e instalar canecas para suplir las necesidades en las diferentes sedes de la Universidad.	Cubrir las necesidades de canecas en las diferentes sedes de la Universidad.	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Supervisar la instalación adecuada de los centros de acopio para las sedes de Artes, Medio Ambiente, Tecnológica y Macarena B.	Instalar el 100%00% de los centros de acopio adquiridos para las sedes Artes, Tecnológica, Medio Ambiente y Macarena B	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar 100% visita trimestral a cada una de las sedes de la Universidad para hacer seguimiento al proceso de separación en la fuente (puntos ecológicos) de residuos generados en la Universidad	Contar con una apropiada disposición final de los residuos sólidos generados en las sedes de la Universidad	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar una visita mensual de seguimiento a la organización de los residuos en los centros de acopio de las sedes: Tecnológica, Vivero, Artes, Macarena B e Ingeniería.	Contar con una apropiada disposición final de los residuos sólidos generados en las sedes de la Universidad	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Rediseñar el microrroteo de los residuos sólidos (Peligrosos y comunes) en las sedes : Tecnológica, Artes, Vivero, Macaraena B e Ingeniería.	Definir las rutas de recolección interna de los residuos sólidos generados en las dependencias de las sedes de la Universidad	0
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar dos jornadas de capacitación (una semestral) a los operarios de aseo en el manejo adecuado de los residuos	Capacitar al personal de aseo en la adecuada identificación de los residuos, separación del material desde la fuente y la importancia del aprovechamiento de los residuos potencialmente reciclables.	100%



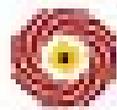
%Por un control fiscal efectivo y transparente+

GESTION AMBIENTAL	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar una reunion trimestral con los coordinadores de la empresa de aseo de cada una de las sedes para el seguimiento de la adecuada recolección y disposición de los residuos	Realizar diversas actividades de capacitación y coordinación para mejorar las condiciones de disposición de residuos en la universidad	70%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar una reunión trimestral con el comité técnico de coordinación para hacer el seguimiento y evaluación al convenio de reciclaje	Realizar diversas actividades de capacitación y coordinación para mejorar las condiciones de disposición de residuos en la universidad	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Diseñar material educativo relacionado con la adecuada separación de los residuos para apoyar procesos de capacitación	Desarrollar acciones de promoción de la separación en la fuente de los residuos	0
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar un programa por LAUD stéreo relacionado con el manejo de residuos y la importancia del reciclaje	Desarrollar acciones de promoción de la separación en la fuente de los residuos	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Identificar el tipo de RAES generados en la Universidad	Caracterizar los residuos peligrosos RAES generados en la Universidad	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Levantar el inventario de residuos que se generan en los laboratorios académicos y tramitar un contrato para su entrega y posterior disposición.	Identificar el tipo y cantidad de residuos generados en los laboratorios académicos y gestionar su adecuada disposición	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Adquirir e instalar un punto de recolección de equipos celulares, accesorios y pilas en cada sede de la Universidad.	Generar un espacio para la adecuada recolección de pilas y partes de equipos celulares en las sedes de la Universidad	50%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar una prueba piloto para el manejo de los residuos orgánicos provenientes de la preparación de alimentos utilizando la Técnica del Bocashi en las cafeterías de Tecnológica, e Ingeniería.	Aprovechar los residuos orgánicos provenientes de la preparación de alimentos en las cafeterías de Tecnológica, e Ingeniería.	0
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar 2 reuniones con los administradores de las cafeterías de la universidad para promover la adecuada disposición de residuos	Asesorar a los administradores de cafeterías respecto a la disposición de los residuos que generan	50%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar el monitoreo y caracterización de aguas servidas de las sedes Vivero, Macarena A y B y Artes (Actividad que se realizará en el 20100%100% con presupuesto asignado de la vigencia 20100%0)	Presentar los informes de caracterización de vertimientos a la SDA.	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar el monitoreo y caracterización de aguas servidas de las sedes Tecnológica e Ingeniería de la Universidad.	Presentar los informes de caracterización de vertimientos a la SDA.	100%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Identificar las acciones que se adelantan en relación con el manejo de aceites y llantas procedentes del parque automotor.	Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada con el manejo de aceites y llantas procedentes del parque automotor de la Universidad.	70%
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Documentar los procedimientos relacionados con: Control de plagas y roedores, lavado de baños, y manipulación de alimentos en las	Articular el PIGA a los procesos del SIGUD	0



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

GESTION AMBIENTAL	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
	cosinetas y limpieza general de oficinas		
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Documentar los aspectos relacionados con: clasificación de residuos, almacenamiento temporal, entrega para la disposición final, en los laboratorios de la Facultad de Ciencias, sede B.	Articular el PIGA a los procesos del SIGUD	0
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Socializar la Circular N° 2853 Disminución de la Contaminación Visual y la Directiva de ahorro de papel, a través de acuerdos con los Secretarios Académicos, Coordinadores de Sedes, personal de Vigilancia, funcionarios ad/tivos, docentes y estudiantes	Promover en toda la universidad la aplicación de la circular 2853 y la Directiva de ahorro de papel.	20%
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Apoyar las actividades de Higiene Industrial dentro del programa de salud ocupacional.	Adelantar acciones ambientales en coordinación con Salud Ocupacional.	0
CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Establecer los criterios ambientales y normatividad ambiental en los procesos de contratación y compra que se realicen en la Universidad.	Continuar con la inclusión de criterios y normatividad ambiental en los procesos de contratación y compra de la Universidad	100%
EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Apoyar el proceso de mejoramiento de las condiciones locativas de algunos espacios de las sedes Tecnológica, Macarena y ASAB conjuntamente con Cultura medio ambiental	Proponer acciones concretas que orienten el proceso de mejoramiento de espacios en las sedes: Tecnológica, Macarena y ASAB	0
EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Contratar una campaña de comunicación dirigida a toda la comunidad universitaria que apoye los programas del PIGA	Promover entre toda la comunidad universitaria, mejores comportamientos ambientales.	50%
EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar con el apoyo de los docentes delegados, por lo menos tres socializaciones del PIGA al año con los docentes de los proyectos curriculares de cada sede de la universidad.	Promover entre toda la comunidad universitaria, mejores comportamientos ambientales.	20%
EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Programar y realizar 5 actividades de socialización y promoción de buenas prácticas ambientales con los funcionarios administrativos de la sedes de la Universidad	Promover entre toda la comunidad universitaria, mejores comportamientos ambientales.	80%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Participar en las actividades programadas por el Nodo de Educación Ambiental .	Participar en los diferentes proyectos que adelanta la universidad y en los cuales se está incluyendo el componente ambiental	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Asistir al Comité Institucional de Currículo y participar en el proyecto de Ambientalización Curricular	Participar en los diferentes proyectos que adelanta la universidad y en los cuales se está incluyendo el componente ambiental	80%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Articular los aspectos ambientales en los proyectos de Planta Física de la Universidad	Participar en los diferentes proyectos que adelanta la universidad y en los cuales se está incluyendo el componente ambiental	100%



Por un control fiscal efectivo y transparente+			
GESTION AMBIENTAL	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar tres reuniones semestrales con los docentes delegados para coordinar actividades relacionadas con el PIGA en cada Facultad	Coordinar con las instancias internas la ejecución del PIGA	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Realizar trimestralmente un Comité Institucional PIGA.	Coordinar con las instancias internas la ejecución del PIGA	75%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Responder a las diferentes solicitudes interna y externas realizadas al PIGA	Cumplir con las solicitudes de apoyo realizadas al PIGA	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Continuar apoyando los trabajos de grado que se adelantan con estudiantes en el marco del PIGA	Promover con la comunidad académica la articulación de acciones del PIGA a través de la realización de trabajos de grado	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Hacer seguimiento permanente a la aplicación de la normatividad ambiental que le compete a la Universidad	Promover el cumplimiento de la normatividad ambiental	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Hacer seguimiento ambiental al parque automotor de la Universidad	Promover el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al parque automotor	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Ajustar con el acompañamiento del SIGUD los indicadores del plan de acción del PIGA.	Articular todas las acciones del PIGA en el Marco de los procesos y procedimientos definidos por el SIGUD	100%
COORDINACION NTERINSTITUCIONAL	Incluir el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental en el Plan Trienal de Desarrollo de la Universidad 20100%100%-20100%3	Posicionar el PACA en el Plan Trienal de Desarrollo de la Universidad 20100%100%-20100%3	0
COORDINACION NTERINSTITUCIONAL	Participar en las mesas de trabajo y reuniones a las cuales sea convocada la universidad por la Secretaría Distrital de Ambiente y otras entidades en el marco del SIAC.	Cumplir con el 100%00% los compromisos definidos con los entes de control en materia ambiental	100%
COORDINACION NTERINSTITUCIONAL	Elaborar y reportar los informes solicitados por las diferentes entidades distritales y de control	Cumplir con el 100%00% los compromisos definidos con los entes de control en materia ambiental	100%
COORDINACION NTERINSTITUCIONAL	Realizar las demás Actividades que surjan a lo largo del año y que requieran la participación del PIGA	Participar en las actividades solicitadas a la universidad en el marco del PIGA	100%

Fuente: extractado de información de SIVICOF

El promedio de los indicadores de cumplimiento en PIGA es de 73,8%, el cual se puede considerar aceptable.

Uso eficiente del Agua

Hacen periódicamente revisión en baños y cafeterías en las salidas de agua, para el Programa de ahorro y Uso Eficiente del agua para el PIGA, en las cuales se promovía el cuidado y conservación de este preciado recurso natural NO renovable.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Consolidando las actividades de Uso eficiente del Agua en la Universidad, vemos que alcanza un promedio de cumplimiento de 76,2%, siendo mediano aceptable.

Uso eficiente de la Energía

La universidad no tuvo sensibilización de importancia y responsabilidad que conllevará a lograr el ahorro y uso eficiente de la energía a través llevar campañas o educación en el tema, sin tener mucho ahorro en la energía y su promedio de cumplimiento en sus metas es de 61,3% sabiendo que se tiene un consumo muy alto de energía.

Gestión integral de residuos sólidos

La Universidad Distrital se propuso Diligenciar las matrices con los reportes y costos del consumo de energía para todas las cuentas de la Universidad; Realizar conjuntamente con la División de Recursos Físicos una prueba piloto para evaluar la efectividad de nuevas opciones tecnológicas orientadas a disminuir el consumo de energía; Realizar una prueba piloto para el manejo de los residuos orgánicos provenientes de la preparación de alimentos utilizando la Técnica del Bocashi en las cafeterías de Tecnológica, e Ingeniería, entre otros alcanzando un promedio de cumplimiento a sus metas del 72,8% .

Programa de buenas prácticas ambientales

La universidad Distrital socializo la Circular N° 2853 para la disminución de la Contaminación Visual y la Directiva de ahorro de papel, a través de acuerdos con los Secretarios Académicos, Coordinadores de Sedes, personal de Vigilancia, funcionarios administrativos, docentes y estudiantes; también quiso apoyar las actividades de Higiene Industrial dentro del programa de salud ocupacional; y realizo visitas trimestrales de monitoreo a las condiciones ambientales de las sedes de la Universidad; logrando en su promedio de alcance de metas un bajo cumplimiento con tan solo 40%.

Extensión de buenas prácticas ambientales

Unos de sus propósitos fueron contratar una campaña de comunicación dirigida a toda la comunidad universitaria que apoye los programas del PIGA y Programar y realizar 5 actividades de socialización y promoción de buenas prácticas ambientales con los funcionarios administrativos de la sedes de la Universidad, entre otros, con un bajo promedio de alcance del cumplimiento de las metas con solo 40%.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

3.7.5.. Cumplimiento del objetivo de Ecoeficiencia institucional PGA

Dentro del objetivo estructurante Gestión Pública y transparente, el programa Desarrollo Institucional Integral, dentro de los proyectos: mejoramiento y ampliación de la Planta Física de la Universidad, construcción nueva sede ciudadela educativa el porvenir de Bosa, mejorar el funcionamiento de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Adquisición y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Sedes; la universidad ejecuto proyectos para conservar y mejorar el aspecto físico y ambiental de la institución y su gente.

Fue tal su preocupación en obras, que la secretaría Distrital de Ambiente, mediante documento 1-2010-01499 de enero de 2010, radico ante esta entidad, anexo copia del concepto ambiental favorable para el plan de implantación de la Universidad Distrital, logrando mitigar los impactos urbanísticos negativos que genera el uso, y por ello se adopta con la Res. 806 de junio de 2011.

Por lo visto y encontrado en la evaluación de la Gestión Ambiental de la Universidad, la Contraloría recomienda que la Universidad ponga mayor atención a este tema dando una considerable participación en el Sistema Ambiental del Distrito Capital %SIAC+, al cual pertenece dando una mejor y prospectiva educativa en la ciudad; por otra parte tiene el Plan Institucional de Gestión Ambiental %RIGA+, el cual debe fortalecerlo y darle gran participación tanto a los trabajadores como a los estudiantes de la Universidad, para obtener un ahorro y seguridad en Agua y Energía y mejor convivencia en las diferentes sedes de la Entidad.

3.8 CONTRATACION.

La presente actuación fiscal se desarrolló con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, resolución 29 de 2009 y resolución 33 de 2011 amanada por la Contraloría de Bogotá y según memorando de planeación donde se asignan funcionarios del Ente auditor para practicar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la **UNIVERSIDAD DISTRITA FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, vigencia 2011, encontrando dentro del componente de contratación como objetivo general *%evaluar selectivamente la contratación en sus diferentes fases para determinar si se ha realizado acatando los principios legales establecidos y si cumple con los principios trazados en los planes institucionales, Plan de Desarrollo y propósitos misionales+*. De igual forma se siguen los lineamientos y principios consagrados en el artículo 67 y 69 de la Carta Política, donde este último, garantiza la autonomía de las universidades del Estado y la aplicación de un régimen especial para regirse por



Por un control fiscal efectivo y transparente+

sus propios estatutos, así las cosas la ley 30 de 1992, LEY ORGANICA DE LA EDUCACION SUPEIROR, reglamenta esta disposición constitucional.

El artículo 93 de la ley 30 de 1992 dispone que todas las actuaciones contractuales que realice la Universidad distrital para el desarrollo de su objeto misional se regirán por los principios y normas del derecho privado, adoptando de esta forma la Universidad, el acuerdo número 008 de 2003 ESTATUTO DE CONTRATACION, y la resolución reglamentaria 014 de 2004. Es de resaltar que conforme al precepto constitucional la universidad Distrital no se rige por las leyes de contratación estatal, pero se deben aplicar los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 ibídem, en el desarrollo y ejecución de los contratos.

De la misma forma se tendrá lo estipulado en el Decreto 1212 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 647 de 2001 y la ley 734 de 2002.

Conforme al encargo de auditoría se adelantará el presente proceso auditor teniendo como base la contratación suscrita por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la vigencia del año 2011, por un valor de \$ 48.170.719.806,00 de conformidad con el aplicativo SIVICOF, y la información reportada por la oficina asesora Jurídica.

La evaluación a la contratación se realizara de forma selectiva en sus diferentes fases, para determinar si se ha realizado acatando los principios legales establecidos y si cumple con los principios trazados en los planes institucionales, Plan de Desarrollo y propósitos misionales, acatando lo reglamentado en estatuto interno de contratación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual. De acuerdo a la información reportada en SIVICOF durante la vigencia de 2011 se encuentra que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas celebró 1060 compromisos, entre los cuales se encuentra que el objeto estructurante para 110 compromisos fue por inversión lo cual equivale al 10.38% del total de los compromisos suscritos, y para el objeto estructurante de funcionamiento se suscribieron 950 compromiso lo cual equivale al 89.62%.

De estos contratos celebrados para la vigencia de 2011, la tipología con mayor representación fue la de Ordenes de Prestación de Servicios OPS-, con 938 compromisos suscritos, lo cual equivale al 88% del total de la contratación, así mismo, se encuentran suscritos 57 compromisos por Contrato de Prestación de Servicios CPS-, 2 contratos de obra, y 1 contrato interadministrativo, entre las más representativas tipologías.

Por un control fiscal efectivo y transparente+

De conformidad con la información aportada por la Universidad durante la vigencia 2011, no denuncié situación alguna que pudiera dar lugar a decretar por la administración contratación bajo el calificativo de **urgencia manifiesta**.

3.8.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Condición: **El haber pactado con la UD. La exclusión de la obra de común acuerdo con el Contratista, sin una justificación clara y el haber cancelado el costo total del valor del Contrato No.117 -2009 sin tener en cuenta la no realización de las actividades contratadas para este propósito.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultoría número 117 de 2009, cuyo objeto era *en virtud del presente contrato el contratista se obliga para con la Universidad a realizar la reestructuración técnica legal y financiera para la contratación de las obras de modernización de la planta física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y acompañamiento durante los procesos de selección de (los) oferente (s) que lleven a cabo la ejecución de las obras requeridas. Los términos de referencia, adendas, actas, resoluciones, y propuestas forman parte integral del presente contrato*+, con la firma BONUS BANCA INVERSIÓN S.A., por valor de \$279.600.000 Plazo: 10 meses.

En el OTROSÍ No.1 al Contrato No.117 (sin fecha, sellado al respaldo con fecha 17 de diciembre de 2009), se aclara el numeral 4 *al alcance del objeto del Contrato analizado el Plan de Obras de Infraestructura de Inversión, en su punto b. Estructura Técnica Legal y Financiera de la Licitación o Convocatoria Pública para la construcción de la Ciudadela Educativa el Porvenir, con un área aproximada de 44.000 M2.*+(Folios 177-176 AZ del contrato)

Mediante oficio CE146/2009 de fecha 10 de noviembre de 2009 el contratista BONUS BANCA DE INVERSIÓN, aclara a la UDFJC, cuales son los proyectos a desarrollar y cual es el alcance de los mismos. En el numeral 1. b. *Construcción de la Ciudadela Educativa el Porvenir, con un área aproximada de 44.000Mts.2.*
(Folios 162 AZ del contrato)

Y de igual manera en comunicación interna de fecha 4 de diciembre de 2009 al Dr. JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR, Asesor de Rectoría, Supervisor del Contrato le relaciona a HARVEY ZAMBRANO TORRES, el Vicerrector Administrativo y Financiero las actividades del Contrato 117-2009 así: teniendo en cuenta el Plan de Obras de la Universidad. En su punto b) Estructura Técnica Legal y Financiera de la Licitación o Convocatoria Pública para la construcción de la Ciudadela Educativa el Porvenir, con un área aproximada de 44.000 M2.+(Folio 158 AZ del contrato).

Mediante acta de liquidación suscrita por las partes y el supervisor del contrato, en el literal **PRODUCTOS SIN EJECUTAR POR CASUSAS NO IMPUTABLES A NINGUNA DE LAS PARTES**+este literal hace referencia a que las obras pactadas

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

en el alcance del objeto del contrato y específicamente para la construcción de las Fases I y II del proyecto Ciudadela Educativa el Porvenir, con un área aproximada de 44.000M2, %õ) no se ejecutaron por causas no imputables a acciones u omisiones de alguna de las partes, sino a hechos imprevisibles que hicieron imposible la realización de las mismas en los términos estipulados. Esto sucedió, como consecuencia de la falta de aprobación del Plan de Implantación por parte de la Secretaría de Planeación Distrital, siendo éste indispensable para tramitar la licencia de Construcción del Proyecto (õ)

Una vez más la universidad falta al principio de planeación, dado que se pudo prever los tiempos y ejecutar los trámites para presentar el plan de implantación y obtener la Licencia de Construcción, antes de incluir el proyecto dentro del mencionado contrato; la Licencia se demoró porque el Plan de Implantación no había sido presentado, porque los planos del anteproyecto no estaban completos, porque el proyecto del diseño se hizo en el concurso de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y (õ) según, investigación ante Planeación Distrital el Plan de Implantación se radicó incompleto y por ese motivo se demoró, ocasionando de esta forma un atraso en todas las demás actividades.

Las normas para todos los procesos constructivos son claras y precisas se deben cumplir: *%Establecer la obligatoriedad de la inclusión del Componente Paisajístico para todos los Planes Parciales, Planes de Implantación y Planes de Regularización y Manejo, a ser presentados para aprobación ante la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá D.C. Esto, como una forma de poner en práctica y llevar a la realidad las políticas ambientales previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004), en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito (Decreto 61 de 2003) y en la Guía de Lineamientos ambientales para proyectos de Infraestructura en Bogotá (Resolución 14384 de 2003), así como aportar a la construcción de entornos saludables.+*

[Decreto 1119 de 2000](#) "Por medio del cual se reglamentan los procedimientos para el estudio y aprobación de Planes de Implantación".

Criterio: Lo anteriormente expuesto, incumple lo establecido manual de contratación de la UDFJC acuerdo 8 de 2003 y lo establecido directamente en las cláusulas de cumplimiento del Contrato. Así como lo consagrado en la ley 489 de 1998 en sus artículos 3, 4 y s.s., y lo estipulado en la ley 734 de 2002 artículos 23,27 y 34 numerales 1 y 2, la ley 610 de 2000.

Causa: Deficiente seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones necesarias por parte Supervisor del contrato y del Rector como ordenador del gasto de la Universidad Distrital.

Efecto: El haber pagado por *%realizar la restructuración técnica legal y financiera para la contratación de las obras de modernización de la planta física de la universidad distrital Francisco*



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

José de Caldas y acompañamiento durante los procesos de selección de (los) oferente (s) que lleven a cabo la ejecución de las obras requeridas (õ)+, en el plan de obras de infraestructura en inversión, la construcción de la Ciudadela Educativa el Porvenir, con un área aproximada de 44.000M2, a la firma BONUS BANCA INVERSION S.A., la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$69.900.000), y posteriormente excluir esta obligación del contrato y del plan de obras de infraestructura, sin mediar otro sí modificatorio del valor del contrato.

Respuesta de la entidad: *%En cuanto al Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria No. 3.8.1, manifestamos respetuosamente que no se acepta dicha situación, por las siguientes razones:*

En desarrollo del Plan de Desarrollo Físico (Resolución 015 de 2009), y teniendo en cuenta que la Universidad Distrital no es una Entidad con experiencia específica en la estructuración de obras de dicha magnitud y complejidad como las que se iban a ejecutar, que no se contaba con los recursos técnicos y humanos para tal fin, y que es la primera vez que la Universidad Distrital ejerce la distribución de riesgos en obras de suma complejidad, fue necesario buscar un mecanismo de asesoría y acompañamiento en el aspecto técnico, jurídico y financiero que permitiera la optimización de los recursos y el cumplimiento de los tiempos del Plan (artículos 34 y 35).

Para esto se elaboró un estudio de mercado, donde se consultó instituciones que tuviesen experiencia es este tipo de consultoría.

Ante dicha consulta, presentaron oferta de servicios: FONADE, Alma Máter y Helí Abel Torrado con los siguientes valores:

- " **Propuesta de FONADE:** \$1.700 millones (19 meses)*
- " **Propuesta Alma Máter:** 3.5% sobre el total de los contratos que se desarrollen (aprox. 2.450 millones).*
- " **Helí Abel Torrado y Asociados:** \$50.665.000, mensuales (15 meses). Sólo Asesoría Jurídica.*

Como se puede ver, la asesoría para el desarrollo de la estructuración de las obras de la Universidad ascendía a costos superiores a los 1.000 millones de pesos, sin tener la garantía de que las obras se pudiesen adjudicar. De ahí que en el análisis de riesgos se buscó la contratación de una asesoría que mediante la figura de riesgo compartido minimizara los costos para la Universidad pero que obligara a la empresa asesora a realizar un procesos lo suficientemente claro amplio que garantizara que las convocatorias no se declrasen desiertas.

Cabe señalar que antes de 2009, un alto porcentaje de las convocatorias públicas iniciadas por la universidad se declaraban desiertas, que mediante hallazgos y controles de advertencia de entes de control y, en especial de transparencia por Colombia conminaban a la administración a buscar mecanismos que garantizaran la adjudicación y redujeran los costos que para el estado implica la declaratoria de desierta de los procesos contractuales.

Por lo anterior, la Universidad aperturó el proceso de Convocatoria Pública 014 de 2009, cuyo objeto fue el de contratar la: %Estructuración Técnica, Legal y Financiera para la contratación de las obras de modernización de la planta física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

acompañamiento durante los procesos de selección del (los) oferente(s) que lleve(n) a cabo la Ejecución de las Obras Requeridas.+ vinculando a un contratista que estructurara y acompañara los procesos de selección de contratistas de obra con un valor fijo por la prestación de dicho servicio, y con una cláusula de éxito por proceso que culminara de forma exitosa.

En dicho proceso, el cual se encuentra publicado en la Pagina WEB de la Universidad Distrital, se seleccionó a la firma BONUS BANCA DE INVERSIÓN, la cual contaba con base en los estudios previos, términos de referencia, el Acuerdo 08 de 2003 y los principios de la contratación estatal, con la mejor propuesta.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que el Presupuesto Oficial, Oferta Económica y Forma de Pago se planteo de la siguiente forma:

%El valor de la Oferta Económica que presenten los oferentes no podrá exceder los valores que se señalan en el presente subnumeral, so pena de rechazo de la Oferta. El contrato a suscribirse se remunerará a través de un valor fijo y una comisión de éxito de la siguiente manera:

VALOR FIJO: Para el pago del Valor Fijo se cuenta con un Presupuesto Oficial de Doscientos Ochenta Millones de Pesos M/Cte (\$280.000.000.00) incluido IVA. (Negrilla fuera de texto)

COMISIÓN DE ÉXITO: Se cancelará una Comisión de Éxito equivalente al uno punto cinco por ciento (1,50%) del valor estimado del(los) contrato(s) adjudicado(s). Este valor no será objeto de evaluación en la Oferta Económica+

Es importante mencionar que no se contempló ningún tipo de utilidad ni factor multiplicador, dado que dicha utilidad se dará en el caso de que el proyecto sea exitoso y se encuentra contemplado en la comisión de éxito. En general, se observa como este proceso redujo significativamente los costos para la Universidad porque de propuestas iniciales que estaban por encima de los 1.000 millones de pesos se logró una consultoría que tan sólo costó 280 millones de pesos. lo cual implicó un ahorro evidente demás del 70 por ciento porque la comisión se trasladó a los costos del consultor privado a quien se le adjudicó cada uno de los proyectos.

Claro lo anterior, y con base en la justificación del hallazgo al cual nos referimos, en el cual se señala la supuesta falta de planeación de la Universidad Distrital, para prever los tiempos y presentar el Plan de Implantación de la obra el porvenir y obtener la licencia, antes de incluir el proyecto en el contrato, podemos concluir, argumentando lo siguiente:

“ El valor del contrato de consultoría y su sistema de precios era de **valor fijo+**, por las razones antes expuestas, lo que quiere decir que no se puede tasar el nivel de avance de la prestación del servicio ejecutado por BONUS, por el número de proyectos que se incluyeron en el contrato, o cuya estructuración dicha firma realizó.

En este orden de ideas, y con base en los Términos de Referencia, el Contrato de Consultoría analizado y el Acuerdo 08 de 2003, en el acta de liquidación, documento idóneo para que las partes contractuales acuerden y resuelvan las diferencias que se presenten en la ejecución del contrato, muestra claramente que el valor ejecutado,



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

tomando como criterios el tiempo de acompañamiento de la firma y el personal a disposición de la Universidad para dicho acompañamiento, fue del 85% del valor total del contrato, que como se dijo fue bajo el sistema de valor fijo.

*Para concluir, no es consecuente con los términos de referencia y el contrato de consultoría suscrito con la citada firma, señalar que el valor de la estructuración del proyecto %ajudadela el porvenir+, era de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$69.000.000)**, ya que en la propuesta económica presentada por el contratista, y con base en los términos de referencia, no se discriminó el valor del contrato por proyecto a estructurar. es necesario reiterar que el costo de estructurar un proyecto es muy superior a los valores señalados por le ente auditor y, en el caso concreto de la Universidad, éste se tasó sobre el costo fijo que fue transversal a toda la consultoría más el 1% del valor de adjudicación del mismo.*

En este sentido, los costos fijos se toman por definición como gastos en que se debe incurrir independientemente del éxito o no éxito del proyecto y en los términos de referencia 114 de 2009 se definió como el tiempo de acompañamiento definido por los servicios de personal que se requerían para desarrollar la estructuración jurídica, financiera y técnica de cada proyecto+.

Análisis de la respuesta

Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las correspondientes responsabilidades, así mismo se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, de la misma manera el hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.8.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Condición: Dentro del alcance del Contrato estaba la planeación técnica legal y financiera para la contratación de la obra Biblioteca Aduanilla de Paiba, para la cual el contratista determinó que el contrato debía ser a precio global, elección nada adecuada para este tipo de contrato. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultoría número 117 de 2011, cuyo objeto era *%en virtud del presente contrato el contratista se obliga para con la Universidad a realizar la reestructuración técnica legal y financiera para la contratación de las obras de modernización de la planta física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y acompañamiento durante los procesos de selección de (los) oferente (s) que lleven a cabo la ejecución de las obras requeridas. Los términos de referencia, adendas, actas, resoluciones, y propuestas forman parte integral del presente contrato+, con la firma BONUS BANCA INVERSIÓN S.A., por valor de \$279.600.000 Plazo: 10 meses.*

Por un control fiscal efectivo y transparente+

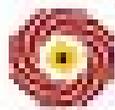
Como se ha visto hasta el momento en la obra, los estudios y diseños realizados por la firma UNION TEMPORAL BIBLIOTECA DE PAIBA, no fueron correctamente realizados y como el contrato de obra se basó en el presupuesto entregado por el contratista de los diseños, las cantidades de obra estimadas no corresponden a las cantidades ejecutadas hasta el momento, como lo muestra el cuadro entregado por la interventoría del contrato de obra.

El interventor contrato No.131 LA UNIVERSIDAD NACIONAL, a petición de la Contraloría entregó un reporte del record de cantidades efectuadas a la fecha contra el presupuesto previsto, donde se puede cotejar:

CUADRO No. 42

PROYECCIONES-MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA HASTA 21/04/12

CONDICIONES EJECUTADAS EN OBRA	Descripción	Cod.	CONDICIONES ORIGINALES DEL PRESUPUESTO	Und	
CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL EJECUTADO	Valor unitario directo	Valor Total directo	Cantidad en el presupuesto	
01	PRELIMINARES	914.069.992,18	719.212.210,93\$		
0105	INSTALACION PROVISIONAL ELECTRICA	37.120.427,40	1	37.120.427,40\$	
0110	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	18.001.151,80	1	18.001.151,80\$	
0120	TRABAJOS PRELIMINARES	13.903.928,38	13.903.928,38	13.903.928,38\$	
0120020	VALLAS Y SEÑALES SEGURIDAD (PALETAS, BURROS, ETC)	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00\$	
0120030	MEZCLADEROS-TANQUES CILINDROS-BASES CONCRETO LOCALIZACION Y REPLANTEO	M3 12,35	404.814,95	12,35	4.999.464,63\$
0120040	LMPIEZA Y RETIRO INICIAL	M2 9.125,00	592,27	9125	5.404.463,75\$
0130	LMPIEZA Y RETIRO INICIAL	22.768.666,38	22.768.666,38\$		
0130010	LMPIEZA Y RETIRO INICIAL	M2 20.145,00	998,93	20145	20.123.444,85\$
0130020	FUMIGACION Y DESINFECCION (3 CONTROLES)	M2 6.397,15	413,50	6397,15	2.645.221,53\$
0140	ADECUACION TERRENO Y VIAS CAMPAMENTO	42.446.957,03	42.446.957,03\$		
0140005	DESCAPOTE AREAS TERRENO NATURAL	M2 12.426,04	2.375,80	12426,04	29.521.785,83\$
0140010	RELLENOS A MAQUINA EN RECEBO CARRETEABLES	M3 60,00	44.635,32	60	2.678.119,20\$
0140020	PLACA CONCRETO REFORZADO E=20cm. 3.000 PSI	M2 100,00	89.741,34	100	8.974.134,00\$
0140030	GRAVILLA SUELTA H=10cm. PARQUEOS OBRA	M2 100,00	12.729,18	100	1.272.918,00\$
0150	CAMPAMENTO	92.722.500,00	0	92.722.500,00\$	
0150010	CAMPAMENTO DESMONTABLE	M2 300,00	229.075,00	300	68.722.500,00\$
0150040	ALQUILER CONTENEDORES	MES 5,00	2.000.000,00	5	10.000.000,00\$
0150050	ALQUILER BANOS	MES 50,00	280.000,00	50	14.000.000,00\$
0155	CERRAMIENTOS	5.753.830,82	5.753.830,82\$		
0155010	CERRAMIENTOS VARIOS EN GUADUA H=2.50 m	ML 104,10	55.272,15	104,1	5.753.830,82\$
0160	DEMOLICION DE MUROS E=90cm	580.814.884,13	399.070.413,50\$		
0160005	DEMOLICIONES VARIAS	M2 6.397,15	1.563,20	0	-\$
0160070	DEMOLICION COLUMNAS EN CONCRETO	M3 26,78	115.600,10	97,76	11.301.065,78\$
0160100	DEMOLICION DE MURO E=15cm	M2 993,55	9.200,60	667,95	6.145.540,77\$
0160105	DEMOLICION DE MURO E=30cm.	M2 2.884,91	18.689,40	2726,51	50.956.835,99\$
0160108	DEMOLICION DE MUROS	MTL 206,51	9.040,60	3,32	30.014,79\$
0160109	DEMOLICION DE MUROS E=90cm	M2 48,42	60.000,00	46,6	2.796.000,00\$
0160110	DEMOLICION DE MACHONES EN LADRILLO E=10cm. - FAC. ORIENTE	M2 48,86	6.500,60	29,8	193.717,88\$
0160115	DEMOLICION DE ENCHAPES	M2 902,12	18.850,30	1719,69	32.416.672,41\$
0160150	DEMOLICION DE PANETE	M2 5.456,33	5.499,40	6858,4	37.717.084,96\$
0160155	DEMOLICION DE PANETE <60cm.	MTL 13.175,42	1.800,00	1417,66	2.551.788,00\$
0160300	DEMOLICION MESON EN CONCRETO	M2 71,81	24.999,40	130,35	3.258.671,79\$
0160310	DEMOLICION DE PLACAS CONTRAPISO	M2 3.765,87	41.300,60	4105,392	169.555.152,84\$
0160312	DEMOLICION DE PLACA EXTERIOR O ZONA DURA	M2 5.405,75	41.300,60	498,532	20.589.670,72\$
0160315	DEMOLICION ESPECIAL DE PLACAS AEREAS	M2 409,13	50.000,60	606,67	30.333.864,00\$
0160320	DEMOLICION DE PLACAS AEREAS	M2 144,75	45.000,00	235,93	10.616.850,00\$
0160330	DEMOLICION DE PLACAS CUBIERTA	M2 113,79	48.000,00	76,29	3.661.920,00\$
0160332	DEMOLICION DE PLACA CUBIERTA TANQUE SUB. EXISTENTE E=20 cm DE 5'3	M2 15,00	51.750,90	0	-\$
0160334	DEMOLICION MURO DE TANQUE SUB. EXISTENTE E=15 cm DE 5'3	M3 4,80	174.999,40	0	-\$
0160336	DEMOLICION DE PLACA CONTRAPISO TANQUE SUB. EXISTENTE E=20 cm DE 5'3	M2 15,00	41.300,60	110,8	4.576.106,48\$
0160340	DEMOLICIONES EXISTENTES EN CONCRETO	MTL 233,23	30.000,00	216,59	6.497.700,00\$



Por un control fiscal efectivo y transparente+							
0160345	DEMOLICION DE TANQUES EN LADRILLO	ML	28,55	9.250,30	264.096,07	235,73	2.180.573,22\$
0160355	DEMOLICION DE CICLOPEO	M3	43,70	114.999,40	5.025.473,78	26,88	3.091.183,87\$
0160360	DEMOLICION DE ESCALERAS DE 21 PASOS	UN	2,00	350.000,60	700.001,20	0	-
0160365	DEMOLICION DE ESCALERAS DE 7 PASOS	UN	4,00	150.000,00	600.000,00	4	600.000,00\$
0170		DESMONTE		100.537.646,25		87.424.335,63\$	
0170010	DESMONTE DE VENTANAS	UN	71,00	12.800,60	908.842,60	55	704.033,00\$
0170020	DESMONTE DE MARCOS DE PUERTAS	UN	24,00	18.999,40	455.985,60	30	569.982,00\$
0170030	DESMONTE DE PUERTAS PRINCIPALES EN REJA	UN	1,00	150.000,00	150.000,00	0	-
0170040	DESMONTE DE REDES EXISTENTES SUBTERRANEAS	GL	1,00	5.000.000,60	5.000.000,60	0	-
0170045	DESMONTE DE POSTES REDES EXTERIORES	UN	13,00	312.324,83	4.060.222,79	0	-
0170050	DESMONTE DE PISOS EN MADERA	M2	377,42	15.200,60	5.737.010,45	137,63	2.092.058,58\$
0170060	DESMONTE DE CIELO RASOS	M2	344,99	17.199,40	5.933.621,01	80,25	1.380.251,85\$
0170070	DESMONTE DE REJAS VENTANAS	UN	22,00	20.000,60	440.013,20	17	340.010,20\$
0170080	DESMONTE DE BARANDA METALICA	ML	46,09	15.000,00	691.350,00	0	-
0170090	DESMONTE DE CUBIERTA METALICA	M2	2.572,02	30.000,00	77.160.600,00	2744,6	82.338.000,00\$
02		CIMENTACIONES PROFUNDAS		67.362.224,58		50.401.327,65\$	
0210		PROCESO DE PILOTAJE		10.019.895,29		5.051.699,25\$	
0210010	PILOTES 050cm. CONCRETO PREEXCAVADO (SOLO PROCESO)	MTL	185,20	44.000,00	8.148.800,00	108	4.752.000,00\$
0210020	MANEJO DE ACERO	TON	4,62	404.998,98	1.871.095,29	0,74	299.699,25\$
0215		MICROPILOTES		10.399.945,62		15.399.223,12\$	
0215010	MICROPILOTES 0 40cm. CONCRETO TREMIE 3.000 PSI	MTL	262,50	33.000,00	8.662.500,00	444	14.652.000,00\$
0215020	MANEJO DE ACERO	TON	4,29	404.998,98	1.737.445,62	1,845	747.223,12\$
0220		ACERO DE REFUERZO		20.344.070,86		5.902.292,16\$	
0220010	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	TON	8,91	2.283.285,17	20.344.070,86	2,585	5.902.292,16\$
0230		SUMINISTRO DE CONCRETO		26.598.312,80		24.048.113,12\$	
0230010	CONCRETO TREMIE PILOTES 3000 PSI	M3	68,57	337.328,00	23.130.580,96	61,99	20.910.962,72\$
0230020	EXPANSION (15%)	M3	10,28	337.328,00	3.467.731,84	9,3	3.137.150,40\$
03		EXCAVACION Y RELLENOS A MAQUINA		379.263.393,22		100.830.980,01\$	
0310		EXCAVACIONES MIXTAS		139.784.069,53		100.148.449,48\$	
0310010	EXCAVACIONES MIXTAS	M3	4.817,69	27.394,28	131.928.971,91	3508,7	96.083.223,24\$
0310030	EXCAVACION MECANICA	M3	330,63	23.757,97	7.855.097,62	171,11	4.065.226,25\$
0320		SUB BASES Y RELLENOS		239.479.323,69		682.530,53\$	
0320010	RELLENOS EN MATERIAL SELECCIONADO	M3	3.852,55	62.161,25	239.479.323,69	10,98	682.530,53\$
04			1.368.889.722,24	1.001.070.263,14\$			CIMENTACIONES EN CONCRETO / EXCAVACIONES Y RELLE

1. A la fecha de la presente auditoria, mayo 2 de 2012, estando máximo a 4 meses de terminar el contrato de obra (la obra se debía entregar en mayo de 2012 pero se prorrogó en 2 meses más), no se ha acabado de amortizar el anticipo, lo que indica; que aún realizándose dentro del contrato actividades que no estaban previstas, pero que el contratista está obligado a desarrollar como parte del contrato de obra, el presupuesto ha sido más que suficiente; pero como el valor es a todo costo no se puede exigir un control de cantidades, mayores o menores. De igual manera hasta tanto no se finalice la obra no se puede verificar el costo total.
2. El cuadro permite establecer las diferencias de precios de los ítems, cuyo resultado por capítulo es bastante considerable. Sumando las cantidades que no han sido ejecutadas (No. 16, 17, 22, 23, 25, 27, 30 y 31) por el avance de la obra con relación al cronograma y descontándolas del valor presupuesto la diferencia sería así: (\$16.758,00 - \$1.294,52) = \$15.463,48 - \$3.752,06 entre el valor de obra proyectada a la ejecutada real hay una diferencia de \$4.697,70

Cuadro No. 43



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Comparativo Presupuesto proyectado para la Obra Aduanilla de Paiba y cantidades reales ejecutadas a la fecha 2 de mayo de 2012.

Cifras en millones

CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES DE OBRA BIBLIOTECA DE PAIBA			
No.	Actividad	V. Presupuestado	V. ejecutado
1	PRELIMINARES	914,01	719,22
2	CIMENTACIONES PROFUNDAS	67,36	50,40
3	EXCAVACION Y RELLENOS A MAQUINA	379,26	100,83
4	CIMENTACIONES EN CONCRETO/EXCAVACIONES Y RELLENOS	1.368,89	1.001,07
5	ESTRUCTURAS AEREAS EN CONCRETO	1.726,07	1.087,79
6	ESTRUCTURA METALICA	892,97	124,53
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AFINES	233,18	101,62
8	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES	1.197,05	97,57
9	INSTALACIONES SEGURIDAD Y CONTROL	628,38	35,17
10	VOZ Y DATOS	2.550,36	24,78
11	MAMPOSTERIA	147,78	47,48
12	PAÑETES	586,23	187,33
13	CARPINTERIA METALICA	124,77	2,68
14	CUBIERTA	802,48	61,22
15	IMPERMEABILIZACIONES	23,39	18,04
16	SUB-BASES MORTEROS PISOS INTERIORES	527,51	
17	FACHADAS ACABADOS	55,39	
18	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS MUROS	108,33	3,57
19	ACABADOS DE PISO (INTERIORES)	873,46	21,21
20	CIELORASOS Y MUROS SECOS	569,32	21,21
21	ILUMINACION	687,46	3,35
22	VIDRIOS Y ESPEJOS	169,42	
23	CARPINTERIA EN MADERA	52,60	
24	PINTURAS	204,60	3,98
25	CERRADURAS Y HERRAJES	66,78	
26	DOTACION BAÑOS Y GRIFERIAS	169,95	5,61
27	APARATOS Y MUEBLES DE COCINA	5,59	
28	ASEO Y SEÑALIZACIÓN	114,58	31,40
29	OBRAS EXTERIORES	1093,61	2,00
30	URBANISMO	135,63	
31	EQUIPOS ESPECIALES	281,61	
	COSTO DIRECTO	16.758,00	3.752,06
	ADMINISTRACIÓN	2369,88	1424,24
	porcentaje de avance de obra ejecutada es del 23%		

Por un control fiscal efectivo y transparente+

3. Si bien el proyecto tiene acta de inicio del 7 febrero de 2011, ~~la~~ licencia de construcción en la modalidad de restauración, ampliación, modificación, reforzamiento a estructuras para cinco edificaciones destinadas al uso rotacional- equipamiento colectivo-cultura - escala zonal, el predio localizado en la dirección carrera 32 No.12-70 (õ) predio Matadero Distrital de la Localidad de Puente Aranda+, la licencia es de fecha 5 de Agosto de 2010. y para poder terminar la obra hay necesidad de prorrogarla, este detrimento aún no ha sido causado, razón por la cual no se puede cuantificar el daño.
4. El plan de regulación aún esta en trámite, se radico la documentación el 14 de septiembre de 2011 y como la primera etapa de la obra se manejo la Restauración, se adelantaron los tramites por Patrimonio dejando de lado el Plan Parcial, posteriormente cambiado a Plan de Regularización.
5. Como se ve en el cuadro informativo, hubo necesidad de demoler parte de las construcciones para poder llevar a cabo el reforzamiento y la restauración, la licencia de construcción, pero en la solicitud de la licencia no se contemplo esta modalidad.
6. El proyecto fue dividido en dos etapas y en 2 licencias, se podría haber contemplado las dos etapas en un solo trámite de licencia para construir en dos fases, además siendo un solo lote no debe tener dos números de licencia, porque es un solo proyecto la restauración y la ampliación, generando menos costos, un plan de regularización y un solo trámite.

Criterio: Lo anteriormente expuesto, incumple lo establecido manual de contratación de la UDFJC acuerdo 8 de 2003 en los principios contractuales artículo 4 principios aplicables a la contratación. Numerales 4 y 12 y lo establecido directamente en los pliegos de condiciones. Así como lo estipulado en el artículo 29 de la ley 80 de 1993 derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 el deber de selección objetiva, además el artículo 34 de la ley 734. No se siguen los trámites de solicitudes y permisos incumpliendo con los requisitos legales que exige el Distrito ante la Secretaría de Planeación y las Curadurías Urbanas, decretos 395 de 2007, 492 de 2007, decreto 430 de 2005 reglamentario del artículo 430 del decreto Distrital 190 del 2004 y Economía procesal decreto 01 de 1984.

Causa: Deficiente planificación y control del Proyecto en especial cuando el contrato es de Restauración, porque su carácter no permite establecer el costo real de la obra, debido a que este tipo de estructura no es fácil de evaluar; es claro que la firma BONUS BANCA INVERSIÓN S.A., no supo planear la estrategia



Por un control fiscal efectivo y transparente+

correcta para este Contrato y descuido otras actividades previas a la adjudicación del contrato, necesarias para el completar los trámites del proyecto, de igual manera el Supervisor encargado del contrato, no previó el error de formulación. Se canceló una comisión de éxito por 1% del valor del contrato sin obtener la garantía de éxito para el mismo. Daño que se podrá medir una vez se revise el resultado final de la construcción de la obra.

Efecto: Se pone en riesgo la culminación de la obra. La Contraloría estará atenta a efectuar el control efectivo una vez se termine la obra, para poder evaluar daño completo

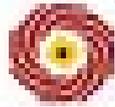
Análisis de la respuesta: Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, el hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.8.3. Hallazgo administrativo con incidencia y disciplinaria

Condición: Este contrato no fue recibido por el supervisor de la UD., no contó con Interventoría, según acta de entrega el Contratista UNION TEMPORAL BIBLIOTECA DE ADUANILLA DE PAIBA, no entregó en su totalidad los estudios y documentos que figuraban en los pliegos y en el contrato, el contratista debía entregar flujos y cronograma de obra, no se entregaron diseños de exteriores, los estudios de vulnerabilidad no previeron varias de las obras no contenidas en el presupuesto entregado por el contratista. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultaría número 049 de 2009, cuyo objeto era *Elaboración de los Estudios Técnicos Preliminares, Estudio de Investigación Histórica, Proyecto Arquitectónico de Restauración Integral y coordinación y ejecución de los Estudios Técnicos para la adecuación de las instalaciones del antiguo Matadero Municipal como biblioteca central de la Universidad Distrital* + .+ con la firma UNION TEMPORAL BIBLIOTECA DE PAIBA, por valor de \$988.472.934, Plazo: 150 días.

Además el contratista no adquirió ningún compromiso de seguimiento a los faltantes de los estudios entregados, solo asiste a la obra como observador o asesor de la misma.

A continuación relacionamos todas las actividades realizadas en obra que no estaban dentro de las cantidades y diseños entregados por el contratista, no han generado a la fecha detrimento alguno, lo que hace imposible medir el daño causado.



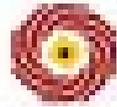
CONTRALORÍA
DE MANAGUA, D.C.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Reforzamiento Estructural, Redes y Obras Exteriores para las instalaciones de la Biblioteca
Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Contrato de obra No. 0131 DE 2010

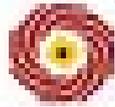
Cuadro control de ajustes planos vs. obra ejecutada

Numero	Descripción planteada en planos en general	Planteamientos de acuerdo a lo encontrado en Obra	Plano que se ajustó	Observaciones
EDIFICIO CENTRAL				
Cimentación				
1	Se planteo construir una zapata corrida perimetralmente al edificio, adosada a la cimentación existente en piedra por medio de anclajes	Se encontró una zarpa doble que no estaba prevista en diseño inicial (23 de agosto 2011) por lo tanto se plantea unos pilotines eliminando la viga corrida inicialmente planteada (2 de Noviembre 2011)	PL-BLI-02-22	Ya se ejecutó
2	Se planteo un nivel de cimentación a 3,14. La altura libre del sótano esta considerada como 2,10m	Una vez realizadas las excavaciones se encontró que el estrato portante estaba a -3,70 al igual que la cimentación del muro existente (15 agosto 2011). Adicionalmente esto permite trabajar una altura libre en el sótano de 2,60m	PL-BLI-02-22	Ya se ejecutó
3	Se planteo a nivel arquitectónico un muro divisorio entre hemeroteca y sonoteca en el eje 5 en mampostería	Haciendo las excavaciones para la cimentación se encontró sobre el eje 5 un muro en piedra mampuesta que forma parte de la cimentación del edificio existente el cual se conservara y se restaurara (19 Julio 2011)	PL-BLI-02-22	En ejecución
Estructura				
4	Se planteo en los ejes CJ sobre 2 ; 210 sobre D ; DJ sobre 10 y 2-10 sobre J pantallas y columnas en la estructura de reforzamiento	Una vez hechos desmontes y demoliciones de la zona, se encontraron las pilastras de soportes de la estructura metálica existente , se plantea conservar las pilastras cambiando la modulación del sistema de reforzamiento a un columnario (26 de julio 2011)	PL-BLI-01,-22,PL-BLI-0222,PL-BLI-03-22,PL-BLI-0422 1 de 2,PL-BLI-04-22 2 de 2,PL-BLI-05-22,BLI-06-22 PLBLI-07-22,PL-BLI-08-22,PLBLI-09-22,PL-BLI-10-22,PLBLI-11-22,PL-BLI-16-22,PLBLI-17-22.	Se incluyó en rediseño, construcción en ejecución.
5	Se planteo placa de entrepiso en concreto maciza de e=20cm , entre ejes (C-J) de (2-5) Nivel 0,0	Para optimizar altura de sótano , aligerar peso , facilidad en proceso constructivo se plantea Placa en Steel deck de e=12 cm (1 de Agosto 2011)	PL-BLI-04 1/2, PL-BLI-04 2/2, PL-BLI-07	En ejecución

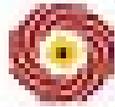


CONTRALORÍA
DE MAQUILA, S.C.

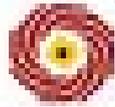
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
6	En la zona de acceso sobre la calle 13 se plantea excavación y posterior relleno con profundidad de 2.60m. Eje 10-11 entre A y K	La Interventoría propone eliminar La Interventoría propone eliminar relleno y trabajar la placa como un elemento aéreo generando aireación y menor vulnerabilidad a la humedad, teniendo en cuenta la cercanía del nivel freático (15 agosto 2011)	PL-BLI-01, PL-BLI-02, PL-BLIPL BLI 01, PL BLI 02, PL BLI 03-22,PL-BLI-04-22, PL-BLI07-22,PL-BLI-08-22,PL-BLI09-22,PL-BLI-12-22,PL-BLI13-22, PL-BLI-14-22, PL-BLI16-22,PL-BLI-17-22.	En comité de diseño del 26 de Octubre de 2011 el contratista entrega diseño con propuesta para el cambio de nivel aumentando del N+0.00 al N+.62 en todo el primer nivel del edificio, aprobándose por nivel del edificio, aprobándose por la U. Distrital y Arq. Ulloa. Ya se ha ejecutado este aumento de nivel, generando nuevos espacios en semisótano; se espera notificación de la U. Distrital para determinar el uso. Así mismo ante el comité del Consejo Superior de la U. Distrital el Contratista presento propuesta de distribución arquitectónica para el uso de este espacio.
7	Placa hall de acceso planteada como placa maciza sobre relleno en recebo N+0.00	Se plantea utilizar Placa en Steel deck de e=12 cm facilitando el proceso constructivo y optimizando la altura de semisótano si llegase a ser construido (29 agosto 2011)	PL-BLI-01, PL-BLI-02, PL-BLI07	Se ha ejecutado placa al nivel +.062, generando semisótano
8	El diseñador planto el desmonte total de la chimenea y construcción de la misma. En la chimenea concibió un anillo en concreto interior y exterior realizado en la mampostería. La cimentación la contemplo en pilotes de 25 m	Se ha planteado reforzamiento en fibras de carbono , debido a que interiormente presenta un adobe de 12 cm de espesor con funciones refractarias que impiden el reforzamiento interno (9 Agosto 2011). La cimentación en pilotes en concreto con su viga de corona alrededor del cimientto existente;	CHI-EST-01, CHI-EST-02	El Consorcio Paiba entrega propuesta reforzamiento estructural el 26 de septiembre 2011, el ingeniero asesor de la Interventoría, da visto bueno a la propuesta.
9	El diseñador plantea un pañete estructural para reforzamiento de muros.	Se plantea cintas en fibras de carbón debido a que se facilitaría en proceso constructivo y no se generaría afectación a los muros. (26 Septiembre 2011)	CHI-EST-01, CHI-EST-02	da visto bueno a la propuesta.
10	Ventilación natural del auditorio por medio de box colvert	No existe manera de implementar rejilla en el box coulver por encontrarse por debajo del nivel del anden frontal se esta estudiando alternativa (30 Agosto 2011)	PL-BLI-02, PL-BLI-04, PL-BLI09, PL-BLI-10, PL-BLI-15,	Se elimina construcción de dicho box coulver



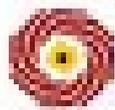
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
11	Rellenos planteados en zona de auditorio ejes de 4-10 entre A y C	Una vez realizada la demolición de placa de contrapiso existente se encontró en el área de auditorio se encontraron unas escaleras, tanques ,estructuras. De acuerdo a estos hallazgos no realizaran rellenos solo donde se requieran. (29 agosto 2011)	PL-BLI-02-22	No se rellenara este espacio, se aumenta niveles en +0.62 generando vacío para plenum de aire y futuro archivo.
12	Se planteo desmonte de estructura metálica en la cubierta e instalación de una nueva	Se observo en obra que la estructura existente esta en buen estado se esta estudiando para establecer un diagnostico. (6 de julio 2011)	PL-BLI-15	El Consorcio Paiba ha realizado estudios de evaluación de esta estructura encontrándola en buen estado. Se adelantan obras de restauración de la estructura.
13	Estructura ascensor según especificaciones iniciales de diseño	Consultando al proveedor de estos ascensores los diseños estructurales con se cuenta no son compatibles con los requerimientos del modelo definitivo a instalar (Agosto 19 2011)	PL-BLI-22-2	El Consorcio Paiba presenta propuesta de cimentación el día 21-11-2011, dando visto bueno el asesor estructural de la Interventoría. En ejecución.
14	Plataformas de acceso: rampas y escaleras fachada norte y fachada occidente	El diseño inicial no contempla estos detalles (10 octubre 2011)		No hay diseños
15	Cerchas metálica de cubierta mapoteca-baños auditorio y batería baños oriental	El diseño inicial no contempla estos detalles (10 octubre 2011)		El contratista entrega detalles el 15 de noviembre 2011.
16	Ubicación de enchapes de muros baños edificio central. (01-12-11)	Se actualiza información de especificaciones técnicas de acabados para muros en baños.	AI-417 (Detalle de baños)	Pendiente de ejecución.
17	Por ajustes en diseños generados en nota No.6, el contratista propone una placa de contrapiso en sótano de espesor 15 cm en acabado con helicóptero, con una malla inferior Q235 y superior M-188, Edificio Central. (09-12-11)	Se ajusta proceso por fundida en dos en dos etapas para la placa de contrapiso (e:0.15m), se realiza: primero una placa de 0.10 m con malla electro soldada, más una placa de 0.05 m posterior al proceso de fundida de entrepiso, con el fin de no deteriorar el acabado del contrapiso por el armado de camillas para placa de entrepiso.		Placa de contrapiso generada por ajustes de niveles y espacios generados, ver nota No.6. Ejecutado.
18	.Cimentación en zapatas corridas en zona de auditorio y vestíbulo. .Diseño planitas para soporte de cerchas y columnas metálicas. .Definición tipo de anclaje para pantallas en concreto de sótano. (1312-11) 12 11)	Se realiza ajuste en cimentación por cambio de zapata corrida a pilotes en zona de auditorio vestíbulo. Se ajusta ubicación de pilotes por proceso constructivo. Se complementa especificaciones técnicas para anclajes y planitas técnicas para anclajes y planitas metálicas.	CE-AE-01, CE-AE-02	En ejecución.
19	Diseños baños edificio central costado oriental (J-L)(6-10). (19-12-11).	Se realizan rediseños planteados por el contratista para mejorar la distribución de redes y espacios.	AI-417.	Ejecutado.
20	Especificaciones técnicas de anclajes para muro pantalla en sótanos. (19-1211).	Se actualiza información.		En ejecución.



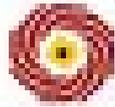
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
21	Vigas perimetrales en concreto. (JL)(10-11). (23-12-11)	Por error en proceso de construcción las columnas en zona de casilleros y exposiciones se fundieron con un excedente de nivel, el contratista propone anclajes en varilla No.4, la Interventoría rechaza esta propuesta y solicito se mantenga diseño original.		La Interventoría solicita se mantenga el diseño original, se debe demoler parte de la columna para que los elementos horizontales formen parte integral de la estructura en concreto. En ejecución.
22	Especificaciones técnicas para la instalación de clavo de refuerzo en chimenea. (28-12-11).	Se actualiza información.		En ejecución.
23	Vigas de entepiso sala de exposición edificio central. (03-01-12).	Se realiza rediseño estructural para vigas de entepiso por ajuste en nivel (+0.62 m)	CE-AE-02, CE-AE-03	Ejecutado.
24	Anclaje de vigas de apoyo escalera a columnas existentes en hall de acceso. .Losa maciza e:10cm sobre lleno en recebo compactado para Baños Mapoteca. (04-01-12).	Por generación de nuevos espacios y ajustes de niveles el contratista propone anclar las vigas inclinadas para escaleras por medio de anclajes en varilla No.4. .El contratista propone el cambio de lleno en material seleccionado por placa en Steel deck apoyada sobre muretes en mampostería en Baños Mapoteca.	CE-AE-01, CE-AE-02	Ver nota No. 6. Ejecutado.
25	Distribución de baños discapacitados edificio central. (04-01-12).	Se incorpora espacio para aseo y almacenaje de suministros.	AI-417	Ejecutado.
26	Diseños placa de entepiso nivel +0.62 del edificio central-sala de exposiciones. (06-01-12)	Se realiza rediseño estructural para vigas de entepiso por ajuste en nivel (+0.62 m)	CE-AE-02, CE-AE-03	Ver nota N.06. En ejecución.
27	.Despiece vigas inclinadas de entepiso para escaleras. .Detalle de viguetas hall de acceso de 15x35. (17-01-12). ()	El contratista plantea ajustes estructurales para mejorar sistema de porticado. Se cambia sección de viguetas de 15x35 a 25x35. g	CE-AE-01, CE-AE-02, CE-AE03	Ejecutado.
28	Diseño estructural y arquitectónica de placa de piso nivel +0.62 del edificio central-sala de exposiciones. (24-01-12)	Se complementa la información para los despieces de vigas inclinadas, escaleras, Steel deck y vigas sobre muros en piedra por ajustes en nivel + 0.62.	CE-AE-01, CE-AE-02, CE-AE03	Ver nota No.6. En ejecución.
29	Diseño arquitectónico plazoleta fachada sur (06-02-12).	El contratista presenta la propuesta arquitectónica para la plazoleta del costado sur de la caja central.	P-7	Pendiente de aprobación.
30	Diseño arquitectónico de fachadas oriental y occidental (06-02-12).	El contratista presenta la propuesta arquitectónica para las fachadas oriental y occidental en el edificio central siguiendo los vanos existentes de ventanas y puertas que se descubren al demoler el pañete.	P-14	En ejecución. La anterior propuesta se somete a ajuste según lo encontrado al demoler los pañetes.
31	Clavos para reforzamiento de chimenea. (07-02-12)	Se ajusta diámetro de la perforación para los clavos en la chimenea de 2 1/2" a 3".	E2-1, E2-2,	Ejecutado.
32	Despiece de columnas en caja central. (07-02-12).	Al presentarse un aumento de la altura en las columnas de sótano por el aumento de nivel +0,62 en la caja central se redistribuyo y aumento el numero de flejes para columnas	PL-BLI-16, PL-BLI-17,	Ejecutado.



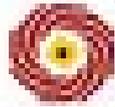
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
33	Propuesta fachada auditorio.(10-0212)	El contratista presenta la propuesta para la fachada del auditorio costado occidental según lo encontrado en obra.	P-14	En ejecución. La anterior propuesta se somete a ajuste según lo encontrado al demoler los pañetes.
34	Actualización de planos arquitectónicos y estructurales. (17-0212)	El contratista entrega en medio magnético los planos actualizados de diseños arquitectónicos y estructurales.		Por el tipo de proyecto y la falta de diseños esta información esta sujeta a ajustes según lo encontrado en obra.
35	Columnas en concreto en vanos para ventanas. (21-02-12)	El contratista propone cambiar las columnas en mampostería que enmarcan los vanos de las ventanas existentes por columnas en concreto.		En ejecución.
36	Diseños arquitectónicos y estructurales de cimentación y placa escalonada en auditorio. (21-02-12)	Se realiza rediseño estructural y arquitectónico para cimentación y placa de entripiso por ajuste en nivel (+0.62 m)	PL-BLI-01, PL-BLI-02,PL-BLI, , 03, PL-BLI-09,PL-BLI-19,	En ejecución.
37	Plano de redistribución de redes de ventilación bajo placa en baños auditorio. (06-03-12).	El contratista presenta el plano de redistribución de tubería de ventilación bajo placa para baños de auditorio.		En ejecución.
38	Propuesta reforzamiento estructural para cimentación de chimenea. (0703-12)	El contratista presenta la propuesta para el reforzamiento de la cimentación de la chimenea del edificio central.		La propuesta se encuentra en etapa de revisión.
39	Actualización de planos arquitectónicos y estructurales. (08-0312)	El contratista entrega en medio magnético los planos actualizados de diseños arquitectónicos y estructurales.		Complementa nota 34.
40	Planos de fachada edificio central	El contratista presenta la propuesta para la fachada oriental para el sector de casilleros.	P-14	En ejecución.
SANZ DE SANTAMARIA				
1	Los muros existentes no cuentan con cimentación o no tiene cimentación al nivel de la excavación para vigas y zapatas (20 de Junio de 2011)	Se adopta un procedimiento de submuración bajo los muros existentes.	SANZ-E-01	Se realizó
2	Se observa en planos que elementos de cimentación como zapatas, se encuentran ubicados parcialmente bajo muros existentes, y en obra se identifica, que para construir estas zapatas se tendría que demoler la cimentación del muro existente para cimentación del muro existente, para construir la zapata en el lugar planteado en planos estructurales.	Para la conservación y estabilidad de los muros existentes, se decide no demoler su cimentación, y en su lugar se desplazan las zapatas ubicadas en los ejes (A-C) (2-7) de zapatas centradas a zapatas excéntricas (28 centradas a zapatas excéntricas (28 de junio de 2011)	SANZ-E-01, SANZ-E-02	Se realizó
3	El contratista propone un cambio en el diseño del acero de refuerzo de la placa de contrapiso y entripiso. (24 de junio de 2011)	Se cambia el diseño del acero de refuerzo para la placa de contrapiso y entripiso, obteniendo una menor altura de placa, mayores alturas útiles. (12 de agosto de 2011)	SANZ-E-02	Se realizó
4	El contratista demuele la escalera en madera. (15 de Julio de 2011)	La escalera será reconstruida en concreto enchapado en madera.	SANZ-E-01	Está en proceso



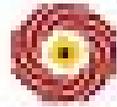
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
5	Se tiene en planos estructurales un pantalla, la cual se encuentra embebida parcialmente en el muro existente, ocasionando un alto grado de daño al muro existente ubicado en los ejes M (13'-14'). (19 de julio de 2011)	Se decide demoler el muro existente, para la construcción de la pantalla en concreto, debido al alto nivel de daño que se generaría al muro en la construcción de la pantalla. (19 de julio de 2011)	SANZ-E-01, SANZ-E-02, P17, P-18	Se realizó
6	Los anclajes de vigas y columnas, se encuentran enfrentados uno al otro.	Por recomendación del proveedor y según recomendación técnica, los anclajes no deben quedar enfrentados, se deben instalar alternados	SANZ-E-01	Se realizó
8	Entre los ejes (M-N) (14'-16) se muestra en los planos estructurales de cimentación un muro existente con reforzamiento de una viga de amarre tipo VA1 a cada lado (Julio de 2011)	No existe muro entre los ejes (M-N) (14'-16), se realiza una viga de amarre tipo VA (Julio de 2011)	SANZ-E-01, SANZ-E-02	Se realizó
9	Entre los ejes L (14'-16) se encuentra un muro existente, el cual no cuenta con reforzamiento de vigas de amarre (Julio de 2011)	Se adicionan 2 vigas de amarre VA1 a cada lado del muro para su reforzamiento (Julio de 2011)	SANZ-E-01	Se realizó
10	Se muestran dos zapatas cuadradas ubicadas en los ejes I 14', K 14', las cuales tienen una separación entre si, de 29cm adicionalmente, para su construcción se pone en riesgo los muros existentes que contienen un trabajo decorativo en Art-Deco (Julio de 2011)	Se reemplazan las dos zapatas por una sola zapata en forma de "U", con refuerzo interconectado a la cimentación existente que abraza el cimiento del muro. (Julio de 2011)	SANZ-E-01	Se realizó
11	Se presenta una rejilla perimetral para ventilación, planteada en el estudio bioclimático (Julio de 2011)	Se elimina la rejilla perimetral, ya que para la construcción de la rejilla perimetral se debería demoler parte del muro, poniendo en riesgo la estructura muraria en sus cornisas. (Julio de 2011)	P-20, P-21, P-21A, P-22, P23	Se realizó
12	Se observa que la propuesta inicial, pretende conservar el muro existente en los ejes J (14'-16) del segundo piso, pero este muro no cuenta con refuerzo.	El contratista propone fundir viguetas tipo V 7 de sección 0,15x0,35 a cada lado del muro, para garantizar su apoyo. (18 de octubre de 2011)	SANZ-E-02	Se realizó
13	El muro existente entre los ejes J (13'-14) del segundo piso se encontraba ubicado sobre una viga en madera que hacia parte del entrepiso existente, adicionalmente este muro no cuenta con reforzamiento en los diseños. (08 de octubre de 2011)	Se demuele el muro, ya que es necesario para retirar la viga en madera, adicionalmente el contratista propone fundir una vigueta tipo V 7 de sección 0,15x0,35 que se ubicara bajo el muro a reconstruir. (08 de octubre de 2011)	SANZ-E-02	Se realizó
14	El muro existente en los ejes I (13'-14) presenta un cimentación existente que se tendría que demoler para q p cumplir con lo propuesto en diseños	Se preserva la cimentación del muro existente por tanto se disminuye la sección de la viga de refuerzo del muro, manteniendo el refuerzo de acero propuesto (20 de octubre de 2011)	SANZ-E-01	Se realizó



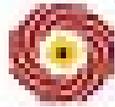
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
15	Debido a que la viga de segundo piso en los ejes H (14'-16), será la que soporta el puente metálico entre administración y Sanz de Santamaría, el contratista propone cambiar la viga propuesta (15x35) a una de sección (30x35)	Se cambia la sección y refuerzo de la viga de (15x35) a una de sección de (30x35). (20 de octubre de 2011)	SANZ-E-02, SANZ-E-05	Se realizó
16	Se observa que la viga de segundo piso ubicada en los ejes H (13'-14') y la columna en el tramo de segundo piso ejes I 13' obstaculizan el ascenso por la escalera (20 de octubre de 2011)	Se elimina la viga en el tramo H (13'-14') y la columna en los ejes I 13' para permitir aprovechar al máximo el espacio de la escalera, se reemplazaran los elementos con otro sistema, como pañete estructural. (24 de octubre de 2011)	SANZ-E-02, SANZ-E-05	Se realizó
17	Se observa que en el planteamiento arquitectónico, la altura libre para el segundo piso, presenta una altura libre crítica de 2,15m (29 de octubre de 2011)	Considerando esta altura insuficiente el contratista presenta propuesta para variar el nivel de la cubierta, adicionalmente, cambia el diseño de viga canal y ménsula en concreto a una canal y ménsula metálica. (11 de noviembre de 2011)	SANZ-E-03, SANZ-E-04, SANZ-E-06, P-20, P-21, P21A, P-22, P-23	Esta en proceso
18	Al demoler el pañete se observa que existía una arcada en el muro de primer piso ejes L (14'-16), la cual fue tapiada y pañetada.	Se conserva y libera la arcada, ajustando la distribución del muro de primer piso ejes L (14'-16)		Esta en proceso
19	Al cruzar planos arquitectónicos y estructurales para las fachada sur y norte del edificio, se presentan inconsistencias (21 de diciembre de 2011)	Se acuerda entre contratista e interventoría nuevo replanteo de la ventanería de las fachadas sur y norte del edificio.	P-20, P-21, P-21A, P-22, P23	Esta en proceso
20	En los diseños iniciales, se considera , que algunas bajantes de A.LL. descargan directamente a la Carrera 32.	Se replantean las redes p hidrosanitarias para que toda el A.LL se recolecte internamente y sea llevada al alcantarillado.		Esta en proceso
21	Se tienen planteadas las redes de suministro, aguas negras y aguas lluvias	El contratista entrega propuesta de las redes de suministro, aguas negras y aguas lluvias del edificio		Se realizó
22	No se tiene detalle de confinamiento de muros	El contratista presenta detalle para el confinamiento de muros en bloque o ladrillo		Esta en proceso
23	Se tiene un planteamiento inicial de la distribución de las ventanas de fachada	Se ajusta la distribución y añaden ventanas a la fachada del edificio, para mejorar la iluminación en el vestíbulo de escalera y baño segundo piso.	P-20, P-21, P-21A, P-22, P23	Esta en proceso
24	Se tiene planteado restaurar la escalera existente, pero debido a las condiciones de inestabilidad e inseguridad se demuele la escalera	El contratista presenta propuesta del detalle de la escalera en concreto.		Se realizó
25	Se encuentra un muro de antepecho Art Deco para las escaleras.	Se reconstruye el muro de antepecho Art Deco de las escaleras, siguiendo dimensiones del muro original	SANZ-E-02	Esta en proceso
ADMINISTRACION				



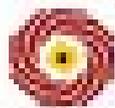
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
1	Se encuentra que los muros ubicados en los ejes B (8-9) , (A-D) 12, (A-D) 13, (A-D) 14 no cuentan con cimentación y dificultan la ejecución de la cimentación proyectada.	Se liberan muros ubicados en los ejes B (8-9) , (A-D) 12, (A-D) 13, (A-D) 14 con el objeto de facilitar la ejecución de la cimentación proyectada. (27 de septiembre de 2011)	AD-E-01	Se realizó
2	Se encuentra que la ubicación de los ejes en planos, no concuerda con lo encontrado de muros existentes en el edificio. (16 de Julio de 2011)	Se hace un replanteo del edificio, dando prioridad a la conservación de los muros existentes (27 de julio de 2011)	AD-E-01, AD-E-05, AD-E-06, , P-17, P-18	Se realizó
3	Niveles de cimentación planteados. Se observa presencia de agua a una profundidad aproximada de 80cm en las excavaciones para vigas y zapatas	Para prevenir que la cimentación permanezca bajo el agua permanentemente, se eleva el nivel donde se apoya la zapata, mediante mejoramiento de la subrasante en concreto ciclópeo. (27 de septiembre de 2011)	AD-E-01	Se realizó
4	Lit .Los muros existentes no cuentan con cimentación o no tiene cimentación al nivel de la excavación para vigas y zapatas (20 de Junio de 2011)	Se adopta un procedimiento de submuración bajo los muros existentes.	AD-E-01	Se realizó
5	El contratista propone elevar el nivel de las vigas de cimentación al nivel del concreto ciclópeo existente.	Se mantiene la estructura del diseño inicial.		No se realizó
6	Se plantea el diseño como mampostería confinada. (29 de junio de 2011)	Este planteamiento afecta el muro existente y el sistema de cornisas y almenas. Se replantea como sistema porticado. (27 de julio de 2011)	AD-E-01, AD-E-05, AD-E-06, P-17, P-18	Se realizó
7	El contratista propone un cambio en el diseño del acero de refuerzo de la placa de contrapiso y entrepiso. (24 de junio de 2011)	Se cambia el diseño del acero de refuerzo para la placa de contrapiso y entrepiso, obteniendo una menor altura de placa, mayores alturas útiles. (12 de agosto de 2011)		Se realizó
8	Los anclajes de vigas y columnas, se encuentran enfrentados uno al otro.	Por recomendación del proveedor y según recomendación técnica, los anclajes no deben quedar enfrentados, se deben instalar alternados	AD-E-01	Se realizó
10	Se replantea despice de viga VCIM 142 ejes 15 (A-D)	Según planos se requieren 2#6, se colocan en obra 3#5 para la viga	AD-E-03	Se realizó
11	No se encuentra claridad en los planos estructurales, ya que para los ejes A (1-16) en la vista en planta muestra una viga VCIM 101 lo cual tiene despice, los ejes (A-D) 16 muestran una viga VCIM 146, y en el corte C-C muestra que en lugar de la viga se debe realizar pañete estructural. (Julio de 2011)		AD-E-01	Se encuentra en revisión
12	Se observa en planos estructurales 6 columnas de 15x25cm sobre el eje A, las cuales no presentan ningún tipo de elemento de cimentación. (Agosto de 2011)	Se decide eliminar las columnas, ya que no se encuentra el objetivo para construirlas en el lugar propuesto, adicionalmente las columnas no cuentan con su propio elemento de cimentación. (Agosto de 2011)	AD-E-01	Se realizó



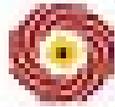
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
13	El contratista presenta propuesta del detalle de la platina y localización de los anclajes que soportan la estructura metálica del puente entre Sanz de Santamaría y Administración	Se ejecuta en obra según propuesta del contratista		Se realizó
14	Se presenta una rejilla perimetral para ventilación, planteada en el estudio bioclimático (Julio de 2011)	Se elimina la rejilla perimetral, ya que j p , y q para la construcción de la rejilla perimetral se debería demoler parte del muro, poniendo en riesgo la estructura muraria en sus cornisas. (Julio de 2011)	P-20, P-21, P-21A , P-22, P23	Se realizó
15	Se observan entre los ejes (A-B) 0 una zapata corrida, la cual no presenta despiece. (25 de agosto de 2011)	Se reemplaza la zapata corrida por dos zapatas triangulares (25 de agosto de 2011)	AD-E-01	Se realizó
16	Se encuentra una zarpa existente al realizar las excavaciones para las zapatas y vigas de los ejes (B-D) 16	Se decide no excavar la zarpa ni realizar zapatas a las columnas, en su lugar se anclara en la zarpa existente. (25 de agosto de 2011)	AD-E-06	Se realizó
17	Entre los ejes (B-D) (15-16), se encuentra una viga IPE-270 para la placa de entepiso	Se reemplaza la viga IPE-270 por una viga en concreto de 15x40cm	AD-E-02	Se realizó
18		El contratista propone despiece de vigas de cubierta		Esta en proceso de ejecución
19		El contratista aclara el procedimiento que seguirá para la instalación de las platinas y anclajes de soporte de las cerchas metálicas		Esta en proceso de ejecución
20	Los planos indican que las vigas de cubierta se anclaran a los muros mediante anclajes de 5/8"	Se aclara que los anclajes a usar son de 1/2" rectos.	AD-E-02	Se realizó
21	En los diseños iniciales, se considera que algunas bajantes de A.L.L. descargan directamente a la Calle 13 descargan directamente a la Calle 13.	Se replantean las redes hidrosanitarias para que toda el A.L.L. se recolecte internamente y sea y llevada al alcantarillado.		Esta en proceso
22	Se tienen planteadas las redes de suministro, aguas negras y aguas lluvias	El contratista entrega propuesta de las redes de suministro, aguas negras y aguas lluvias del edificio		Se realizó
23	No se tiene detalle de confinamiento de muros	El contratista presenta detalle para el confinamiento de muros en bloque o ladrillo		Esta en proceso
CAFETERIA				
1	En el plano estructural, en el detalle "viga de cimentación" Corte A-A donde figuran refuerzos de 3/4" y 5/8" que no corresponden a lo indicado en el esquema o despiece entregado por el calculista.	El despiece de las vigas de cimentación se unifica a 3 varillas # 6 arriba y 3 # 6 abajo (4 de agosto de 2011)	TALL-02	Se realizó
2	Se identifica que la columna ubicada entre los ejes A (1-2) se encuentra ubicada en medio de una puerta	La zapata y columna se desplazan al eje A 1 haciendo coincidir los elementos de cimentación ortogonalmente. (22 de julio de 2011)	TALL-01, TALL-02, P-15, P16	Se realizó



Por un control fiscal efectivo y transparente+				
3	Los planos estructurales, arquitectónicos y el levantamiento no coinciden, adicionalmente los paramentos de la edificación existe, con la obra a construir no son ortogonales (Julio de 2011)	Se tiene en cuenta la no ortogonalidad de las dos obras (existente y nueva), para una redistribución de los espacios, teniendo en cuenta los muros divisorios internos que aparecen en planos arquitectónicos. (22 de julio de 2011)	TALL-01, TALL-02, P-15, P16	Se realizó
4	S bll Se observa en planos que elementos de cimentación como zapatas, se encuentran ubicados parcialmente bajo muros existentes, y en obra se identifica, que para construir estas zapatas se tendría que demoler la cimentación del muro existente, para construir la zapata en el lugar planteado en planos estructurales.	Para la conservación y estabilidad de los muros existentes, se decide no demoler su cimentación, y en lugar de eso desplazar las zapatas y dejarlas a ras del muro y su cimentación. (20 de septiembre 2011)	TALL-01, TALL-02	Se realizó
5	El contratista propone un cambio en el diseño del acero de refuerzo de la placa de contrapiso. (24 de junio de 2011)	Se cambia el diseño del acero de refuerzo para la placa de contrapiso. (12 de agosto de 2011)		Se realizó
6	No se encuentra el estrato portante de cimentación a la profundidad de diseño.	Se debe sobreexcavar hasta encontrar el estrato portante: si se sobreexcava menos de 50cm de profundidad se reemplazara el material retirado con concreto ciclópeo, de ser mayor a 50cm la sobreexcavación, y siempre y cuando sea menor a 1,2m se reemplazara el material con concreto ciclópeo, el cual tendrá un sobrecancho de 20cm perimetralmente. (Julio de 2011)	TALL-01	Se realizó
7	Se plantea ajuste del nivel 0.0 del edificio debido a que el nivel del andén exterior, presenta una diferencia de altura con respecto al espacio interior del edificio y teniendo en cuenta una posible apertura de puerta en los espacios existente (Puerta para la subestación eléctrica)	Se ajusta el nivel de la placa de contrapiso. (22 de julio de 2011)	TALL-02, TALL-03, TALL-05, TALL-06	Se realizó
8	Se observa que en el planteamiento de los diseños la columna del eje G 6 se encuentra embebida en la estructura del machón. Adicionalmente, se observa que las vigas de amarre de cimentación no coinciden con los muros internos del edificio.	Se desplazan elementos de cimentación ubicados entre ejes (F-G) (4-6). Para conservar el machón existente, y hacer coincidir muros internos con vigas de amarre. (22 de julio de 2011)	TALL-01, TALL-02, P-15, P16	Se realizó
9	Los anclajes de vigas y columnas, se encuentran enfrentados uno al otro.	Por recomendación del proveedor y según recomendación técnica, los anclajes no deben quedar enfrentados se deben instalar enfrentados, se deben instalar alternados	TALL-01	Se realizó

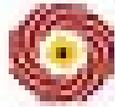


Por un control fiscal efectivo y transparente+				
10	Se encuentra que en los planos estructurales, en el despiece de vigas de amarre los flejes que se encuentran en los tercios iniciales de las vigas se encuentran separados a una distancia mayor de la permitida por norma	Se reduce la distancia de separación entre los flejes para ajustarlo a lo exigido por la NSR-98. Como máximo d/4 en los nudos y d/2 en la parte central de la viga (Julio de 2011)	TALL-02	Se realizó
12	Al desplazar la columna ubicada en G 6 área "Celdas", la zapata trabaja como excéntrica, por lo que se debe realizar un replanteamiento	Se acuerda la construcción de una zapata triangular con doble parrilla de aceros. (04 de agosto de 2011)	TALL-01, TALL-02	Se realizó
13	Se tiene un solo sistema de cimentación para todo el edificio.	Debido a que el edificio presenta una parte a restaurar y otra nueva, se plantea independizar las estructuras de cimentación de ambas partes del edificio.		Se realizó
14	Para conformar la estructura del edificio, se requiere colocar una columna adicional	Se coloca la columna adicional en el eje C 3		Se realizó
15	La altura de las columnas de los ejes G no concuerdan en planos estructurales y arquitectónicos	Se nivela el paramento de las columnas del eje G con el paramento del muro de la carrera 32 (11 de julio de 2011)	TALL-03, TALL-05, P-15, P16	Se realizó
16	En planos de diseños estructurales no aparece diseñada la viga canal. (30 de septiembre de 2011)	El contratista propone diseño para la viga canal, adicionalmente sugiere aprovechar la losa en voladizo, para usarse también como función de viga canal. (11 de noviembre de 2011) con su correspondiente propuesta de manejo de aguas lluvias (22 de noviembre de 2011)	TALL-03	Se realizó
17	En las posiciones propuestas en el diseño inicial para las columnas de los ejes A 2, C 2, se encuentran machones, los cuales no se habían considerado (10 de agosto de 2011) considerado. (10 de agosto de 2011)	Se desplazan las columnas al modulo estructural de cafetería, adosándolas al muro existente. Las zapatas se desplazan con las columnas, y se vuelven excéntricas, para no demoler la cimentación del muro existente. (27 de septiembre de 2011)	TALL-01, TALL-02	Se realizó
18	En el edificio existente, ejes A y C se encuentran machones que no se consideraron en el diseño, para la ubicación de las columnas	Se reubican las columnas a construir, haciéndolas centradas con los machones existentes en el eje C, y ubicando las columnas del eje A, al frente de las columnas del eje C. (27 de septiembre de 2011)	TALL-01, TALL-02	Se realizó
19	El contratista entrega propuesta de detalle viga canal, remate de columna y cercha metálica (07 de octubre de 2011)	Se ejecuta en obra según propuesta de detalle viga canal, remate de columna y cercha metálica		Se realizó
20	El contratista presenta propuesta del detalle y niveles de la viga canal, remate de columna y cercha metálica de la cubierta	Se ejecuta en obra según propuesta del contratista	TALL-03, TALL-05, P-15, P16	Se realizó
21	El contratista presenta propuesta de redistribución de bajantes y pases en vigas para tuberías aguas lluvias	Se ejecuta en obra según propuesta del contratista		Se realizó
22	El contratista presenta propuesta de despiece de viga canal	Se suprime el refuerzo de 1#5 y 1#3 de la base de la viga canal, ya que queda embebida en la viga aérea.	TALL-03, TALL-05, P-15, P16	Se realizó

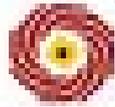


CONTRALORÍA
DE MANAGUA, D.C.

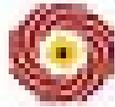
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
23	La viga de cubierta localizada sobre el eje C esta empataando de frente contra el muro existente	Para garantizar la estabilidad del voladizo se desplaza la viga aérea 25cm hacia el eje D, trabajando de forma excéntrica	TALL-03, TALL-05, P-15, P16	Se realizó
24	La viga de cubierta localizada en los ejes (A-C) 2 queda separada del muro de cafetería	Para lograr adosamiento se engruesa la viga 15cm colocando varillas #4 en C.S. y C.I.	TALL-03, TALL-05	Se realizó
25		El contratista aclara el procedimiento que seguirá para la instalación de las platinas y anclajes de soporte de las cerchas metálicas	P-15, P-16	Esta en proceso
26	El contratista presenta propuesta de p p p modulación puertas y ventanas con detalles de iluminación y ventilación para la fachada sur	S d i l l i ó d l Se adiciona localización de las bajantes de A.LL. y propuesta de manejo de A.LL.		Esta en proceso
27	Por requerimiento de obra y especificaciones eléctricas se debe fundir un placa aérea maciza en concreto entre los ejes (F-G) (4'-5')	Se construye placa maciza aérea e=20cm con despiece de aceros propuesto por el contratista		Se realizó
28	No se tiene detalle de confinamiento de muros	El contratista presenta detalle para el confinamiento de muros en bloque o ladrillo		Esta en proceso
29	No se encuentran comercialmente los elementos propuestos en diseños para la cubierta metálica	El contratista presenta nueva propuesta de los elementos de la cubierta metálica con medida comerciales	TALL-05	Esta en proceso
30	El contratista propone mejorar la evacuación de las aguas lluvias en los aleros de cubierta	Se construye sobrepiso aligerado con pendiente hacia las B.A.LL. El cual consta de una capa de icopor y concreto con malla de refuerzo. Adicionalmente se construye un bordillo para el sobrepiso.	TALL-03	Se realizó
<i>TANQUE</i>				
1	La ubicación propuesta para el tanque obstaculiza el ingreso vehicular a la g obra, sector norte.	Se reubica la posición del tanque para que este, no se interponga en la ruta d i d h i l l t t de ingreso de vehículos al sector norte de la obra. (Septiembre de 2011)	P-1	Se realizó
2	Se identifica que las escotillas de acceso a las diferentes aéreas del tanque deben ser redimensionadas. (14 de octubre de 2011)	Se aumenta el tamaño de las escotillas de acceso a las diferentes aéreas del tanque. (15 de noviembre)	TANQUE E-1, TANQUE-2	Se realizó
3		El contratista presenta detalle del tanque de cribado		Esta en proceso
<i>REDES EXTERIORES</i>				
1	La tubería de Agua Lluvia de 12" pasa por debajo del edificio, hacia la caja de inspección No 28	Se desplaza la tubería y la caja de inspección para que no pase debajo del edificio.		S l i ó se realizó
2	El contratista presenta propuesta para detalle de canalización de redes de acometidas de fuerza y de voz y datos-seguridad y control	Se realizara solo una excavación para las redes, separando fuerza de seguridad y control-voz y datos, se instalaran varias capas de tubos, para no ensanchar la excavación.		esta en proceso de ejecución
<i>BIENESTAR SOCIAL</i>				



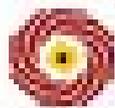
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
1	El diseño original plantea chafán en el muro existente Noreste conservando el machón existente, adicionalmente se plantea vigas y columnas dentro del muro de fachada Oriental y Norte.	Se plantea demoler el machón adosado al muro existente, adosar las vigas y columnas con anclajes al muro existente sin empotrar la estructura. (23/08/11)	VETE-EST-1	Se ejecutó.
2	El diseñador plantea una Placa de cubierta e=20 cm en concreto maciza.	Se plantea placa en Steel Deck dando continuidad con el edificio de Investigadores y aligeramiento de cargas. (04/10/11).	VET-EST-1	Se ejecutó.
3	El diseñador plantea seis ventanas en la fachada oriental sin detalles de niveles y distanciamientos.	Se plantea nueva localización tanto en planta como en corte de la fachada oriental incluyendo detalle de la cornisa (Dic 05/2011)	P-28	Se ejecutó.
4	El diseñador plantea ventanas, puertas en la fachada occidental-norte sin detalles de niveles y distanciamientos.	Se plantea distribución de ventanería, puertas y distribución de almenado para la fachada occidental y norte (Dic 21/2011)	P-28 Y P-34	Se ejecutó.
5	El diseñador planteo diseño hidráulico según diseño arquitectónicos i i l originales.	Se plantea instalación hidráulica y sanitaria primer piso (Dic 23/2011) p p (/)	HYS-03 Y HYS-05	Se ejecutó.
6	El diseñado no contempla ducto y la puerta de acceso esta ubicada en el costado norte.		P-24	Se ejecutó.
7	El diseñador plantea baños ejes (AB') entre (2-3) y sala de juntas (B'-C) entre (2-3)	Se plantea intercambiar los baños del segundo piso por la sala de juntas y ampliar el cuarto de cableado con muro doble hacia el costado sur.	P-25	Se ejecutó.
8	El diseño origina plantea el primer piso en baldosa granito natural 30x30 cm para el hall de acceso	Se plantea para el primer piso, piso en listones de madera teca en la oficina bienestar social, en enfermería y baños piso en porcelanato gris claro 60x60 cm y para el hall de acceso porcelanato café de 60x60 cm (Nov 22 de 2011)	Según presupuesto.	No se ha ejecutado.
9	El diseño original plantea el segundo piso en listones de madera para el centro de control, sala de juntas, cuarto de cableado y hall y para los baños porcelanato gris claro 60x60 cm.	Se plantea para el segundo piso en los baños piso en porcelanato gris claro 60x60 cm, para el centro de control, sala de juntas, cuarto de cableado y hall piso en listones de madera teca.	Según presupuesto.	No se ha ejecutado.
10	El diseño original no plantea escalera exterior.	Se plantea construir una escalera de gato para acceso por la parte exterior de la fachada oriental ejes 1' entre (AD).	P-28 de fecha mayo 15/2011	Se ejecutó.
OBSERVATORIO				
1	En el plano original se plantean pilotes traspasando cimentación original.	Se plantea fabricar pilotes in-situ perimetrales en el anillo exterior amarrados con una viga de coronamiento. (10/11/11)	PL-OBS-01-Revisión 0.	Se ejecutó.
2	El diseñador plantea pilotaje El diseñador plantea pilotaje traspasando la estructura y encamisar la estructura existente; conservando elementos como las escaleras de acceso.	Se plantea fabricación de 12 pilotes perimetralmente al dodecágono en cada uno de sus vértices con profundidad de 10 m.	PL-OBS-01,02,03,04,05Revisión 0.	Se ejecutó.
3		Se plantea recuperar muros perimetrales en mampostería existente según diseño en planos arquitectónico(28/11/2011)	PL-OBS-01,02,03,04,05Revisión 0.	No se ha ejecutado.



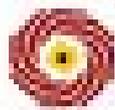
Por un control fiscal efectivo y transparente+				
4		demolición de placa de contrapiso y aérea primer nivel para luego nivelar con recebo apisonado. Reconstrucción placa de contrapiso p p e=12cm reforzada con malla electro soldada. (28/11/2011)	PL-OBS-01,02,03,04,05Revisión 0.	Se ejecutó.
5		Picar losa de segundo nivel y de cubierta removiendo el material que este suelto. Esta reparaciones se hacen mediante el uso de productos recomendado por proveedores autorizados. (28/11/2011)	PL-OBS-01,02,03,04,05Revisión 0.	No se ha ejecutado.
6		Se plantea retirar concreto de columnas existentes que presenten hormigonados, pérdida de adherencia,, porosidad y material suelto del concreto existente desde primer nivel hasta cubierta. (28/11/2011)	PL-OBS-01,02,03,04,05Revisión 0.	No se ha ejecutado.
7	El diseño original plantea demolición muro perimetral "anillo exterior" en los sitios de cruce de vigas de reforzamiento.	Se plantea la demolición total del muro perimetral "anillo exterior" para posteriormente reconstruirlo, dejando el talud inclinado aprox. 45° para evitar desmoronamiento.	PL-OBS-01,02,03,04,Revisión 0.	Se ejecutó.
INVESTIGADORES				
1	Se planteo Columnas en concreto adosadas a muro existente. Eje A entre 1 a 12. (20/06/11).	Una vez realizadas las demoliciones planteadas se encontraron machones en ladrillo que coincidían con el sistema estructural (columnas) planteado por el diseñador, se demolieron los machones y la cimentación de los mismos para generar con esto la submuración necesaria que garantice la estabilidad. (22/06/11). Se le dio alcance en oficio IRBAP-158 del 4 de octubre de 2011.	INVES-E-01	Aprobado y ejecutado.
2	En la placa del auditorio no coincide el plano arquitectónico con el plano estructural porque en uno se plantea escalonamiento y en el otro se plantea en rampa. (05/09/11).	Se plantea un pedestal para escalonamiento de la placa (19/09/11) y se implementan vigas de cimentación para inicio y final de placa escalonada (13/09/11) las cuales no se contemplan en el diseño inicial. Se le dio alcance en oficio IRBAP-158 del 4 de octubre de 2011.	INVES-E-01, INVES-E-05	Aprobado y ejecutado.
3	En planos iniciales se plantea altura libre entre pisos para segundo nivel de h=2.40 m.	Se plantea aumentar la altura libre entre piso del segundo nivel en 0.05 m, para obtener una altura total de h=2.45 m, esto con el fin de darle espacio a las ducterías que van instaladas en techo y el respectivo cielo raso y procurando además, dejar un espacio transitable para los usuarios.	INVES-E-05, INVES-E-07	Aprobado y ejecutado. Se aclara que esto fue una solución planteada, aprobada y ejecutada en obra inmediatamente antes de iniciar la actividad fundida de columnas concreto 3000 psi del segundo piso.



Por un control fiscal efectivo y transparente+				
4	Los planos estructurales plantean la Cubierta en placa maciza. (12/08/11).	Se plantea cambiar la cubierta de placa maciza a placa en Steel-Deck para facilitar proceso constructivo. (04/10/11). Se plantea que el acero de refuerzo de la placa de cubierta correspondiente al área del Auditorio, relacionado en el corte 2-2 del plano INVES-E-03 se debe prolongar desde el voladizo hasta el eje 1' con doble gancho, con diámetros planteados en planos iniciales. (15/12/11) Nota de bitácora No. 829. Tema IV. TOMO IV. Págs.: 4-5.	INVES-E-03	Aprobado y ejecutado.
5	Se plantea redes de distribución de aguas lluvias desde la placa de cubierta hasta caja de inspección en tubería PVC de 4". (25/10/11).	Por falta de espacio bajo cielorraso se plantea ajuste a los diseños cambiando diámetros de tubería a 3" entre placa de cubierta y placa de entrepiso. Adicionalmente, se plantea reubicación de los bajantes en el eje A, toda vez que no se considera que estén integrados al diseño arquitectónico.(02/11/11).	HYS-01	Aprobado y ejecutado.
6	En los planos iniciales no se encuentra detalle de filtros en este edificio. (22/10/11)	Se plantea construir filtro perimetral al Auditorio. (03/11/11)	HYS-03	Aprobado y en proceso de ejecución. Hasta la fecha falta hacer el respectivo relleno en material seleccionado del eje 2(CF).
7	En los planos se observa que las tuberías de aguas lluvias planteadas entre los ejes (A-B)(1-3) de la placa de cubierta, interceptan con las vigas aéreas de esta zona y no caben dentro y del cielo raso. (25/11/11) Formato revisión de actividades-Control de obra, consecutivo HYS-16.	Se plantea omitir los tres tragantes 3" encontrados entre los ejes (A-B)(13) y en lugar de estos instalar un tragante 4" entre los ejes (B-C)(11'') y adaptarlo a la tubería para recoger el agua lluvia de esta zona de recoger el agua lluvia de esta zona de la cubierta. (26/11/11) Formato revisión de actividades-Control de obra, consecutivo HYS-16.	HYS-01, HYS-02, HYS-03.	Aprobado y ejecutado.
8	En los planos iniciales, con respecto a la batería de baños localizada a nivel de primer y segundo piso ejes (A-C)(14) se encontró lo siguiente: 1.) El ducto planteado en este sector del segundo piso coincide con la viga 1VT-7 ubicada entre los ejes (B-C)(1'1''). 2.) Las instalaciones sanitarias a nivel del segundo piso, coinciden con la viga aérea 1-V-2 entre el eje B(1-2). 3.) No existe cuarto de aseo en la batería de baños del primer piso. (30/09/11). Oficio CP11-0204. Se anexaron 4 planos del área indicada con las respectivas propuestas.	Se plantea desplazar 50 cm hacia el eje C la viga 1-VT-4 ubicada entre los ejes (B-C)(1-2). Se plantea ajustar la ubicación de los sanitarios y orinales manteniendo en lo posible la cantidad inicial, sólo se elimina un sanitario en cada baño de hombres del primer y segundo piso, pero se incrementa un orinal en cada uno y en el baño de mujeres segundo piso se elimina un lavamanos. Adicionalmente, se plantea adicionar un cuarto de aseo en la batería de baños del primer piso. Se le dio alcance en el Oficio IRBAP152-2011 del 03/10/11. Adicionalmente se le dio visto bueno el 08/10/11 en las notas 585, 586 y 587 del Libro de Obra TOMO II.	INVES-E-02 (1 de 2), HYS02, HYS-03.	Aprobado y ejecutado.



Por un control fiscal efectivo y transparente+				
9	En planos arquitectónicos iniciales (Mayo 31 de 2011) se plantea en fachada sur entre ejes 1(B-C) a nivel de primer piso una ventana en la parte superior derecha de la puerta y a nivel de segundo piso se plantea una rejilla y una ventana en la parte superior del muro.(20/01/12) Nota 920 del libro de obra TOMO IV.	Se plantea eliminar la ventana del primer piso y reducir la del segundo piso debido a que en este sector se encuentra el ducto de los baños. La ventana del segundo piso se alinea verticalmente con la puerta del primer piso, por todo lo anterior se elimina la rejilla del segundo piso. (23/01/12) Nota 922 del libro de obra TOMO IV.	P-28.	Aprobado y ejecutado.
10	El diseño original plantea piso en baldosa granito natural 30x30 cm para sala de espera, Lockers y pasillos del primer piso.	Se plantean pisos en Porcelanato café 60x60 cm. para sala de espera, Lockers y pasillos del primer piso. Adicionalmente se plantean pisos en listones de madera TECA en las zonas de cubículos múltiples, módulos individuales y salas de descanso del primer piso. (22/11/11) Oficio CP-11400.	Según presupuesto.	Aprobado pero sin ejecutarse.
11	En planos iniciales se plantea fachada flotante en madera Abarco de río, sin distanciadores y con distribución densa.	El subcontratista proveedor de la fachada flotante en madera del edificio propone cambio en los diseños contractuales, teniendo en cuenta los medios técnicos existentes actualmente en el mercado. (11/01/12) Acta de comité de diseño. El Contratista presenta propuesta (maqueta de modulación en madera teca el día miércoles (18/01/12) Acta de Comité de Consultoría.	P-28, DCI-05, DCI-07, DCI15.	Se esta a la espera de que el Contratista presente propuesta formal.
12	En planos iniciales plantea ventanearía flotante en aluminio con celosía vertical en tubo rectangular.	El Contratista entrega plano con la nueva distribución de la ventanearía en la fachada occidental del edificio, en donde propone liberar de la fachada flotante en madera la estructura de la ventanearía en aluminio, además se presenta la distribución de batientes y rejilla para sistema de ventilación natural. (24/01/12) Acta de Comité Interno Técnico.	P-28, DCI-14, DCI-15, DCI16.	Se esta a la espera de que el Contratista presente detalles de las ducterías de esta zona del edificio para tener el dimensionamiento real de la ventanearía y la altura del cielo raso.
13	Los planos contractuales no cuentan con las suficientes especificaciones técnicas para dar una clara interpretación de los diseños de las puertas del edificio.	El arquitecto Ulloa mediante acta de comité de consultoría del día miércoles 18/01/12 propone que el Contratista plantee una propuesta al respecto al detalle de puertas que cumpla con las condiciones mínimas explícitas en las especificaciones técnicas del contrato. Tema 4 de Acta de comité interno técnico (16/01/12). El contratista mediante oficio CP-11725 del 5 de Marzo del 2012 presenta formalmente propuesta de los detalles de las puertas de todos los edificios del proyecto (Anexan 88 folios). del proyecto (Anexan 88 folios).	DCI-09, DCI-12.	Se esta estudiando.



Por un control fiscal efectivo y transparente+				
14	En planos iniciales se plantea conservar los vanos para las ventanas del muro de restauración fachada Oriental eje A(1-12) de acuerdo a lo encontrado en obra y plasmado en planos Arquitectónicos y de levantamiento.	Se plantea un chafán en la parte inferior de las ventanas, que facilite mayor iluminación al interior del edificio. Propuesta inicial: (24/01/12) Oficio CP-11-605. Propuesta final: detalles en Nota de bitácora No. 961 del 15 de febrero del 2012 TOMO IV.	P-27A	Aprobado y en proceso de ejecución.
15	Los diseños iniciales de la escalera metálica plantean huellas en rejilla.	El contratista expone que las huellas en rejilla son peligrosas y propone que se hagan en madera. (24/01/12) Acta de Comité Interno Técnico.	INVES-E-08	Aprobado pero sin ejecutarse.
16	Los planos iniciales plantean barandas metálicas muy robustas, densas y por ende muy pesadas.	El Contratista propone disminuir el peso de las barandas metálicas. Tema 13 de acta de comité interno técnico del lunes 24/01/12.	P-27, DCI-13	Se esta a la espera de propuesta definitiva.

Criterio: Lo anteriormente expuesto, incumple lo establecido manual de contratación de la UDFJC acuerdo 8 de 2003 y lo establecido directamente en las cláusulas de cumplimiento del Contrato. Así como lo consagrado en la ley 489 de 1998 en sus artículos 3, 4 y s.s., y lo estipulado en la ley 734 de 2002.

Causa: Deficiente planeamiento y control al cumplimiento de las obligaciones necesarias por parte Supervisor del contrato y del Rector como ordenar del gasto de la Universidad Distrital.

La universidad falta al principio de planeación, dado que se pudieron prever muchas de las actividades que hoy ha sido necesario realizar extemporalmente, como son: los diseños realizados por el contratista de la obra, el tema de los exteriores y andenes, la evaluación correcta sobre la torre de horno y muchos de los descubrimientos que se han dado en el momento de la construcción de la obra.

Efecto: El haber pagado por unos estudios, diseños y presupuesto, incompletos que no corresponden en su totalidad a la obra que se esta ejecutando.

Análisis de la respuesta: Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, el hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.8.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Condición: **El contratista lleva 17 meses con el dinero del pago anticipado y los otros dos pago posteriores en total \$1.982.587.347 y a la fecha no hay licencia, la etapa de preconstrucción se amplio en 5 meses, el interventor hasta este mes, paso el informe a la oficina jurídica solicitando que empiecen a correr las sanciones pertinentes.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultaría número 121 de 2010, cuyo

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

objeto era %Contrato para la realización de los Estudios y Diseños y Construcción de las obras para el Proyecto del Edificio B de la Sede la Macarena+, con la UNION TEMPORAL FENIX, \$12.441.630.000 Plazo: 21 meses

El contrato inicia a partir del 1 de diciembre de 2010, pactado a una duración de 21 meses, la etapa preconstrucción debía desarrollarse en un plazo de 6 meses, el contratista recibió un pago anticipado por valor de \$1.565.497.300, posteriormente se le canceló; \$207.971.564 a la entrega del anteproyecto y \$209.118.483 correspondiente al segundo pago de la etapa preconstrucción. Y se suspende el contrato dos meses.

A la fecha el contratista ha radicado 3 veces el proyecto en la Curaduría para solicitar la Licencia de Construcción, en dos ocasiones ha retirado los documentos, no ha dado termino al trámite de obtención del concepto de riesgo de remoción en masa ante FOPAE, porque los radicados han estado incompletos; no tenía el personal idóneo para el trámite, le faltaba anexar documentos y la última radicación fue en el mes de marzo y aún no ha sido revisada, según soportes entregados por la Curaduría Urbana No.3 y información entregada por FOPAE.

El contratista no ha cumplido con el trámite de obtención de licencia previsto para un tiempo de 6 meses a partir del inicio del contrato, si en cambio el contrato fue adicionado en un valor de \$1.413.058.127 valor justificado por un incremento de área de 681M2 que corresponde a los parqueaderos nuevos y los del edificio viejo.

Sobre la entrega del presente informe se realiza una investigación por parte de la Dirección de Control Urbano por que se avisa de un desistimiento a la Licencia en la Curaduria Urbana No.3, por parte del Contratista.

Adicional a esto la Licencia Construcción se solicitó como obra nueva pero en realidad es una ampliación porque esta en el mismo lote de la construcción antigua y se solicitó otra licencia pero la Curaduría justifica el uso no establecido en POT por la licencia anterior, una vez más no pueden haber obra nueva cuando es ampliación. En consulta ante la oficina de Planeación Distrital se indagó sobre el no requerimiento del Plan de Regularización; el concepto dado por la Curaduría Urbana es que no requiere el trámite y Planeación dice que si se requiere, en caso de otorgar la licencia, adicional a esto FOPAE dice que el tramite del concepto puede demorar has 7 meses en caso de estar completo el formulario del último radicado.

Criterio: Lo anteriormente expuesto, incumple lo establecido manual de contratación de la UDFJC acuerdo 8 de 2003 y lo establecido directamente en las



Por un control fiscal efectivo y transparente+

cláusulas de cumplimiento del Contrato. Así como lo consagrado en la ley 489 de 1998 en sus artículos 3, 4 y s.s., y lo estipulado en la ley 734 de 2002.

Causa: Deficiente seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones necesarias por parte de la interventoría, por el Supervisor del contrato y del Rector como ordenar del gasto de la Universidad Distrital.

La universidad debe prever los tiempos correctos para la ejecución de trámites de los proyectos y realizar el seguimiento adecuado por parte del Supervisor y la interventoría del contrato

Efecto: El haber seguido efectuando los pagos al contratista sin obtener la Licencia de Construcción, el ampliar el valor del contrato y adicionar en tiempo a sabiendas de la negligencia y irresponsabilidad con que ha actuado, el no aplicar las multas y acciones correctivas en el momento oportuno, el tolerar la mala conducta del contratista.

Análisis de la respuesta: Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, así mismo, el hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.8.5. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Condición: **Un contrato que debía durar 14 meses, apenas se está liquidando y por no cumplir el objeto del contrato en su totalidad.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el contrato de consultoría número 00077 de 2008, cuyo objeto era *mejorar el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad 2007 -2016, tres Planes de Regularización y Manejo y el Plan de Implantación para la nueva Sede Ciudadela Educativa El Porvenir de la Localidad de Bosañ* con CLAUDIA MERCEDES LOPEZ BORBON, \$160.000.000 Plazo: 14 meses

Criterio: Lo anteriormente expuesto, incumple lo establecido manual de contratación de la UDFJC acuerdo 8 de 2003 y lo establecido directamente en las cláusulas de cumplimiento del Contrato. Así como lo consagrado en la ley 489 de 1998 en sus artículos 3, 4 y s.s., y lo estipulado en la ley 734 de 2002 artículos 23,27 y 34 numerales 1 y 2, la ley 610 de 2000.

Causa: Deficiente seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones necesarias por parte Supervisor del contrato y del Rector como ordenar del gasto de la Universidad Distrital.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Efecto: No hay seguimiento, planeamiento y control adecuado de las actividades, por daño causado y todos los atrasos generados por la falta de ejecución, presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria, por suma de ciento sesenta \$160 millones.

Respuesta de la entidad: *%NO se acepta. La Universidad por medio de la supervisión ha realizado un seguimiento y control estricto basado en la manual de supervisión e interventoría de la Universidad al cumplimiento de las obligaciones del contratista, prueba de ello son los actas de suspensión y modificaciones del contrato que se han realizado de común acuerdo entre las partes y con las justificaciones debidas.*

Es pertinente aclarar que el cumplimiento del objeto de este contrato está supeditado a las aprobaciones, tramites y procesos de entidades externas como: Secretaría de Planeación Distrital, Secretaría de Movilidad, DADEP, Secretaria de Medio Ambiente, entre otras, situación que altera cualquier planificación y que ha sido determinante para generar las siguientes actuaciones dentro de la ejecución del contrato:

- **SUSPENSIONES AL CONTRATO**

Acta de Suspensión No.1 del 21 de julio de 2009: Dos (2) Meses

Acta de Suspensión No.2 del 20 de noviembre de 2009: Siete (7) Meses

Acta de Suspensión No.3 del 17 de junio de 2011: Cinco (5) Meses

- **PRORROGAS AL CONTRATO**

Otrosí No.1 del 19 de junio de 2010 al Contrato de Consultoría No. 077 del 28 de julio de 2008: Prorroga por Catorce (14) meses

En conclusión la Universidad planifico los tiempos de ejecución de este contrato, teniendo en cuenta los términos señalados en la normatividad urbana vigente. Por ejemplo el decreto 1119 DE 2000, por el cual se reglamentan los procedimientos para el estudio y aprobación de planes de implantación, que en el artículo 7º RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD menciona: %El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud, se pronunciará definitivamente sobre la mismaõ ..+. Términos que fueron sobre pasados por la entidad (Secretaría De Planeación Distrital) en casi dos años, desde el momento en que se radicó la solicitud.

Análisis de la respuesta

Analizada la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene, se genera un posible detrimento al patrimonio distrital, correspondiéndole a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, valorar los argumentos expuestos por la entidad, así como, de ser procedente, las

Por un control fiscal efectivo y transparente+

correspondientes responsabilidades, así mismo se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia, de la misma manera el hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.9. Evaluación de Gestión y Resultados

El seguimiento y evaluación del Plan, tiene como objetivo conceptuar sobre la gestión fiscal adelantada por la entidad en la vigencia 2011, incluyendo el análisis de las transferencias y los recursos propios, evaluación de la inversión, análisis financiero de los programas, objetivos, políticas, metas y proyectos prioritarios propuestos, concordantes con la misión institucional y con base en los principios de la gestión fiscal. Esta evaluación se fundamenta en la normatividad vigente definida para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo, establecida en la Constitución Política de 1991, la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) y el Estatuto de Planeación del Distrito Capital (Acuerdo 12 de 1994).

Estos guarismos permiten deducir que los proyectos evaluados en la auditoría tuvieron el 84.51% de participación del presupuesto de la inversión directa de la Universidad Distrital. De ellos, se ejecutaron el 51.64% de los recursos que quedaron disponibles y mostraron una ejecución real del 15.86% identificados como autorizaciones de giros.

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión, se determinó que la ejecución del presupuesto en la vigencias 2011 fue confiable con las observaciones puesto que se pagaron **\$110.495.6** millones sin el Lleno de los requisitos, las reservas presupuestales presentan diferencia entre la ejecución y tesorería por valor de \$ 667.3 millones, en relación con el rubro de cuotas partes pensionales la información no es confiable creando incertidumbre.

Por otro lado se encuentra que los gastos de funcionamiento suben como decía un ex presidente, por el ascensor y la inversión por los escalones como se demuestra en la Grafica No.2.

Esto se demuestra también la Ejecuciones presupuestales de los tres últimos años la inversión Social no se ha venido bajando en contrario a lo que expresa el estatuto orgánico del presupuesto.

%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Así mismo, como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2011 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, no reflejan razonablemente la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

3.10 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Información relacionada con este componente se trata en el numeral 3.3.4. Proyecto 188 Sistema Integral de Información.

3.11. PACTO ÉTICO

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como ente autónomo universitario, no hizo parte del Pacto de Transparencia: %Seguridad en el manejo de las Tesorerías+, firmado por la Contraloría de Bogotá y la Dirección Distrital de Tesorería en representación de la entidades del gobierno central.

3.12 CONTROL DE ADVERTENCIA

3.12.1 Alerta Fiscal No. 15000-014078 relacionado con el Pasivo Pensional,

Acciones adelantadas por la universidad:

-Gestión cuotas partes pensionales por cobrar

Dentro de la estrategia de la consolidación de la sostenibilidad financiera del pasivo pensional de la universidad, la formalización y posterior recaudo de cuotas partes pensionales por cobrar por pensionados, se constituye en uno de los componentes fundamentales de tal estrategia no tanto por la cuantía de los recursos sino porque es responsabilidad exclusiva de la universidad es recaudo de los mismos.

Dentro del proceso de normalización, esta en primer lugar la actualización de la Historia Laboral, habiéndose encontrado obstáculos tales como el de entidades liquidadas cuyos archivos de historias laborales ya no existen o el desconocimiento de las normas que actualmente que actualmente rigen el proceso de certificación laboral, teniendo que reiterar la solicitud de la información muchas veces, con el fin de completar la identificación y la documentación.



%Por un control fiscal efectivo y transparente+

Una vez completa la documentación básica se procede a liquidar, asignar y consultar la cuota parte, que puede ser aceptada u objetada por la entidad concurrente, una vez aceptada la cuota parte se entiende formalizada la concurrencia y por ende a partir de ese momento se pueden regularizar los cobros.

Los recaudos por concepto de cuotas partes pensionales ascienden a la suma de \$1.228.477.972, los recaudos corresponden a pensionados que ya se regularizaron y se cobran periódicamente.

Al culminar el plan de acción se prevé tener regularizadas un número significativo de cuotas partes pensionales especialmente con FONCEP y Universidad Nacional.

Acciones de cobro coactivo

La Universidad Distrital en lo relacionado con pensiones no ha adelantado hasta ahora ningún proceso ejecutivo., ya que inicialmente se efectúa el cobro persuasivo de las cuotas partes debidamente consultadas y aceptadas, en caso que no se acepten por objeciones a la consulta, se resuelven las objeciones para obtener la aceptación y luego si iniciar el cobro persuasivo.

De otras parte del pudo establecer por el equipo auditor, que la universidad a presentado cobros por cuotas partes pensionales aceptadas y en proceso de aceptación por capital \$6.675.5 millones y por intereses \$353.8 millones, de los cuales ha recaudado \$1.228.5 millones en donde la entidad más representativa es FONCEP con \$ 268.9 millones y le sigue en su orden Inderena / Minambiente con \$267.5 millones.

3.13. ACCIONES CIUDADANAS

En la presente auditoria no fueron asignados derechos de petición al equipo auditor.

3.14. REVISION DE LA CUENTA

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, de la cuenta anual 2011 que esta relacionado con el cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 31 de diciembre de 2009 . Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cumplió parcialmente con los formularios y



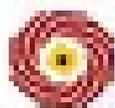
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Por un control fiscal efectivo y transparente+

documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través de SIVICOF, en los formularios de presupuesto Formatos CB-0101 y CB - 0103 presentan diferencia entre lo reportado por SIVICOF y la ejecución presupuestal.



Por un control fiscal efectivo y transparente+

ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

Valores en millones \$

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN		
Administrativos	22		Plan de Desarrollo	3.3.1.	3.3.1.2
				3.3.3.1	3.3.4.1.
			E. Contables	3.4.1	3.4.2
				3.4.3	3.4.4
				3.4.5	3.4.6
				3.4.7	3.4.8
				3.4.9	3.4.10
			E. Presupuesto	3.6.1.1	3.6.3.1
					3.6.3.2
			Contratación	3.8.1	3.8.2
				3.8.3	3.8.4
	3.8.5				
FISCALES	9	\$2.312.2 Millones	E. Contable	3.4.3 (\$144.6)	3.4.4 (\$470.5)
				3.4.5 (\$222.6)	3.4.7 (\$563.3)
				3.4.8 (\$13,0)	3.4.9 (\$5,0)
			Plan de Desarrollo		3.3.4.1 (\$663.3)
			Contratación	3.8.1 (\$69.9)	3.8.5(\$160.0)
DISCIPLINARIOS	17	NA	Plan de Desarrollo	3.3.1.1	3.3.1.2
					3.3.4.1
			E. Contable	3.4.3	3.4.4
				3.4.5	3.4.6
				3.4.7	3.4.8
				3.4.9	
			E. Presupuesto	3.6.3.1	3.6.3.2
			Contratación	3.8.1	3.8.2
	3.8.3	3.8.4			
	3.8.5				
PENALES	1	NA			3.6.3.2

NA: No aplica.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Por un control fiscal efectivo y transparente+

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativo.